Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA

Fecha recibo estudio previo: 18 AGO 2026 **Fecha de aprobación:** _____

Lugar: **Grupo de Contratos**

No. Consecutiva revisión: _____ **Nro. SISCO:** PR-DECUN-005-26 **DECUN**

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGISTICA DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS, PARA EL PERSONAL DE LA REGIÓN DE POLICÍA Nro. UNO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, DEPARTAMENTO DE POLICIA LA SABANA, LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, EL PERSONAL POLICIAL AUXILIARES DE POLICIA DE VILLAPINZON, ANOLAIMA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE POLICÍA Y SUS FAMILIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA SAFAP".	**VALOR:** **$ 686.154.300,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Teniente Coronel **DIEGO IVAN JAIMES VILLAMIZAR** Jefe Seccional Tránsito y Transporte Cundinamarca. Subcomisario **JAIRO ALIRIO OBANDO OBANDO,** jefe Grupo Talento Humano Departamento de Policía Cundinamarca, Capitán **LINA JACQUELYN CAICEDO VELASCO** Jefe Grupo Auxiliares del Departamento de Policía Cundinamarca, Intendente Jefe **HAROL ANTONIO CARDONA CAMPOS** Jefe Grupo Talento Humano Departamento de Policía de la Sabana (E) y Intendente Jefe **OSMAN ALBERTO QUINTANA,** responsable de Talento Humano Región No.1.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: se realizaron correcciones al estudio previo, el cual ya se encuentra ajustado para proceder a realizar la contratación.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLES DEL PROCESO	TC	DIEGO IVAN JAIMES VILLAMIZAR Jefe Seccional Tránsito y Transporte Cundinamarca	
	CT	LINA JACQUELYN CAICEDO VELASCO Jefe Grupo Auxiliares del Departamento de Policía Cundinamarca	
	SC	JAIRO ALIRIO OBANDO OBANDO, jefe Grupo Talento Humano Departamento de Policía Cundinamarca. (E)	
	IJ	HAROL ANTONIO CARDONA CAMPOS Jefe Grupo Talento Humano Departamento de Policía de la Sabana (E)	
	IJ	OSMAN ALBERTO QUINTANA, responsable de Talento Humano Región No.1.	
JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA	MY	JENNIFER ZAPATA TORRES	
JEFE ASUNTOS JURÍDICOS	MY	JHON WILBER GOMEZ CUELLAR	
JEFE GRUPO CONTRATOS	CT	LEIDY VIVIAN NIÑO MONROY	
ANALISTA DE CONTRATOS	PRO-01	SADY MILDREY PATIÑO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	AGOSTO DE 2026	VALOR:	$ 686.154.300,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SI	RAFAEL ANDRES CARVAJAL NUÑEZ	GESTOR DE PLANEACIÓN	

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

Bogotá D.C.,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGISTICA DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS, PARA EL PERSONAL DE LA REGIÓN DE POLICÍA Nro. UNO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, DEPARTAMENTO DE POLICIA LA SABANA, LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, EL PERSONAL POLICIAL AUXILIARES DE POLICIA DE VILLAPINZON, ANOLAIMA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE POLICÍA Y SUS FAMILIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA SAFAP".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93141506	Servicios políticos y de asuntos jurídicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicio de bienestar social
90101700	(90) Servicios de viajes, alimentación alojamiento y entretenimiento	(10). Restaurante y catering (Servicios de comidas y bebidas)	(17). Servicios de cafetería	Administración de cafeterías al pie de la obra
90141700	(90) Servicios de viajes, alimentación alojamiento y entretenimiento	(14) Deportes comerciales	(17) Deportes aficionados y recreacionales	------
90151500	(90) Servicios de viajes, alimentación alojamiento y entretenimiento	(15) Servicios de entretenimiento	(15) Atracciones turísticas	---
90151700	(90) Servicios de viajes, alimentación alojamiento y entretenimiento	(15) Servicios de entretenimiento	(17) Parques de diversiones	---
94121500	(94) Organizaciones y clubes	(12) Clubes	(15) Clubes deportivos	---
94121800	(94) Organizaciones y clubes	(12) Clubes	(18) Clubes sociales	

1.2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 686.154.300,00) M/CTE IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTOS,** distribuidos, así:

ÍTEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,
1	A-02-02-02-009-006	REGION UNO	SAFAP	10	1	$ 41.115.800,00
2	A-02-02-02-009-006	DECUN	SAFAP	10		$ 358.300.000,00
3	A-02-02-02-009-006	DESAB	SAFAP	10		$ 199.845.000,00
4	A-02-02-02-009-006	SETRA-DECUN Convenio Interadministrativo No. 2025-0880	SAFAP	16	1	$ 63.210.000,00
5	A-02-02-02-009-006	GRUAP-VILLAPINZON DECUN Convenio SGO-051-2017	SAFAP	16	1	$ 12.123.100,00

6	A-02-02-02-009-006	GRUAP-ANOLAIMA DECUN Convenio AP-002-2017	SAFAP	16	1	$ 11.560.400,00	
					VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 686.154.300,00**	

NOTA 1: Atendiendo las necesidades de bienestar, el presente proceso de contratación se adjudicará por el **TOTAL** del presupuesto oficial asignado y se ejecutará de acuerdo a las necesidades del servicio programadas por el supervisor, de conformidad con los valores unitarios ofertados por el proponente seleccionado, estableciendo como valor estimado unitario para cada actividad los precios descritos a continuación, los oferentes deben presentar la oferta económica en el formulario establecido por la entidad.

NOTA 2: El oferente deberá tener en cuenta que el valor unitario por cada ítem incluye IVA y demás impuestos.

NOTA 3: El oferente deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurrirá por la posible suscripción, legalización y ejecución del posible contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantías, pólizas, operarios, entre otros.

NOTA 4: El oferente deberá tener en cuenta que la alimentación será suministrada al interior de los establecimientos (Parques acuáticos, Mecánicos o Temáticos, salas de cine y demás establecimientos donde se prevea desarrollar la actividad).

NOTA 5: Para los establecimientos de comercio donde es obligatorio adquirir la alimentación dentro del mismo, el CONTRATISTA contratará la alimentación que ofrece el lugar, por lo cual deberá prever los costos adicionales al momento de presentar la oferta económica.

NOTA 6: Se requiere que el oferente disponga de un equipo de personal capacitado y disponible para atender cualquier situación que pueda surgir durante las diferentes actividades que se realicen. Este personal deberá estar a disposición para asegurar el adecuado desarrollo de las mismas, lo anterior con el fin de resolver cualquier requerimiento o imprevisto de manera eficiente y oportuna.

NOTA 7: El oferente al presentar su oferta económica proyectará el valor teniendo en cuenta factores como son los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución de la aceptación de oferta sin que genere ningún costo adicional para la institución, así mismo, en la sección CUESTIONARIO del SECOP II, deberá indicar un porcentaje de descuento aplicable a cada uno de los ítems sin sobrepasar el 20%.

VALORES UNITARIOS

No. ITEMS	Descripción	VALOR ESTIMADO
1	Botella de agua de 1000 ml (marcas reconocidas), a elección del beneficiario.	$ 4.319,50
2	Bebida Hidratante 500 ml	$ 6.170,00
3	Jugo natural 12 oz a elección del beneficiario.	$ 6.169,00
4	Jugo Treta Pack 200 ml marcas reconocidas, a elección del beneficiario.	$ 4.729,25
5	Néctar de fruta en caja o botella plástica aproximadamente de 200 ml a 350 ml	$ 3.573,25
6	Té helado 12 oz a elección del beneficiario	$ 5.192,75
7	Gaseosa 3 litros marcas reconocidas, a elección del beneficiario	$ 15.225,00
8	Gaseosa personal 350 ml marcas reconocidas	$ 4.785,00

	9	Fruta manzana, mandarina, naranja, pera o banano de aproximadamente de 100 gr a 150 gr	$ 4.039,50
	10	Queso con bocadillo veleño aproximadamente 40 gr a 100 gr	$ 4.657,00
	11	Postres ideal para una persona aproximadamente de 40 gr a 100 gr	$ 10.686,75
	12	Ponqué tres leches, para el número de asistentes, la cual debe tener un diseño alusivo a la ocasión (el color, decoración, textura y sabor serán aprobados previamente con el supervisor del contrato, ración por persona aproximadamente de 100 gr a 150 gr	$ 9.269,25
	13	Bolsas Fieltro para Halloween rellena de dulces con diferentes características colombinas, galletas, frunas, chupetas, chocolatinas entre otras) y un elemento sorpresa (huevo de dulce y chocolate con sorpresa) para entregar a cada niño de 250 gramos).	$ 24.219,25
	14	Tabla bodegón- 8 personas Variedad de quesos, Tilsit ahumado, holandés, camembert, azul, campesino, y charcutería, pastrami, salami, jamones, Frutos secos pistachos, almendras, nueces caramelizadas, uvas pasa, ciruelas pasas, variedad de frutas, pan baguette	$ 289.703,62
	15	Tabla de quesos individual Variedad de quesos, Tilsit ahumado, sabana, brie, mozzarella, y charcutería, Prosciutto, Cabano, Jamón york, Salami, Pan baguette y frutas.	$ 47.426
	16	Tabla de queso begonia- 4 personas Variedad de carnes y quesos suaves, de mediana y larga maduración, Frutos secos pistachos, almendras, nueces caramelizadas, uvas pasa, ciruelas pasas, variedad de frutas, pan baguette.	$ 101.842
	17	Ensalada de frutas(manzana, banano, fresa, piña, pera, uva entre otras) debe llevar una buena presentación para la entrega por persona de aproximadamente de 120 gr a 150 gr.	$ 17.472,88
	18	Una porción de Brownies ideal para una persona	$ 15.583,00
	19	Banana Split con helado ideal para una persona los sabores de los helados serian vainilla, chocolate, fresa, ron con pasa, vainilla chips, maní y frutos rojos con un peso mayor a 50 gr debidamente refrigerado.	$ 32.259,00
	20	Cono cucurucho con una bola de helado o vaso de helado: Cada bola de helado deberá tener un peso mínimo de cincuenta (50) gramos, garantizando la calidad e inocuidad del producto. El helado deberá entregarse debidamente refrigerado, conservando en todo momento la cadena de frío hasta su suministro al consumidor final, en condiciones óptimas para el consumo inmediato. El cono deberá ser elaborado en galleta tipo cucurucho, fresca y en buen estado, mientras que el vaso deberá ser de material apto para contacto con alimentos, con la resistencia suficiente para contener el producto sin derrames.	$ 18.400,00
	21	Empanada grande mínimo 2, carne, pollo y mixta de aproximadamente de 80 gr a 150 gr, Fruta manzana, mandarina, naranja, pera o banano una bebida de 200 ml a 350 ml, marcas reconocidas	$ 15.162,75
	22	Buñuelos aproximadamente de 50 gr a 70 gr mínimo dos, natilla 1 porción aproximadamente de 50 gr a 70 gr.	$ 11.852,50
	23	Arepa de huevo 30 gr o Hojaldre de pollo 30 gr, Fruta manzana, mandarina, naranja, pera o banano), una bebida 200 ml a 350 ml, marcas reconocidas	$ 14.203,75
	24	Perro caliente aproximadamente de 250 gr a 300 gr salchichas americanas, queso rallado, Papas fritas en trozos pequeños, Mínimo 3 salsas en sachet tomate, mayonesa, rosada, Fruta manzana, mandarina, naranja, pera o banano, una bebida de 200 ml a 350 ml, marcas reconocidas)	$ 23.526,25
	25	Sándwich de jamón, pollo, cerdo o pavo aproximadamente de 80 gr a 150 gr, con mínimo dos tajadas de queso, Papas fritas de paquete	$ 23.604,50

	aproximadamente 30gr marca reconocida, Fruta (manzana, mandarina, naranja, pera o banano), una bebida de 200 ml a 350 ml.	
26	Hamburguesa: pan tipo hamburguesa, Carne y pollo de 100 gr, dos lonjas de queso doble crema, rodajas de tomate, lechuga, cebolla acompañada de papas a la francesa, una bebida de 200 ml a 350 ml, Mínimo 3 salsas en sachet (tomate, mayonesa, rosada) Fruta (manzana, mandarina, naranja, pera o banano).	$ 29.897,50
27	Nuggets de pollo mínimo 6 por persona 125 gramos en cocido, Papa a la francesa, una bebida de 200 ml a 350 ml, Fruta (manzana, mandarina, naranja, pera o banano).	$ 27.608,75
28	Porción de pizza hawaiana, pollo con champiñones, mixta, carnes y/o vegetales, una bebida de 200 ml a 350 ml y Helado ideal para una persona.	$ 21.458,50
29	Crepe relleno de pollo en salsa bechamel con champiñones, queso doble crema, gratinado con queso parmesano, una bebida de 200 ml a 350 ml y helado ideal para una persona.	$ 37.928,25
30	Combo compuesto por perro caliente aproximadamente 250 gr a 300 gr, crispetas medianas, bebida 200 ml a 350 ml marcas reconocidas en el mercado y chocolatina pequeña aproximadamente 20 gr a 30 gr.	$ 50.883,75
31	Combo sándwich aproximadamente de 80 gr a 150 gr, crispetas medianas y bebida 200 ml a 350 ml marcas reconocidas en el mercado y debidamente refrigeradas y chocolatina pequeña.	$ 49.897,50
32	Cajita feliz, menú infantil Nuggets de pollo 120 gr, porción de papa a la francesa 50 gr, 1 porción de fruta y un jugo en caja de 200 ml de marca reconocida.	$ 34.903,75
33	Cajita feliz, menú infantil hamburguesa 120 gr, porción de papa a la francesa 50 gr, bebida de 200 ml, 1 helado cremoso y 1 jugo en caja de 200 ml de marca reconocida.	$ 35.164,75
34	Caja crispetas mediana combinada, bebida 200 ml a 350 ml.	$ 29.921,75
35	Caja de crispetas mediana, bebida 200 ml a 350 ml.	$ 28.175,50
36	Cojín de lechona 100 personas porción mínima por persona 300 gr más gaseosa 250 ml a 400 ml por persona, con sus respectivas cajas para Lechona Antigraso Ecológico de 11x11x5cm y cubiertos desechables.	$ 1.261.293,25
37	Huevos al gusto: fritos, revueltos, rancheros, Porción de arroz 40 gr, Arepa o pan 35 gr, Pocillo de chocolate, café o Jugo Natural aproximadamente 150 ml, Fruta picada 45 gr.	$ 40.727,50
38	Carne en Bistec 350, Porción de arroz 40 gr, Arepa o pan 35 gr, Pocillo de chocolate, café o Jugo Natural aproximadamente 150 ml, Carne en Bistec 350.	$ 53.425,00
39	Calentado frijol, pasta, lentejas, Con huevo fritos, revueltos, rancheros 150 gr, Pocillo de chocolate, café o Jugo Natural aproximadamente 150 ml, Pan 35 gr	$ 35.679,75
40	Cereal: Mix de frutas, Yogurt o leche,Pan integral, 152 gramos en total	$ 29.422,00
41	Tamal con sus utensilios de mesa Cuchara, tenedor, cuchillo, servilleta y plato de material ecológico, Pocillo de chocolate, café o Jugo Natural aproximadamente 150 ml, Pan 35 gr.	$ 25.639,25
42	Caldo costilla, pescado, pollo, Porción de arroz 40 gr, Pocillo de chocolate, café o Jugo Natural aproximadamente 150 ml, Arepa o pan 35 gr.	$ 31.693,25
43	Sobrebarriga 350 g, Papa: salada, chorreada, criolla, francesa 40 gr, Una variedad de ensalada 20 gr, Arroz 40 gr, Una bebida 200 ml a 350 ml.	$ 56.449,75
44	Bol de Frijol; Acompañamientos: arroz, frijol, plátano, carne molida, chorizo 400g, Una bebida 200 ml a 350 ml	$ 55.423,75

	45	Mix de Carnes Acompañamientos pollo 100 gr, carne de res 100 gr, un chorizo santarosano, papa 20 gr, plátano 20 gr. Una bebida 200 ml a 350 ml, Un (1) postre aproximadamente 40 gr	$ 56.739,75
	46	Sancocho Tradicional: Acompañamientos papa, yuca, mazorca, porción de arroz, una proteína pollo, carne, gallina. Una bebida 200 ml a 350 ml.	$ 54.744,25
	47	Pechuga a la Plancha 350 g: Papa salada, chorreada, criolla, francesa 40 gr, Una bebida 200 ml a 350 ml, Una variedad de ensalada 20 gr.	$ 51.391,74
	48	Pescado 400 g puede ser atún, mojarra, robalo entre otros, Papa salada, chorreada, criolla, francesa 40 gr, Una variedad de ensalada 20 gr, Arroz 40 gr, Una bebida 200 ml a 350 ml.	$ 60.802,64
	49	Pollo o Cerdo 350 g en salsas ciruela, uchuvas, Arroz con ajonjolí o verde 40 gr, Una variedad de ensalada 20 gr, Papa rizada gratinada con queso o puré de papa.	$ 55.481,02
	50	Plato frío colombiano tradicional Noche Buena: porción individual Suministro de un plato frío colombiano tradicional Noche Buena, servido en porción individual, preparado con ingredientes frescos y de primera calidad, listo para el consumo. El plato deberá contener como mínimo: Jamón de cerdo. Pollo desmechado o en porción. Ensalada rusa papa, zanahoria, arveja y mayonesa. Ensalada fresca lechuga, tomate y/o pepino. Queso en porción. Pan tipo francés o pan tajado. Salsa mayonesa, tártara o de la casa, presentada en sobre o recipiente individual.	$ 74.429,00
	51	Instructor mínimo 1 hora cardio, rumba, zumba, aeróbicos, baile, sobre la salud y actividad física.	$ 869.534,17
	52	Capacitador: profesional en las áreas de Psicología, trabajo social, pedagogía, etc. Que seleccione el supervisor para el desarrollo de la actividad.	$ 1.425.916,75
	53	Grupo de animadores compuesto mínimo por dos personas que realicen la actividad lúdica recreativa.	$ 1.816.615,25
	54.	Para cada novia se le suministrara un buquets o ramos de rosa decorada de acuerdo a la ocasión, igualmente el boutonniere ese adorno que lleva los novios.	$ 303.943,77
	55	Ingreso a bolera, préstamo de zapatos mínimo una hora.	$ 183.600,50
	56	Pasadía de ingreso a Parques acuáticos, Mecánicos, Temáticos y Extremos de la mejor categoría por persona.	$ 263.212,75
	57	Entrada a Cine 2D y 3D, películas de temporada, disponibilidad para asistir cualquier día de la semana, boletas abiertas para utilizarla durante la vigencia del año 2026.	$ 48.581,35
	58	Entrada a 01 sala de teatro y para el desarrollo de la actividad se requiere, zona de taquilla mínimo dos 02 módulos, tener diversidad de horarios en las funciones, proyectar diferentes obras de teatro, comedia, otros de acuerdo a la clasificación niños, adultos, familia, contar con baños públicos y una zona para suministrar alimentación, mínimo dos 02 puntos de entrega.	$ 99.845
	59	Inflable capacidad de 20 niños con su respetivo operador el cual debe contar con la seguridad y las pólizas necesarias para prestar el servicio	$ 3.153.863,75
	60	SONIDO: Micrófonos, cabinas potenciadas, computador, proyector de imágenes y/o video videobeem y demás elementos con la suficiente capacidad para el desarrollo del evento	$ 5.299.828,75
	61	Ramo de flores con cinta alusiva a la ocasión: Suministro de ramo de flores naturales, en tamaño a elección del cliente pequeño, mediano o grande, de acuerdo con la ocasión y las necesidades de la entidad. El arreglo floral deberá ser elaborado con flores frescas de primera calidad, de temporada o de la variedad seleccionada por el cliente. El	$ 149.767,50

		ramo deberá contener como mínimo: Flores naturales frescas de temporada, combinadas con follajes ornamentales. Envoltorio decorativo en papel especial, tela o material similar de presentación elegante. Moño o lazo decorativo. Cinta impresa o tarjeta con mensaje alusivo a la ocasión, conforme a las indicaciones del cliente. Protección adecuada para conservar la frescura de las flores durante el transporte y la entrega.	
	62	Mantelería y mobiliaria meza redonda o tablones de 10 puestos, sillas tipo tiffany o rimax decorada con foro y moño, manteles para tablón o meza redonda color blanco y tapas para manteles, mesa protocolo de ser necesaria, los colores de la mantelería y demás serán coordinados previamente con el supervisor del contrato.	$ 2.249.762,75

1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Nro.	Fecha	Nro. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	04/08/2026	059	REGIÓN Nro.1	10	"CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGISTICA ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS, PARA EL PERSONAL DE LA REGIÓN DE POLICÍA Nro. UNO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, DEPARTAMENTO DE POLICIA LA SABANA, LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, EL PERSONAL POLICIAL AUXILIARES DE POLICIA DE VILLAPINZON, ANOLAIMA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE , DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE POLICIA Y SUS FAMILIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA SAFAP".	1	$ 41.115.800,00	$ 41.115.800,00
2	04/08/2026	059	DECUN	10		1	$ 358.300.000,00	$ 358.300.000,00
3	04/08/2026	059	DESAB	10		1	$ 199.845.000,00	$ 199.845.000,00
4	04/08/2026	059	SETRA Convenio Interadministrativo No. 2025-0880	16		1	$ 63.210.000,00	$ 63.210.000,00
5	04/08/2026	059	GRUAP – VILLAPINZON DECUN Convenio SGO-051-2017	16		1	$ 12.123.100,00	$ 12.123.100,00
6	04/08/2026	059	GRUAP-ANOLAIMA-DECUN Convenio AP-002-2017	16		1	$ 11.560.400,00	$ 11.560.400,00
TOTAL								$ 686. 154.300,00

1.4. CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTS	Podrán participar oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tengan dentro de su objeto social la prestación de servicios de bienestar y cumplan con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones. Podrán participar oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tengan dentro de su objeto social la prestación de servicios de bienestar y cumplan con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones. De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). Por lo anterior el presente proceso de contratación no se limitará a MiPymes.

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En aras de contribuir eficientemente al desarrollo del objetivo de la Resolución Nro. 0424 del 07/02/2023 *"Por la cual se crea el sistema de atención integral para la familia policial"* en donde se establece la importancia de brindar estrategias para el mejoramiento de las condiciones psicosociales del funcionario y su familia, basadas en la prevención a través de programas que busquen mitigar los factores de riesgo psicosocial y el fortalecimiento de aquellos elementos protectores que contribuyen a afianzar las condiciones de calidad de vida, y partiendo de la premisa que el bienestar social corresponde a la apreciación del ser humano frente a su realidad, la capacidad y el conocimiento con el cual aprende de su entorno, y con el cual asume su integralidad y trasciende en cada una de sus dimensiones. Es decir, que la percepción de un estado de confort y felicidad, esto es, *"estar bien"*, corresponde no solo a las capacidades intrínsecas del individuo, sino a una adaptación de su entorno, en el cual los recursos disponibles facilitan la satisfacción de cada una de sus necesidades. Todas las dimensiones del ser humano, entre ellas, la ética, intelectual, socio afectiva, laboral y física, se convierten en dinamizadoras de las habilidades y potencialidades que, observadas desde una mirada holística de un entorno, es capaz de proporcionarle elementos para un aprendizaje basado en la experiencia y en la capacidad de satisfacer sus necesidades y las de sus semejantes. Igualmente, es el conjunto de factores o elementos orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorecen el desarrollo integral del ser humano.

El bienestar social debe ofrecer altos niveles de satisfacción, tranquilidad, eficacia, eficiencia y efectividad en el servicio recibido por la comunidad. Es un estado mental de autorrealización que le permite al individuo un equilibrio entre su proyecto de vida personal, familiar y laboral, así como el de compartir experiencias sanas y saludables que fomenten el cuidado personal, la salud física y mental de la comunidad académica policial; esta articulación se constituye en la plataforma de un excelente desempeño laboral, que refleja la optimización de las potencialidades y competencias del ser humano en sus diferentes ámbitos de acción.

Los programas indispensables que garantizan unas condiciones psicológicas, laborales y sociales adecuadas, las cuales favorecen la optimización del clima organizacional para el desarrollo y afianzamiento de las destrezas y habilidades del individuo, contribuyen a la dignificación y profesionalización de la comunidad policial, ya que cumplen con el propósito de mejorar el sentido de pertenencia y cultura institucional del servicio a través del reconocimiento de los logros alcanzados.

A partir de los anteriores postulados teóricos se puede concluir que, los estados mentales altamente positivos, bajo los parámetros de satisfacción y autorrealización se traducen en actitudes de competitividad, creatividad, liderazgo, armonía y felicidad que contribuyen a un mejoramiento en la calidad y efectividad del servicio policial.

En síntesis, se debe propender porque las entidades en el desarrollo de los programas de bienestar social, faciliten las herramientas para que el funcionario público Incremente su capacidad de servir a la Nación, desde una convicción enmarcada en principios y valores que perduren en el tiempo y forjen una gestión con calidad y compromiso que redunde siempre en beneficios y bienestar del público en general.

Por lo anteriormente expuesto, y atendiendo las directrices institucionales contenidas en la Resolución Nro. 0424 del 07/02/2023 *"Por la cual se crea el sistema de atención integral para la familia policial"*; en la Resolución Nro. 01360 del 08/04/2016 *"Manual de Bienestar y Calidad de Vida para el Personal de la Policía Nacional"* y el Instructivo 046 DIPON-DIBIE del 24/12/2015 *"Manual del Sistema de Estímulos e Incentivos para el Personal de la Policía Nacional"*, y en aras de constituir un modelo integral de calidad de vida que hace referencia a las condiciones y características en que se desenvuelve la existencia de una persona o de un grupo social en un contexto determinado, el cual guarda relación con la satisfacción de las diversas necesidades humanas y su irresistible impulso por satisfacerlas, la Regional No. Uno de Policía, el Departamento de Policía Cundinamarca el Departamento de Policía la Sabana, la Seccional de Tránsito y Transporte del Departamento de Policía Cundinamarca, el personal Policial Auxiliares de Policía Villapinzón y Anolaima, requiere la contratación de los servicios de Bienestar Social (servicios de esparcimiento, culturales y deportivos) para el personal que integran estas unidades policiales y sus familias, con el fin de desarrollar programas orientados al sistema de atención integral a la familia policial SAFAP, para la buena utilización del tiempo libre, fomentando la cultura a través del aprendizaje, fortaleciendo la identidad institucional, promoviendo escenarios de construcción de tejidos socioculturales, permitiendo elevar su desempeño laboral; siendo de vital importancia crear estímulos en el personal, ya que se verá reflejado en los diferentes servicios policiales, al igual que en su núcleo familiar; puesto que el personal uniformado y no uniformado está motivado para ejercer su labor de una manera ágil, dinámica, profesional y comprometiéndose con el servicio, al brindar estrategias para el mejoramiento de las condiciones psicosociales del funcionario y su familia, basado en la prevención, a través, de programas que busquen mitigar los factores de riesgo psicosocial y conlleven al fortalecimiento de factores protectores que contribuyan en afianzar las condiciones de calidad de vida, en procura de generar un mayor bienestar en el policía y personal no uniformado junto a sus familias. Por tal motivo, se requiere contratar la prestación de un servicio efectivo, oportuno y de calidad, fundamentado en el desarrollo de los procesos y las diferentes actividades, para los integrantes de la Policía Nacional y sus familias.

Por esta razón, se busca impactar la mayor cantidad de funcionarios de la Policía Nacional, mediante actividades que fortalezcan la cohesión institucional y garanticen un mejoramiento de la calidad de vida del funcionario policía y su componente familiar, a fin de motivar y dignificar la profesión del ser policía. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Directiva Administrativa Transitoria No. 034 DIPON – DITAH del 27/07/2021 *"Parámetros Institucionales para la Implementación, Seguimiento y Control de la Estrategia 4D, -Un Estilo de Vida Saludable- en la Policía Nacional"*, la cual se encuentra orientada a fomentar una cultura de autocuidado en los integrantes de la Policía Nacional de Colombia, en las cuatro dimensiones del ser humano: física, mental, afectiva y espiritual; contribuyendo así, a la promoción de la salud y a la prevención de la enfermedad de origen laboral, impactando positivamente en el mejoramiento de la calidad de vida y por consiguiente, la mejora sustancial en la prestación del servicio de policía, tanto al usuario interno como externo.

Estas actividades, se realizarán durante la vigencia 2026, con recursos asignados al personal adscrito a la Región de Policía No.1, el Departamento de Policía Cundinamarca el Departamento de Policía la Sabana, la Seccional de Tránsito y Transporte del Departamento de Policía Cundinamarca, el personal Policial Auxiliares de Policía Villapinzón y Anolaima y sus beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH. Para esta índole, se requieren los servicios una Entidad, que a través de su gestión y con sus capacidades administrativas, pueda adelantar la operación logística, que conlleve como resultado, contratar los requerimientos que permitan satisfacer las necesidades respecto a apoyo psicosocial, esparcimiento, recreo-deportivas, culturales entre otras, que implique al beneficiario, salir de un entorno común.

Es de anotar, que la Policía Nacional a través, de la Región de Policía No.1, el Departamento de Policía Cundinamarca, el Departamento de Policía la Sabana, la Seccional de Tránsito y Transporte del Departamento de Policía Cundinamarca, el personal Policial Auxiliares de Policía Villapinzón y Anolaima no poseen la capacidad logística, administrativa y locativa, para brindar este tipo de servicio y por ello se hace necesario, contratar un operador logístico, en el entendido que, la población a impactar.

Teniendo en cuenta, el cumplimiento a lo establecido en la Ley 2179 del 30/12/2021, TÍTULO V *"Disposiciones Finales"* Capitulo III *"Bienestar del personal"* artículo 127 *"Bienestar General"* y el artículo 60 de la Ley 352 de 1997 *"Por la cual se crea la Dirección de Bienestar Social"*, encargada de desarrollar los programas de educación, recreación, deporte y cultura

y vivienda fiscal, para el personal de la Policía Nacional y sus beneficiarios, y de acuerdo al instructivo 007 DIPON DIBIE del 05/04/2021 *"Parámetros institucionales frente a la asignación y ejecución de recursos destinados al programa de Bienestar Social y Familia"* y en correspondencia a los recursos disponibles destinados para la presente vigencia; con el fin de cubrir los diferentes programas y actividades institucionales de la Policía Nacional, los cuales, serán realizados hasta el mes de diciembre del año 2026.

Es importante, resaltar que, en el contorno de bienestar, se encuentran el desarrollo integral del funcionario, el cual se realizará a través de actividades orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de los mismos, las cuales se encuentran descritos en la Resolución Nro. 0424 del 07/02/2023 *"Por la cual se crea el Sistema de Atención Integral para la Familia Policial"* emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

Por otro lado, es importante señalar el contenido de la Directiva Presidencial No. 06 del 14/11/2023, la cual trata, sobre el uso eficiente de los recursos públicos; al respecto, establece una directriz según la cual, los ministerios, sus entidades adscritas y vinculadas con capacidad jurídica para contratar, deberán ejecutar directamente sus recursos y evitarán acudir a otras entidades para que actúen como intermediarios en la ejecución de sus políticas y recursos públicos.

En suma, la directiva sugiere a todas las entidades que desarrollen una actividad contractual de forma eficiente y eficaz, que garantice la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, por tal motivo, se podrán adelantar los contratos o convenios que, de manera legal, le son permitidos.

PARA QUÉ SE CONTRATA:

Se requiere, contratar la organización, elaboración, presentación y distribución de diferentes servicios, para garantizar la prestación de manera efectiva, oportuna y de calidad, de los servicios requeridos por la Región de Policía No.1, el Departamento de Policía Cundinamarca, el Departamento de Policía de la Sabana, la Seccional de Tránsito y Transporte del Departamento de Policía Cundinamarca, el personal Policial Auxiliares de Policía Villapinzón y Anolaima, fundamentado en el desarrollo de los procesos, que apoyen al funcionamiento de las diferentes unidades. Que permita al personal policial y sus familias, generar lazos de hermandad entre ellos, así como, el desarrollo integral del funcionario dentro de la Institución, generando sentido de pertenencia hacia la institución y por ende, tengan un buen desempeño en sus áreas de trabajo, logrando de esta manera dar cumplimiento a lo establecido en Decreto 113 del 25/01/2022 "*Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional*" que en su artículo 8 indica "*Dirección de Bienestar Social y Familia: Es la dependencia de la Jefatura Nacional de Desarrollo Humano responsable de planificar, dirigir, desarrollar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de bienestar social para los funcionarios de la Policía Nacional y afiliados a los servicios de bienestar social, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del servicio de policía y al cumplimiento de la misión constitucional*".

Por esta razón, se busca impactar al funcionario y sus beneficiarios mediante actividades que fortalezcan la cohesión institucional y garantice un mejoramiento de la calidad de vida del talento humano y su componente familiar.

Ahora bien, las actividades de operación logística que se buscan contratar, van dirigidas al personal de la institución policial, las cuales se encuentran parametrizadas en la GUÍA DE ATENCIÓN PARA LA FAMILIA POLICIAL, teniendo por objetivo brindar estrategias de bienestar para el mejoramiento de las condiciones psicosociales del funcionario y su familia, basado en la prevención a través de programas que busque mitigar los factores de riesgo psicosocial y el fortalecimiento de factores protectores que contribuyen a afianzar las condiciones de calidad de vida, los cuales se encuentran establecidos en las siguientes líneas de intervención:

A. NIÑEZ: Para esta línea se estableció la estrategia *"tejiendo mi futuro con valores*" que permite desarrollar acciones lúdico formativas que contribuyen con el adecuado desarrollo físico, cognitivo, social y emocional de los hijos del personal de la institución entre los 5 y 11 años, incluidos los hijos del personal en situación de discapacidad, viudas, personal liberado, personal secuestrado y personal desaparecido facilitando procesos de adaptación, autoestima y refuerzo de valores, que a su vez, prevengan la aparición o incremento de factores de riesgo psicosocial.

B. JUVENTUD: Para esta línea se estableció la estrategia *"Vive tu juventud con responsabilidad social"* que busca contribuir al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de los jóvenes, a través del fortalecimiento del proyecto de vida como agentes de cambio; logrando desarrollar aptitudes y destrezas para afrontar positivamente las relaciones propias de su edad y toma de decisiones. Los programas están dirigidos a los hijos del personal de planta de la Institución ubicados entre los 12 y 17 años de edad, incluidos los hijos del personal en situación de discapacidad, viudas, personal liberado, personal secuestrado y personal desaparecido.

C.ADULTEZ: Es un periodo en el que muchas personas alcanzan una máxima responsabilidad personal y social, permitiendo afrontar la vida con mayor seguridad y serenidad. Para esta línea se estableció la estrategia "*Mi hogar, mi felicidad"* que estimula el desarrollo integral y armónico de las capacidades físicas, afectivas, emocionales y morales del personal que labora en la Institución, coadyuvando a su bienestar y profesionalismo. Los programas están dirigidos al personal de planta uniformado y no uniformado mayor de 18 años, Incluidos estudiantes de las escuelas de formación policial, auxiliares de policía y personal en situación de discapacidad, viudas, personal liberado.

D.FAMILIA: Es el conjunto de personas mutuamente unidas por el matrimonio o la filiación. Para esta línea se estableció la estrategia *"Felicidad en familia"* que brindar atención integral a las familias como elemento esencial de la sociedad, a través de acciones que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida y convivencia. Los programas están dirigidos al personal de planta uniformado y no uniformado y sus familias Incluidos el personal en situación de discapacidad, viudas y personal liberado.

Teniendo en cuenta, lo establecido en la Ley 2179 del 30/12/2021 *"Por la cual se crea la categoría de Patrulleros de Policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la Policía Nacional, se fortalece la profesionalización para el servicio público de policía y se dictan otras disposiciones"* en su Capítulo III *"Bienestar del personal"* artículo 127 *"Bienestar General"*... así como, el artículo 60 de la Ley 352 de 1997 *"Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional"*, en su artículo 60 crea la Dirección de Bienestar Social, "*encargada de desarrollar los programas de educación, recreación, deporte y cultura y vivienda fiscal, para el personal de la Policía Nacional y sus beneficiarios activos o retirados, con asignación de retiro o pensión, así como los planes y programas de vivienda fiscal"*, y de acuerdo al instructivo 015 del 04/10/2017 "*Parámetros del Programa Recreo Deportivo y Cultural a Nivel Nacional"* y en correspondencia con los recursos disponibles destinados para la presente vigencia, con el fin de cubrir los diferentes programas y actividades institucionales de la Policía Nacional, en cuanto a deporte, cultura, recreación y turismo, los cuales serán realizados hasta el 20/12/2026 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra.

Igualmente, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nro. 1572 del 08/05/2023 "*Por la cual se expide el Reglamento de Bienestar Laboral de la Policía Nacional de Colombia"*, artículo 30. Entrega de reconocimientos, con el fin de incentivar al personal, se podrá realizar el despliegue de actividades institucionales por medio de las cuales, se reconozcan aquellos desempeños sobresalientes de los funcionarios de la institución, exaltando así la labor realizada por parte del personal de la Policía Nacional, dichos reconocimientos aumentan el interés del personal para realizar labores extraordinarias que se aportan como valor agregado y enaltecen la labor policial.

Por lo anterior, las unidades encargadas de ejecución del presupuesto el cual se encuentra discriminado por unidades, desarrollaran sus actividades en estricto apego a las instrucciones impartidas en materia de austeridad del gasto público; ejerciendo control sobre las actividades a realizar y sobre los bienes que se adquieran en desarrollo de las mismas, en aras a minimizar gastos innecesarios e incurrir en usos indebidos de los recursos públicos.

La presente contratación se programó para el mes de septiembre de 2026, con un plazo de ejecución hasta el 28/12/2026, en atención a lo establecido en la programación contractual.

ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta que, mediante Resolución número 0225 del 17 de julio de 2026 se declaró desierto *el proceso de selección abreviada de menor cuantía, PN DECUN SA MC 022 2026, el cual tenía por objeto "CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGISTICA DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS, PARA EL PERSONAL DE LA REGIÓN DE POLICÍA Nro. UNO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, DEPARTAMENTO DE POLICIA LA SABANA, LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, EL PERSONAL POLICIAL AUXILIARES DE POLICIA DE VILLAPINZON, ANOLAIMA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE POLICÍA Y SUS FAMILIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA SAFAP"*. Lo anterior, por no haberse presentado ofertas dentro del plazo previsto para tal fin, por parte de los oferentes habilitados, imposibilitando la selección de un contratista y la adjudicación del proceso, el día 29/07/2026 mediante comunicación oficial GS-2026-142226-DECUN, el señor mayor JULIO ANDRES SANCHEZ ROCHA, Jefe Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía Cundinamarca, solicitó al señor coronel MIGUEL ANGEL DIAZ LLANOS, Comandante del Departamento de Policía Cundinamarca encargado, autorización para dar inicio al proceso contractual, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGISTICA ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS, PARA EL PERSONAL DE LA REGIÓN DE POLICÍA Nro. UNO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, DEPARTAMENTO DE POLICIA LA SABANA, LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, EL PERSONAL POLICIAL AUXILIARES DE POLICIA DE VILLAPINZON, ANOLAIMA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE POLICIA Y SUS FAMILIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA SAFAP", teniendo en cuenta el presupuesto asignado al recurso 10 y 16 por un valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 686.154.300,00) M/CTE IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTOS,** distribuidos, asi:

ÍTEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,
1	A-02-02-02-009-006	REGION UNO	SAFAP	10	1	$ 41.115.800,00
2	A-02-02-02-009-006	DECUN	SAFAP	10		$ 358.300.000,00
3	A-02-02-02-009-006	DESAB	SAFAP	10		$ 199.845.000,00
4	A-02-02-02-009-006	SETRA-DECUN	SAFAP	16	1	$ 63.210.000,00
5	A-02-02-02-009-006	GRUAP- VILLAPINZON DECUN Convenio SGO-051-2017	SAFAP	16	1	$ 12.123.100,00
6	A-02-02-02-009-006	GRUAP-ANOLAIMA DECUN Convenio AP-002-2017	SAFAP	16	1	$ 11.560.400,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						$ 686.154.300,00

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos del presente estudio previo, se consultó la página www.colombiacompra.gov.co; encontrando que el Departamento de Policía Cundinamarca, suscribió los siguientes procesos contractuales con objeto contractual igual o similar en las últimas tres (03) vigencias (2023, 2024 y 2025), así:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Departamento de Policía Cundinamarca- Sinergia e Innovación SAS	26-7-10013-23 22/06/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE CUNDINAMARCA Y LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 1, ATENDIENDO A LA RESOLUCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAMILIA POLICIAL.	Ejecutado de acuerdo a las condiciones técnicas.	No se presentaron problemas en la ejecución
Departamento de Policía Cundinamarca- DICOVA S.A.S	26-7-10004-24 24/05/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE CUNDINAMARCA Y LA REGIÓN DE POLICÍA NRO. 1, ATENDIENDO A LA RESOLUCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAMILIA POLICIAL	Ejecutado de acuerdo a las condiciones técnicas.	No se presentaron problemas en la ejecución
Departamento de Policía Cundinamarca- LILLY BALAGUERA	26-7-10019-24 12/05/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CUNDINAMARCA ATENDIENDO A LA RESOLUCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAMILIA POLICIAL	Ejecutado de acuerdo a las condiciones técnicas.	No se presentaron problemas en la ejecución
Departamento de Policía Cundinamarca- DICOVA S.A.S	26-7-10003-25 05/07/2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL PERSONAL DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 1, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Y LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CUNDINAMARCA, DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS DE POLICÍA Y SUS FAMILIAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP.	Ejecutado de acuerdo a las condiciones técnicas.	No se presentaron problemas en la ejecución

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA

Teniendo en cuenta que los servicios a adquirir presentan características técnicas uniformes y que además existen gran número de empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, por la Región de Policía Nro.1, el Departamento Policía Cundinamarca, el Departamento de Policía la Sabana, la Seccional de Tránsito y Transporte del Departamento de Policía Cundinamarca, el personal Policial Auxiliares de Policía Villa pinzón y Anolaima, se establece que el proceso de selección que se debe adelantar por la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

> "(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."
>
> En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución Nro. 03049 de 2014, dispone:
>
> "(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución Nro. 03049 de 2014 *"por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* se entenderá por menor cuantía:

"(...) los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales..."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos establecidos en el presente estudio previo.

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La unidad debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes y no hayan incurrido en alguna causal de rechazo.

La omisión de la información que sirva de título para la comparación de las propuestas (Otorga puntaje), no será objeto de subsanación.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos, económicos y jurídicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros técnicos exigidos, los aspectos jurídicos, financieros y económicos dispuestos para este proceso, y que no hayan incurrido en alguna causal de rechazo.

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación Jurídica, Económica y Técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente proceso.

Habrá un componente puntuable que se valorará sobre 100,25 puntos, de los cuales el 40% corresponde al factor técnico "actividades adicionales", 50% factor económico, 8% apoyo a la industria nacional, 0.25% impulso al

emprendimiento y empresas de mujeres o MIPYME, empleadores con personal con discapacidad 2 y reducción de puntaje al proponente con sanciones o multas -2%.

ASPECTOS A EVALUAR PARA PONDERACIÓN DEL PUNTAJE:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1.FACTOR ECONÓMICO -OFERTA ECONOMICA	50
FACTOR TECNICO	
2. PONDERACIÓN - SERVICIO ADICIONAL ACTIVIDADES.	40
3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL CUANDO LOS PROPONENTES OFERTEN BIENES O SERVICIOS NACIONALES. CUANDO LOS PROPONENTES EXTRANJEROS OFERTEN BIENES O SERVICIOS QUE INCORPOREN COMPONENTE COLOMBIANO DE BIENES Y SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS.	8
FACTOR JURIDICO	
4. REDUCCIÓN DE PUNTAJE AL PROPONENTE QUE SE LE HAYA IMPUESTO UNA O MÁS MULTAS O CLÁUSULAS PENALES	-2%
5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O MIPYME	0,25
6 PERSONAL CON DISCAPACIDAD (2% DEL TOTAL DE LOS PUNTOS)	2
TOTAL	**100,25**

4.1. DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO SE CALIFICARÁ CUMPLE O NO CUMPLE- SERA EVALUADO POR EL COMITÉ JURÍDICO.

4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al formulario **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado para lo cual los datos de creación y su represente en el SECOP II, deben coincidir con el representante en el acta de constitución de lo contrario no será tenida en cuenta, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.

4.1.2. CERTIFICADO MERCANTIL O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

4.1.2.1. PERSONA NATURAL.

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil vigente expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

- Encontrarse renovado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio.

4.1.2.2. PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal vigente expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

b) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el certificado de existencia y representación legal, cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente fotocopia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

c) Encontrarse renovado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio.

d) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

e) El objeto social de la empresa deberá estar acorde con el objeto del contrato.

f) Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo.

4.1.2.3. PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

NOTA. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o

autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare. (Resolución Nro. 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores).

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961 (Resolución Nro. 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores).

Traducción Oficial. Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL.

4.1.2.4. PERSONA JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

4.1.2.4.1 PERSONA JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

b) Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o servicio o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PARÁGRAFO. Cuando no existiera en el país de origen del proponente una entidad oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

NOTA. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare. (Resolución Nro. 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores).

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución Nro. 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores).

Traducción Oficial: si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL

4.1.2.5. APODERADO.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Para el efecto, los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 del Código General del Proceso. Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante,

se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona, según lo establecido en ARTÍCULO 74. Código General del Proceso.

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular 17 Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

4.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.

- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA.

- Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

- Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.

- El consorcio o unión temporal debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal junto con la oferta como evidencia de su existencia.

NOTA. Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

- En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

- Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

- Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

- No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

NOTA: el objeto social del proponente (consorcios – uniones temporales), y de todos y de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, debe estar estrictamente relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, verificable con la actividad económica en el Registro Único de Proponentes y/o Certificado de Existencia emitidos por la Cámara de Comercio.

Cuando la manifestación de interés sea presentada por consorcios – uniones temporales, esta debe ser presentada por el usuario de proponente plural y debe coincidir con los datos del acta de conformación del consorcio – uniones temporales.

Cuando la manifestación de interés se realice mediante un usuario de unión temporal o consorcio, debe tener adjuntado la respectiva acta de conformación en el SECOP II mediante mensaje, al momento de manifestar interés, de lo contrario la manifestación de interés no será tenida en cuenta.

4.1.4. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

4.1.5. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y con plena sujeción a las disposiciones de la misma norma.

El proponente deberá estar inscrito o registrar experiencia en alguna de las siguientes clasificaciones:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93141506	Servicios políticos y de asuntos jurídicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicio de bienestar social
90101700	(90) Servicios de viajes, alimentación alojamiento y entretenimiento	(10). Restaurante y catering (Servicios de comidas y bebidas)	(17). Servicios de cafetería	Administración de cafeterías al pie de la obra
90141700	(90) Servicios de viajes, alimentación alojamiento y entretenimiento	(14) Deportes comerciales	(17) Deportes aficionados y recreacionales	------
90151500	(90) Servicios de viajes, alimentación alojamiento y entretenimiento	(15) Servicios de entretenimiento	(15) Atracciones turísticas	---
90151700	(90) Servicios de viajes, alimentación alojamiento y entretenimiento	(15) Servicios de entretenimiento	(17) Parques de diversiones	—
94121500	(94) Organizaciones y clubes	(12) Clubes	(15) Clubes deportivos	---
94121800	(94) Organizaciones y clubes	(12) Clubes	(18) Clubes sociales	

NOTA 1: el oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP- vigente, expedido por la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 2: el proponente deberá acreditar experiencia en mínimo cuatro (04) códigos UNSPSC registrados en este estudio, en contratos ejecutados y reportados, la cual serán avaladas en el RUP.

NOTA 3: el certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 4: acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser consorcio o unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

NOTA 5: de acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 *"Registro Único de Proponentes –RUP"* Artículo *"2.2.1.1.1.5.2"* numeral *"2.1"* del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

NOTA 6: en atención al decreto 579 de 2020, el oferente deberá indicar cual mejor año desea ser avaluado.

4.1.6. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como a continuación se enuncia:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Servicios políticos y de asuntos jurídicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
Servicios de viajes, alimentación alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering (Servicios de comidas y bebidas)	Servicios de cafetería
Servicios de viajes, alimentación alojamiento y entretenimiento	Deportes comerciales	Deportes aficionados y recreacionales
Servicios de viajes, alimentación alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Atracciones turísticas
Servicios de viajes, alimentación alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Parques de diversiones
Organizaciones y clubes	Clubes	Clubes deportivos
Organizaciones y clubes	Clubes	Clubes sociales

Para efectos de acreditar la anterior información se requiere el diligenciamiento del formulario **CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO**.

NOTA: en caso de presentarse al proceso como sucursal deberán estar inscritas en el RUP conforme las condiciones antes señaladas y aportar dicho documento con la propuesta.

4.1.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL Y PARAFISCALES

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación (ver modelo formularios **CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA Y PERSONA NATURAL**) así:

PERSONA JURÍDICA: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde a los Decretos 1670 de 2007 y 728 de 2008.

PERSONA NATURAL: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Consorcios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA. No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

4.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA NIT: 800.140.611-2, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **QUINCE POR CIENTO (15%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL**, con la vigencia señalada en el presente estudio previo, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

En atención al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona al artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015 ***"Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas"***, quien cumpla con lo dispuesto en el *artículo 2.2.1.2.4.2.14.* ***"Definición de emprendimientos y empresas de mujeres"***, del mencionado decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA NIT: 800.140.611-2, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al ***DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL***, con la vigencia señalada en el capítulo primero de los presentes pliegos de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, **sin utilizar sigla**, a no ser que en el certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla, así mismo, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien figure como representante legal de la firma.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o de la asociación futura, detallando los números de cédula en caso de persona natural o el NIT en caso de persona jurídica y los porcentajes de participación de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.

2. Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.

3. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a la suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y se negare a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

NOTA. Si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.

LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la garantía de seriedad de las propuestas.

4.1.9. FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cédulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación. Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

4.1.10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** y entregarlo debidamente firmado.

4.1.11. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** y entregarlo debidamente firmado.

4.1.12. CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** y entregarlo debidamente firmado.

4.1.13. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O MIPYME

La entidad asignará cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos al proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Para que el proponente obtenga este puntaje debe diligenciar los formularios ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA), (PERSONA NATURAL) o

(ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS), según corresponda acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el proponente debió subsanar la entrega de dicho formulario y/o los documentos exigidos para probar esta condición serán válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

NOTA: el comité jurídico verificará durante la evaluación de las ofertas que los oferentes singulares o plurales que manifieste el cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.15. Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, "*Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas*", deberá informar al comité técnico para la asignación del puntaje adicional de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) adicional a los cien (100) puntos otorgados en la ponderación del presente proceso.

4.1.14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente autoriza al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA verificar y expedir en el sitio web de la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**, el certificado de antecedentes disciplinarios, de la persona jurídica o personal natural que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de las organizaciones que presente oferta conjuntas, se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA para realizar esta consulta. **-Estos serán verificados por el comité evaluador-**

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

4.1.15. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA verificará y expedirá en el sitio web de la **POLICÍA NACIONAL**, el certificado de antecedentes judiciales, de la persona jurídica o personal natural que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de la organización que presente ofertas conjuntas. Se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA para realizar esta consulta. **- Estos serán verificados por el comité evaluador-**

4.1.16. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA a verificar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia. **- Estos serán verificados por el comité evaluador.**

4.1.17. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTROLARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente autoriza al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA verificar y expedir en el sitio web de la **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA** el Boletín de Responsables Fiscales de la persona jurídica o personal natural que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de las organizaciones que presente oferta conjuntas, se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA para realizar esta consulta. **- Estos serán verificados por el comité evaluador.**

4.1.18. COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el formulario **COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.**

4.1.19. COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO.

El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el formulario **COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO.**

4.1.20. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el formulario **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

4.1.21. VERIFICACION DEL RUIA

Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.

4.1.22. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

El REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. Por lo anterior, el representante legal del que presenta la oferta deberá aportar la certificación con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anterior a la fecha de la presentación de la oferta.

4.1.23. AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN

El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta documento firmado por el representante legal, dirigido al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, autorizando a la entidad para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro CONTRATISTA, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la ley 1437 de 2011 y normas que lo complementen, modifiquen o adicionen. Por lo tanto, deberá indicar en que correo electrónico, dirección de residencia y número telefónico se podrá realizar dichas notificaciones.

4.1.24. RECOMENDACIÓN

El comité jurídico teniendo en cuenta la ley 0019 del 2012, anti trámites deberán consultar y anexar a la evaluación jurídica los antecedentes penales vigentes, Certificado responsables fiscales (Contraloría) y Certificado antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación.), así mismo verificar la Ley 1801 del 29 de Julio del 2016 en su artículo 87 y 183 numeral y definición situación militar a los que aplique.

Los requisitos JURÍDICOS deberán ser verificados por los miembros del comité evaluador jurídico.

****OTROS FACTORES DE VERIFICACIÓN JURÍDICA. (Otorgación de puntaje).**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES O MIPYME (0.25)

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador de la información de los oferentes; conformidad con lo dispuesto en los artículos 32° de la ley 2069 de 2020 y 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.15. Del Decreto 1860 de 2021, se asignará un puntaje adicional del 0,25% del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones a aquellas sociedades y/o proponentes plurales que cumplan con cualquiera de las siguientes condiciones:

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

PERSONAL CON DISCAPACIDAD: (2% DEL TOTAL DE LOS PUNTOS)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 287 del 19 de marzo 2026. "*Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación*" **ARTÍCULO 1.** Modificación de los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. Y 2.2.1.2.4.2.8. De la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 DE 2015. Modifíquese los siguientes artículos de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capitulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libra 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional los cuales quedaran así:

(...) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgaran un puntaje adicional máxima del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. Del presente Decreto.

2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

EL COMITÉ JURIDICO REALIZARÁ LA REDUCCIÓN DE PUNTAJE AL PROPONENTE QUE SE LE HAYA IMPUESTO UNA O MÁS MULTAS O CLÁUSULAS PENALES

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador de la información de los oferentes consignada en los RUP, dará aplicación a la previsión contenida en la Ley 2195 de 2022, *ARTÍCULO 58. **REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.*

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

***PARÁGRAFO 1**. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.*

***PARÁGRAFO 2**. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6o de la Ley 2020 de 2020.*

En los casos en que el proponente indique que la decisión de imponer la multa o clausula penal haya sido objeto del medio de control establecido para este tipo de actos administrativos, deberá demostrarlo junto con la presentación de la oferta, adjuntando copia del auto de admisión de la demanda emanado del respectivo despacho judicial, lo cual será verificado en todo caso por el Comité Jurídico evaluador en la página de la Rama Judicial.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se Encuentra en la situación anterior.

Para efectos de calcular la reducción, se aplicará la siguiente fórmula:

P.T: Ponderación Total (Puntaje Técnico + Económico + Estimulo a la Industria Nacional)

RPS: Reducción Puntaje por Sanciones (2%)

P.F.P: Puntaje Final de Ponderación.

$$\text{RPS} = \frac{\text{PT} * 2 \text{ PFP} = \text{PT} - \text{RPS}}{100}$$

4.2. DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO SE CALIFICARÁ CUMPLE, NO CUMPLE Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE - SERA EVALUADO POR EL COMITÉ TÉCNICO.

Los criterios de evaluación particulares del factor técnico se desarrollarán de conformidad, con lo establecido en numeral 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del presente estudio, las especificaciones técnicas están descritas en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del anexo establecido, como ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS en todas y cada una de sus partes, por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de todos los bienes o servicios, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deberán cumplir, como los FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.

Los oferentes deberán ofrecer la totalidad de los ítems. La falta de cualquiera de ellos, impedirá la evaluación técnica de la oferta. El incumplimiento genera rechazo de la propuesta.

4.2.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia requerida se encuentra descrita en el anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** teniendo en cuenta las especificaciones técnicas para la adquisición de operación logística para el personal de la Región de Policía No. 1, el Departamento de Policía Cundinamarca el Departamento de Policía la Sabana, la Seccional de Tránsito y Transporte del Departamento de Policía Cundinamarca, el personal Policial Auxiliares de Policía Villapinzón y Anolaima, dirigidos a los funcionarios de policía y sus familias a través del sistema de atención integral a la familia policial SAFAP; las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.2.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Lo requerido en el anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2.3. EXPERIENCIA

Lo requerido en el anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la calidad de la prestación del servicio y el cumplimiento de la ejecución del contrato, la experiencia del personal será la descripta en el anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2.5. CAPACIDAD OPERATIVA

Con el fin de garantizar la calidad de la prestación del servicio y el cumplimiento de la ejecución del contrato, la capacidad operativa será la descripta en el anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los oferentes deberán adjuntar junto con su propuesta los demás requisitos técnicos solicitados por la entidad.

4.2.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

El servicio a contratar cuenta además de las condiciones habilitantes, con aspectos técnicos adicionales evaluables, para lo cual se debe tener en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Ofrecimiento más favorable, se aplicara la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, con la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas, atendiendo de tal forma todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente estudio previo.

Las condiciones técnicas adicionales de calificación y su justificación están descritos en el anexo **FACTORES DE VERIFICACION Y PONDERACION** de acuerdo a los puntajes establecidos en el mismo.

Los requisitos TECNICOS deberán ser verificados por los miembros del comité evaluador técnico.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO Y ECONÓMICO SE CALIFICARÁ CUMPLE, NO CUMPLE y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE. – SERA EVALUADO POR EL COMITÉ ECONÓMICO

4.3.1. DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el formulario **DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA** firmada por el representante legal.

4.3.2. CERTIFICACIÓN BANCARIA

Los oferentes deben anexar en la propuesta certificación bancaria **ACTUALIZADA** a nombre de la entidad acreditando que se encuentra activa.

4.3.3. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.
Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución Nro. 139 de 2012 modificada por la Resolución Nro. 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

4.3.4. OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe presentarse con los valores expresados en pesos colombianos con máximo a dos decimales.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

- Las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos y la propuesta económica del presente pliego de condiciones no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

- Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.

- En el evento que en la lista o en el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.

- Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la misma para efectos de la oferta económica. La propuesta económica debe presentarse con los valores expresados en pesos colombianos máximo a dos decimales.

- Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor ofertado.

- En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso ésta será RECHAZADA.

- Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

- En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes, sin perjuicio a la corrección aritmética si da lugar a ello. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

- El proponente al momento de realizar la propuesta económica, en valores, debe diligenciar el formulario **PROPUESTA ECONÓMICA**, instaurando el porcentaje de descuento por cada ítem, en referencia al valor estimado techo establecido por la entidad.

- El proponente debe adjuntar la información en el formulario **PROPUESTA ECONÓMICA** señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos, como un solo valor.

- El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.

- Los precios unitarios de la propuesta son fijos durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

- Los precios unitarios deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación de la presente subasta inversa presencial y las utilidades del Contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

- En caso que el oferente no incluya el valor unitario de un ítem en la tabla prevista, este ítem se considerará como no ofrecido dando lugar al **RECHAZO** de la propuesta. Si el valor del ítem es cero (0), este se debe diligenciar con valor cero toda vez que no se deben dejar casillas en blanco o con otros símbolos, so pena del rechazo de la propuesta.

- El valor total de la propuesta debe ser igual al valor total estimado por la entidad, el cual deberá de ser diligenciado por el oferente en la lista de precios del proceso en SECOP II.

- La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Será de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores unitarios en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y Financieros y se asignara puntaje de acuerdo con la siguiente formula:

FORMULA Nro. 1 MENOR PRECIO: (50 PUNTOS)

Se otorgarán cincuenta (50) puntos a aquella propuesta que ofrezca el menor precio que se derive de la suma de la totalidad de los ítems. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta Menor Precio
PPE = Precio propuesta a evaluar
P = (OMP / PPE) * 50

NOTA1: Cuando en la evaluación económica se habilite sólo una oferta, se le otorgarán los cincuenta (50) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

NOTA 2: El proponente debe incluir en su oferta económica:

- El IVA cuando hay lugar al impuesto; en el caso que se oferte sin este, habiendo lugar al mismo, se entenderá incluido al costo ofertado.
- Todos los costos operativos que se consideren propios de la prestación del servicio, incluido transporte y demás.
- Todos los demás gastos inherentes, directos o indirectos derivados del cumplimiento satisfactorio de la prestación de este servicio, así como del cumplimiento del objeto del contrato.

NOTA 3: Los gastos en que incurra el proponente en la presentación de la propuesta y en la correcta ejecución del objeto y las obligaciones del contrato que surja del presente proceso, deberán estar incluidos en el valor de la propuesta. Por lo tanto, la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA**, no reconocerá costo alguno derivado de la preparación de la propuesta, gasto o inversión diferente al convenido en el contrato que resultare como producto de este proceso.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que, habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad respecto de los cuales haya presentado oferta.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados en la oferta económica, esta será causal de rechazo.

4.3.5. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR

El proponente debe cumplir los valores para todos y cada uno de los indicadores financieros y organizacionales que se establecen en el presente numeral, considerando el plazo de ejecución y complejidad del objeto a contratar. El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, ha establecido los indicadores mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y las características del contrato que se calificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.

Se dará cumplimiento a la Ley 1150 de 2007, articulo 6 de la verificación de las condiciones de los proponentes, así como al Decreto 1082 del 2015, conforme a lo establecido en el Subsección 5, Registro Único de Proponentes (RUP), los proponentes deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y articulo 2.2.1.1.1.5.3. Del mencionado decreto.

REQUISITOS HABILITANTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En atención al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 *"Requisitos habilitantes contenidos en el RUP"*, el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 *"selección objetiva"* y Aplicando el manual M-DVRHPC-05 *"manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación"* y la guía VERSIÓN G-EES-02 *"Guía para la elaboración de estudios de sector"*, emitidas por Colombia Compra Eficiente, para lo cual se tomó como fuente de información el SECOP II, donde se realiza la búsqueda https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index de las empresas del segmento con código, UNSPSC 94121800, 90101600; 90101700; 90101800; 90111500; 90111600; 90111700; 90111800; 90131500; 90141500; 90141600; 90141700; 90151500;90151700, las cuales están en condiciones de proporcionar los servicios requeridos por la Policía Nacional de Colombia en el presente proceso. Con el fin de establecer los indicadores financieros para el proceso se realizó solicitud mediante comunicación oficial GS-2026-153077-DECUN del 10/08/2026, a la cual se emitió respuesta mediante comunicación oficial GS-2026-153077-DECUN del 11/08/2026, donde se indica la siguiente información, así:

INDICADORES FINANCIEROS

La capacidad financiera se verificará con la información contenida en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, que deberá ser aportado por el proponente, para lo cual el estado del RUP será consultado en la

página web del Registro Único Empresarial de la Cámaras de Comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.

Teniendo en cuenta que la entidad contratante no hará entrega de anticipo, el oferente deberá demostrar y presentar que cuenta con la suficiente capacidad económica y financiera para responder por la ejecución satisfactoria de los servicios.

De tal forma para este estudio financiero se siguen los lineamientos establecidos en el Manual de Colombia Compra Eficiente, documento guía para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, Ley 80 de 1993, la cual, nos rige en los parámetros de transparencia, objetividad y demás características para la contratación; por lo anterior se procede a realizar el estudio a los Estados Financieros de **las siguientes empresas para determinar indicadores,** resaltando que los indicadores de capacidad financiera buscan establecer las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato; cabe resaltar que la información es tomada de la base de datos del SECOP II, teniendo en cuenta que la información de este sistema está actualizada en los años anteriores y es tomada fielmente para dicho estudio.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO = Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS= Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

1. Normativas

a. Decreto 1082 de 2015.
b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES versión 2.
c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación código CCE-EICP-MA-04, Versión 03.

- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2025 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES, así:

*"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». **La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.***

- Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02, se indica en la parte introductoria que ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de quince (15) empresas del sector, ubicadas tres (3) en Bucaramanga, dos (2) en Cartagena una (1) en Armenia, una (1) en Pereira, una (1) en Cúcuta, una (1) en Medellín, una (1) en Montería, dos (2) en Cali, tres (3) en Bogotá D.C., las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos así:

a. **Media Aritmética**: para la cual se tuvo en cuenta las quince (15) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
b. **Media podada**: para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados negativos, en cero e indeterminados, razón por la cual se tuvo en cuenta desde once (11) y trece (13) empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.

c. **Mediana**: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las quince (15) empresas de la muestra.

d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las quince (15) empresas asignando el límite inferior excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.

e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de quince (15) empresas asignando el límite superior.

f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

"CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGISTICA DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS, PARA EL PERSONAL DELA REGIÓN DE POLICÍA Nro. UNO, DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA SABANA, LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, EL PERSONAL POLICIAL AUXILIARES DE POLICIA DE VILLAPINZON,ANOLAIMA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE POLICÍA Y SUS FAMILIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA SAFAP"

Nro.	NIT	ENTIDAD	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera	
			Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Cobertura de intereses
1	901360804-7	GESTIÓN LOGISTICA KJMS.A.S	0,64	0,61	18,71	148,83
2	890201578-7	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTAI	0,05	0,03	1,84	21,60
3	890500516-3	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE SANTAI	0,02	0,01	1,63	37,27
4	800011951-9	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA SA	0,36	0,20	2,21	7,06
5	890323682-9	CEDECUR	0,05	0,02	2,51	0,63
6	890200106-1	CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN	0,08	0,07	3,04	INDETERMINADO
7	891480000-1	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	0,04	0,02	1,68	3,01
8	901676088-7	ALAF PRODUCCIONES LOGISTICA Y EVENTOS SAS	0,10	0,10	7,78	575,89
9	900751791-4	ARCO M&D SAS BIC	0,29	0,23	4,85	9.867,26
10	900955770-6	ARTE, DISEÑO, PRODUCCION Y LOGISTICA SAS	0,45	0,10	1,20	35,57
11	830135231-6	AGENCIA COLOMBIANA DE LOGISTICA SAS	0,25	0,06	2,07	2,52
12	900227354-2	A&C LOGISTICA & PRODUCCION DE EVENTOS LTDA	0,33	0,26	3,13	74,76
13	901163627-5	180 GRADOS CONSULTORES SAS	0,52	0,51	74,42	INDETERMINADO
14	801001664-0	FESANCO	0,36	0,12	14,91	367,14
15	806013417-8	CORPORACION PARA EL DESARROLLO ETNOCULTURAL	0,06	0,06	39,27	858,34
a. Media Aritmética			**0,24**	**0,16**	**11,95**	**799,99**
b. Media Podada			**0,23**	**0,14**	**7,97**	**193,82**
c. Mediana			**0,25**	**0,10**	**3,04**	**37,27**
d. Mínimo			**0,02**	**0,01**	**1,20**	**0,63**
e. Máximo			**0,64**	**0,61**	**74,42**	**9.867,26**
f. Promedio Ponderado			**0,28**	**0,20**	**19,72**	**2.179,79**

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del **Mínimo**, cuando el indicador sea negativo, cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo; para el caso de la cobertura de interés se tomará >=1, en razón a que como mínimo el posible oferente debe cubrir el 100% de sus costos financieros para que pueda hacer frente al compromiso contractual con la entidad y mitigar el riesgo a futuros incumplimientos y a la cuantía del proceso que se adelanta.

3. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS.** Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoria de oferentes estan en este rango	Promedio de los 15 muestra poblacional	Mediana	Desviacion estandar	Media podada 13 items de 15	Desviacion estandar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviacion estandar	Valor ideal o Limite fijado al indicador
1	0	1125	1%	1% A 5%	32	31	26	31	24	ENTRE (31-24)=7 Y (31+24)=55	55%
1	1	6									
2	2	02									
5	3	146	31%								
16	4	3									
20	5	3									
22	6	6									
31	7	47	77%								
34	8										
36	9										
43											
55											
66											
74											
77											

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (0,1% y 77%). Los más frecuentes se evidencian en el pico del gráfico y corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 1% y 5%, donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 55% (0,55), teniendo en cuenta que es el límite superior de la media podada más la desviación estándar, en contraste con el sector del estudio y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

Teniendo en cuenta el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos De Contratación, CCE-EICP-MA-04, versión: 03 del 29 de septiembre de 2023, numeral 5.3 *"¿Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional?"*, para fijar la razón de endeudamiento *"(...) La Entidad Estatal debe definir un índice de endeudamiento máximo, para lo cual le corresponde encontrar un límite que sea acorde con el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación (...)"*.

4. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razon de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>=0,02	>=0,01	>=1,20	<=0,55	>=0,63

a) **Índice de Liquidez:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual, el Departamento de Policía Cundinamarca garantizará los fines esenciales del estado, se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con índice de liquidez mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis financiero, el Índice de Liquidez para este proceso se establece como **mayor o igual a 1,20,** límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y permitirá está sea evaluada económicamente.

b) **Razón de Endeudamiento:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual, el Departamento de Policía Cundinamarca garantizará los fines esenciales del estado, se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis financiero, la Razón de Endeudamiento para este proceso se establece como **menor o igual a 0, 55%,** límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y permitirá que está sea evaluada económicamente.

c) **Razón de Cobertura de Intereses:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual, el Departamento de Policía Cundinamarca garantizará los fines esenciales del estado, y que como mínimo los oferentes cuenten con una razón de cobertura de interés que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis financiero la Razón de cobertura de interés para este proceso se establece **como mayor o igual a 0.63,** límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y permitirá que está sea evaluada económicamente. Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva quedan habilitados respecto a este indicador financiero.

1.1.1. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LÍMITE MÍNIMO DE VERIFICACIÓN
E) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional Dividido por Patrimonio	Mayor o igual a 0,02
F) RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional Dividido por Activo Total	Mayor o igual a 0,01

Los indicadores acá previstos se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE así:

d) **Rentabilidad del Patrimonio:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual, el Departamento de Policía Cundinamarca garantizará los fines esenciales del estado, los oferentes deben contar como mínimo de una Rentabilidad de Patrimonio que les permita la eficiencia al tener un resultado positivo sobre el patrimonio en la ejecución del proceso contractual **mayor o igual a 0,02,** límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y posteriormente que está sea evaluada económicamente.

e) **Rentabilidad del activo:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual, el Departamento de Policía Cundinamarca garantizará los fines esenciales del estado, los oferentes deben contar como mínimo con una Rentabilidad del Activo que les permita la eficiencia al tener un resultado positivo sobre el activo en la ejecución del proceso contractual **mayor o igual a 0,01,** límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y posteriormente que está sea evaluada económicamente.

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el concepto C – 028 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente, razón por la cual se procederá a evaluar con el último año fiscal actualizado.

NOTA 1: para el caso de los consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas, los índices financieros serán la sumatoria de sus indicadores, afectada de manera proporcional al porcentaje de participación en la respectiva forma asociativa.

NOTA 2: para el caso de los consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas, la rentabilidad del patrimonio se calculará con base en la sumatoria de la utilidad operacional sobre la sumatoria del patrimonio de cada uno de sus integrantes, afectada de manera proporcional al porcentaje de participación en la sociedad.

NOTA 3: para el caso de los consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas, la rentabilidad del activo se calculará con base en la sumatoria de la utilidad operacional sobre la sumatoria del activo total de cada uno de sus integrantes, afectada de manera proporcional al porcentaje de participación en la sociedad.

NOTA 4: los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el Indicador de Razón de Cobertura de Intereses, toda vez que el indicador será INDETERMINADO, en este caso el proponente CUMPLE con el indicador; no obstante, en caso de que la utilidad sea negativa NO CUMPLE con el indicador.

NOTA 5: para la verificación de los anteriores indicadores, los estados financieros y organizacionales deben corresponder a la información vigente, actualizada y en firme en el RUP año 2025.

El oferente deberá diligencia el formulario **CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA.**

ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados Financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual Fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado Vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Los requisitos ECONOMICOS Y/O FINANCIEROS deberán ser verificados por los miembros del comité evaluador económico.

a. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

- **ASPECTO A EVALUAR:** ACTIVIDADES ADICIONALES: (40 PUNTOS).
- **ASPECTO A EVALUAR:** APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (8 PUNTOS)

b. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo tipificado en la ley 2069 del 31 de diciembre del año 2020 en su artículo que hace referencia a factores de desempate así:

> **ARTÍCULO 35.** FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.
>
> Para tal efecto los oferentes deberán aportar únicamente JUNTO CON LA OFERTA, los documentos señalados en la columna de "ACREDITACIÓN DEL CRITERIO" que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento de llegar a presentarse.
>
> Se aclara, que dado a que la aplicación de los criterios de desempates está destinados a determinar la escogencia del oferente que tendrá la condición de ser llamado a la adjudicación del proceso, los documentos que son solicitados para acreditar cualquiera de los criterios establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, no podrán ser requeridos para efectos de subsanación, en consecuencia, deberán presentarse con la oferta.

Así las cosas, para cada criterio de desempate, se deberán aportar los siguientes documentos según corresponda:

Reglas de desempate (sucesivas y excluyentes)	Acreditación - Observaciones
1. Preferir la oferta de bienes o servidos nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	NOTA 1: en cualquier caso, este factor de desempate se aplicará de conformidad con el parágrafo 1 del articulo 1 de la Ley 816 de 2003. Al efecto, los bienes y servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes en materia de trato nacional para compras estatales, o de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales; deberán ser tratados en el marco de los criterios de desempate como si fueren bienes o servicios nacionales colombianos. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este factor de desempate. Por lo anterior se acreditará con: Certificado de existencia y representación legal, cédula de ciudadanía o visa de residencia. Se reconocerá como oferta de bienes o servicios nacionales, a: ▪ Servicios de otros estados con los cuales exista un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación, (tabla de acuerdos comerciales consagrada en el Manual de Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14) ▪ Servicios frente a los cuales exista trato nacional por reciprocidad. Para tal efecto el proponente deberá mencionar e identificar esta situación la cual será verificada en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Reglas de desempate (sucesivas y excluyentes)	Acreditación - Observaciones
	• A los servicios de la Comunidad Andina de naciones.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	**Madre Cabeza de Familia**: de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, se acreditará con la declaración ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso. El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **Mujer víctima de la violencia intrafamiliar**: según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, se acreditará con la medida de protección emitida por un comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este, el juez civil municipal o promiscuo municipal o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante la Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **Persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar:** la participación mayoritaria de la mujer cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, se acredita: - Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. **Proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente**: la participación mayoritaria de la mujer cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, se acredita: Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas. La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proveedor la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de	En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso contractual o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá presentarse con la propuesta y estar vigente al momento de aplicación de dicho criterio. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

Reglas de desempate (sucesivas y excluyentes)	Acreditación - Observaciones
por lo menos el veinticinco por ciento 125%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la colocación de la orden de compra o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	**Adulto mayor:** conforme al artículo 3 de la Ley 1251 de 2008, es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más, lo cual se puede acreditar con el documento de identidad correspondiente. **Mayor proporción de personas mayores:** Entiéndase al número de personas vinculadas por el oferente, donde no se tendrá en cuenta las condiciones del tipo societario de ningún proponente, que cumplan las siguientes condiciones: – Tener 60 años cumplido o más. – No ser beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia – Haber cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. El oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso de contratación. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. **Proponentes plurales** En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	**Certificación expedida por el Ministerio del Interior:** el proponente deberá anexar la copia de la en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. - se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. Asi mismo la Autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

Reglas de desempate (sucesivas y excluyentes)	Acreditación - Observaciones
	Proponentes plurales: En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. Así mismo la Autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	- **El proponente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos**: I) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, II) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Copia de los documentos de identidad: persona en proceso de reintegración o reincorporación. - **En el caso de las personas jurídicas**, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración. **Autorización para el tratamiento de datos personales:** el oferente deberá anexar la como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, suscrita por parte del titular del dato, es decir, las personas que se encuentran en proceso de reintegración o reincorporación.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o	El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido 1.1.2. y 1.1.6. Para acreditar la participación mayoritaria el Proveedor deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, se deberá aportar, junto con la propuesta, declaración ante notario y para la de mujer víctima de violencia intrafamiliar se deberá aportar la providencia que establezca la medida de protección expedida por un comisario de familia, juez civil municipal o promiscuo municipal o autoridad indígena o la Fiscalía General de la Nación. Para la acreditación de la condición de personas en proceso de reintegración o reincorporación se deberá aportar junto con la propuesta, la certificación expedida por el Comité Operativo para la dejación de las armas-CODA de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. Para la acreditación de la participación de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de violencia intrafamiliar o persona en proceso de reintegración o reincorporación, en una

Reglas de desempate (sucesivas y excluyentes)	Acreditación - Observaciones
reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	persona jurídica se realizará con el certificado de existencia y representación legal o documento expedido por el órgano societario competente En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proveedor.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para la acreditación de la condición de MIPYME (Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Se requerirá documento suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal acreditando la condición y dicha información, se verificará de acuerdo con la información que se registra en el Certificado de Existencia y Representación legal o registro mercantil. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o mediana. Documentos de su existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto para las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro y pequeñas. Documentos de su existencia y representación legal.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o	Si se trata de Mipymes: El Proveedor deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

Reglas de desempate (sucesivas y excluyentes)	Acreditación - Observaciones
accionistas de los miembros del proponente plural.	
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Acreditar y aportar junto con la propuesta, registro y aprobación formal de adopción de la condición BIC ante la Cámara de Comercio de su ciudad, vigente al cierre del proceso. Certificado de existencia y representación legal. Conforme al artículo 2 de la ley 1901 de 2018. "*Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente*".
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente.	El método aleatorio para la aplicación del criterio de desempate No. 12, será el siguiente: Si en el trámite del presente proceso de contratación se puede realizar de manera presencial, se realizará por el siguiente procedimiento: • Previa verificación del nombre de los proponentes cuyas propuestas estén empatadas se incorporarán las papeletas de igual tamaño, en una bolsa oscura. • En el acto de desempate se realizará un sorteo previo entre los participantes para determinar quién saca la paleta, salvo que entre los proponentes participantes se decida que la papeleta sea sacada por una persona ajena al proceso. • El nombre del proponente que figure en la papeleta que se saque de la bolsa será el que gane el sorteo y por consiguiente se le adjudicará el proceso de selección. En este entendido solo se sacará una papeleta, salvo que se trate de adjudicaciones por grupos y en ellos se llegue a este sorteo. En el caso de que no se presenten representantes de los proponentes en la fecha y hora para realizar el sorteo, este se realizará en presencia de representantes de la oficina de jurídica y será grabada en su totalidad.

NOTA: una vez realizada la calificación final de las propuestas, el comité evaluador jurídico asignado al proceso, será el responsable de efectuar la verificación de los criterios de desempate establecidos en el presente numeral, el cual será publicado con el informe de calificación.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los servicios que se deriven del presente proceso contractual, serán prestados por el CONTRATISTA en coordinación con los supervisores del contrato en los lugares descritos en las condiciones técnicas.

Los lugares de ejecución serán prestados por el CONTRATISTA, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas solicitadas, previa coordinación con los supervisores del contrato, quienes especificarán claramente qué clase de evento o actividad se requiere, lugar, hora y fecha del mismo.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato que se derive del presente estudio previo será de ejecución en **TRACTO SUCESIVO**, lo que significa que su cumplimiento se llevará a cabo de manera periódica y continuada en el tiempo, conforme a las condiciones establecidas en el acuerdo. La prestación de los servicios, suministro de bienes o ejecución de las actividades deberá realizarse de acuerdo con el cronograma y las disposiciones contractuales, garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Para asegurar una gestión eficiente y efectiva del contrato, el contratista deberá coordinar de manera permanente con el supervisor designado, quien será el responsable de realizar el seguimiento y control de las actividades, verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantizar que los recursos asignados sean utilizados de manera adecuada y conforme a la normativa vigente. Asimismo, el supervisor tendrá la facultad de formular observaciones, solicitar ajustes y emitir directrices necesarias para el correcto desarrollo del objeto contractual, con el fin de optimizar su ejecución y prevenir posibles incumplimientos.

En caso de presentarse situaciones imprevistas o circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato, el contratista deberá informar de manera oportuna al supervisor, con el propósito de adoptar las medidas correctivas pertinentes y evitar afectaciones en la ejecución del contrato. Todas las actividades deberán realizarse con apego a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, asegurando el cumplimiento de los fines previstos en el estudio previo y enmarcándose dentro de la normatividad aplicable.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del proceso contractual será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 28/12/2026 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en **FORMA PARCIAL**, prestado de acuerdo al valor de cada factura de los bienes y/o servicios entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA. Los pagos se efectuarán una vez el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado En el artículo 19 Ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA con posterioridad para el pago en el último mes del año 2026, el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4 de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

> *"Artículo 4°.**numeral 10.** Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.*
>
> *Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.*
>
> *Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".*

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Contratos del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA ubicado en la carrera 58 Nro. 9-43 piso 2 los siguientes documentos:

- ✓ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución Nro. 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) **coordinar con el supervisor del contrato**.

- ✓ Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

- ✓ Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

- ✓ Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con

los cupos del PAC, que autorice el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

- ✓ Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

- ✓ Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

- ✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Cundinamarca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Cundinamarca, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: El Departamento de Policía Cundinamarca, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 4: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Cundinamarca, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 5: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- ✓ Contratista o proveedor (emisor).
- ✓ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- ✓ Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

Si es en el asunto:
16-01-01-D1; # Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co.
Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

Si es en la nota final:
16-01-01-D1; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co.
Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

- ✓ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

- ✓ Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

- ✓ Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

NOTA IMPORTANTE: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. El cambio de la cuenta podrá realizarse en cualquier momento, a solicitud del contratista, sin que sea necesario realizar una modificación a la aceptación de oferta, siempre y cuando corresponda a la empresa adjudicada.

CAUSALES DE NO PAGO.

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo, cuando las facturas no tengan la documentación reglamentaria por ley, el no pago de los parafiscales, la no presentación de las facturas en el tiempo estipulado. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes, serán causales de no pago las siguientes:

- No acreditar el pago de aportes a seguridades sociales y parafiscales del periodo correspondiente.
- No anexar a la cuenta de cobro los soportes correspondientes.
- No facturar de acuerdo al valor pactado en el contrato.
- Presentar facturas que no cumplan los requisitos señalados en el estatuto tributario.
- No anexar el recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato.
- No aplicar las recomendaciones o sugerencias emitidas por el supervisor del contrato.

Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.

5.5. SUPERVISORES DEL CONTRATO

La supervisión estará a cargo de los señores, **JEFE GRUPO TALENTO HUMANO DECUN, RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO REGIÓN No.1, RESPONSABLE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA LA SABANA, JEFE SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, JEFE GRUPO AUXILIARES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES, O QUIEN CON POSTERIORIDAD SEA DESIGNADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO,** quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 del 30/07/2014".*

Nota: Los supervisores del contrato velarán por el cumplimiento en la ejecución, supervisión, facturación, mes a mes en atención a la Resolución 03049 del 2014 y Resolución 00090 del 2018, con el fin de evitar generar reserva presupuestal, llamados de atención por parte de la Dirección Logística y Financiera y las respectivas investigaciones disciplinarias, así mismo se le recuerda que debe a llegar al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca del 01 al 05 día de cada mes, la documentación requerida para el proceso de facturación la cual es la siguiente:

- Constancia de recibido a satisfacción (original).
- Factura electrónica de venta con fecha de expedición o factura de venta en talonario, papel o documento equivalente con rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN, el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020.
- Certificación de aportes parafiscales vigente al momento del trámite, anexando las planillas de pago actualizadas (firmado por el revisor fiscal o representante legal).
- Plan de compras que cuente con la 6° desagregación presupuestal (copia firmada).
- Informe de supervisión versión 2BS FR 0019 (firma original), el cual deberá ser radicado por el Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), dirigido al ordenador del gasto
- Cargar los informes de supervisión y porcentaje de ejecución en el aplicativo SECOP II conforme al procedimiento respectivo, así mismo solicitar al contratista el cargue de la factura en el aplicativo SECOP II.
- Contar con el cupo PAC (solicitado mes anterior al Grupo de Tesorería DECUN)
- Anexar certificación bancaria con fecha vigente.

Socializar con los contratistas o proveedores el contenido en la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a la facturación electrónica a partir del 01/04/2021, de lo cual dejará acta como soporte y deberá remitirla al área de contratos.

La anterior documentación se debe entregar en su totalidad para evitar traumatismos y contratiempos en la ejecución del contrato.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones relacionadas en el Anexo **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

5.7 OBLIGACIONES DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA

Las obligaciones relacionadas en el Anexo **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA.**

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA para efectos del presente proceso, la adjudicación se realizará en forma TOTAL, previa al cumplimiento de los requerimientos técnicos, jurídicos y económicos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentados por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo **ESTIMACION, TIPICACION, ASIGNACION DE RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTIAS,** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo **ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**, del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

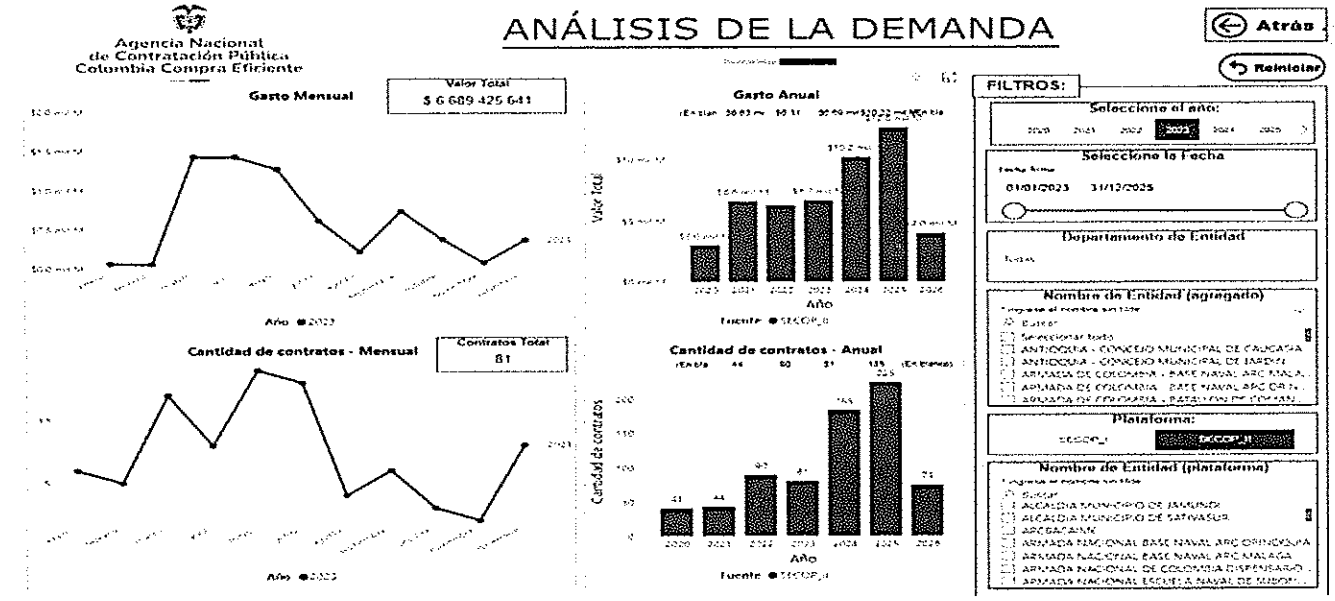
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

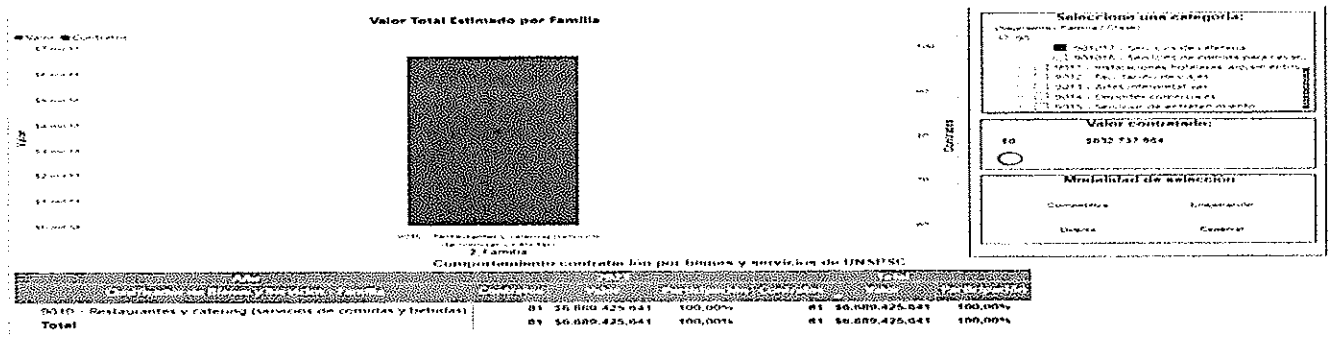
Se requiere "CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGISTICA ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS, PARA EL PERSONAL DE LA REGIÓN DE POLICÍA Nro. UNO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, DEPARTAMENTO DE POLICIA LA SABANA, LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, EL PERSONAL POLICIAL AUXILIARES DE POLICIA DE VILLAPINZON, ANOLAIMA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE POLICIA Y SUS FAMILIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA SAFAP", teniendo en cuenta la Resolución No 0424 del 07/02/2023 "*Por la cual se crea el Sistema de Atención integral para la familia policial*", para la buena utilización del tiempo libre, fomentando la cultura a través del aprendizaje, fortaleciendo la identidad institucional, promoviendo escenarios de construcción de tejidos socioculturales, permitiendo elevar su desempeño laboral; siendo de vital importancia crear estímulos en el personal, ya que se verá reflejado en los diferentes servicios policiales, al igual que en su núcleo familiar; puesto que el personal uniformado y no uniformado está motivado para ejercer su labor de una manera ágil, dinámica, profesional y comprometiéndose con el servicio.

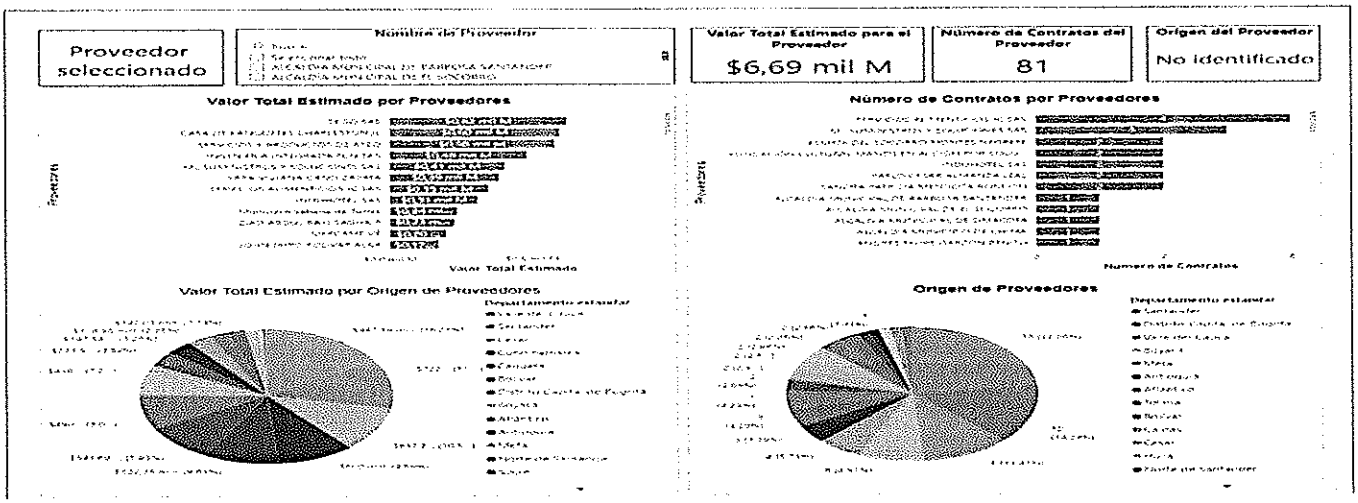
Teniendo en cuenta la necesidad de la entidad para proveerse "CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGISTICA ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS, PARA EL PERSONAL DE LA REGIÓN DE POLICÍA Nro. UNO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, DEPARTAMENTO DE POLICIA LA SABANA, LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, EL PERSONAL POLICIAL AUXILIARES DE POLICIA DE VILLAPINZON, ANOLAIMA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE POLICIA Y SUS FAMILIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA SAFAP", se puede evidenciar que durante el proceso de solicitud de cotizaciones a través del SECOP II, verificación de los precios del catálogo con base al acuerdo marco de precios y precios históricos identificados en el estudio de mercado, existen varias empresas privadas que cuentan con el perfil y la capacidad operativa para satisfacer la necesidad, siendo este un mercado amplio a Nivel Nacional, no obstante, lo valores varían de acuerdo a las regiones, de acuerdo a sus condiciones geografías y vías de comunicación.

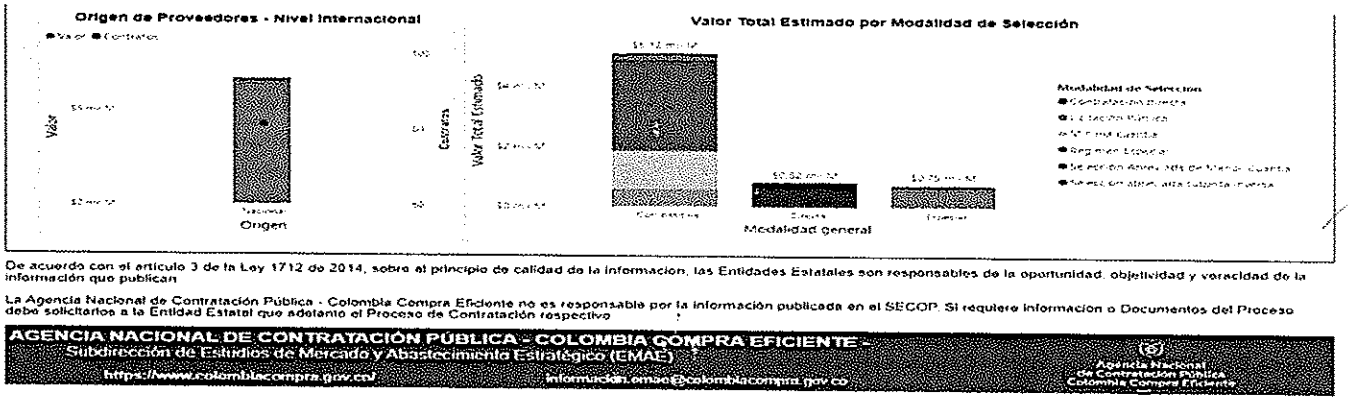
Debido a la evolución de la economía actual, la gran variedad de productos y precios hacen que este sector sea uno de los más dinámicos del comercio. Para el caso específico de la necesidad del Departamento de Policía Cundinamarca, los establecimientos en el ámbito local y regional cuentan con una gran variedad de servicios que permiten establecer que el objeto del contrato está ubicado en un sector con demanda, variedad de precios y buena calidad, factores que permiten minimizar los riesgos asociados a la ejecución del contrato, y facilitan el suministro de un servicio oportuno y con calidad, que permite garantizar la prestación del servicio de Policía.

En la verificación de la demanda de los bienes y/o servicios se hizo uso del Modelo de Abastecimiento Estratégico, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, arrastrando información de las vigencias **2023, 2024 Y 2025**, logrando identificar la variación de la demanda del servicio objeto de este proceso por entidades públicas a nivel nacional, así:


ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 6.689.425.641
Gasto Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2023
31/12/2025
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
Nombre de Entidad (plataforma)
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
81
Cantidad de contratos - Anual
Año
Fuente: SECOP_II


Valor Total Estimado por Familia
Seleccione una categoría:
Valor contratado:
Modalidad de selección:
Comportamiento contratos por bienes y servicios de UNSPSC
Total


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Valor Total Estimado para el Proveedor
$6,69 mil M
Número de Contratos del Proveedor
81
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
Número de Contratos por Proveedores
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Origen de Proveedores



Fuente: Modelo de abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

En los gráficos se presenta el histórico de la contratación según las clasificaciones UNSPSC 93141506, 90101700, 90141700, 90151500, 90151700, 94121500, 94121800 y 93141506. "Servicio de bienestar social", las vigencias 2023, 2024 y 2025, donde se suscribieron contratos por valor de $ 6.689.425.641, evidenciándose que en la vigencia 2023 se adelantaron 81 contratos, en la vigencia 2024 se adelantaron 185, en la vigencia 2025 se adelantaron 225 contratos, para un total de 491 contratos.

Lo que indica una demanda representativa en el comportamiento de contratación, demostrando la existencia de la demanda por parte de las entidades públicas.

Así mismo se evidencia que el mayor porcentaje de origen de los proveedores se encuentran en Valle del Cauca y Santander.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

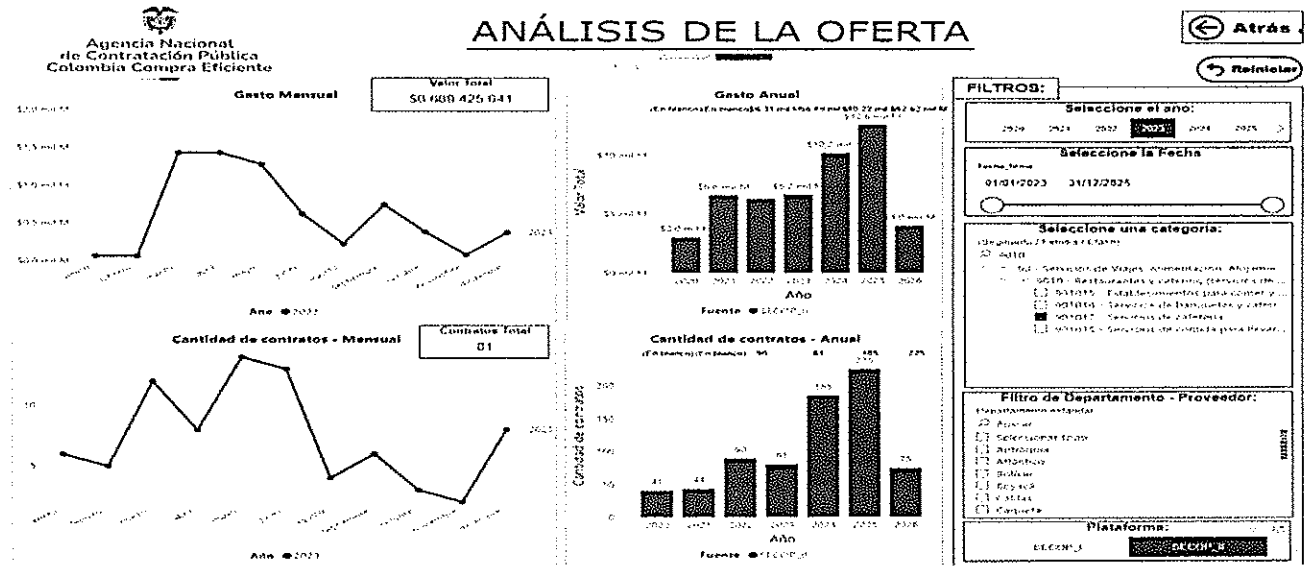
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

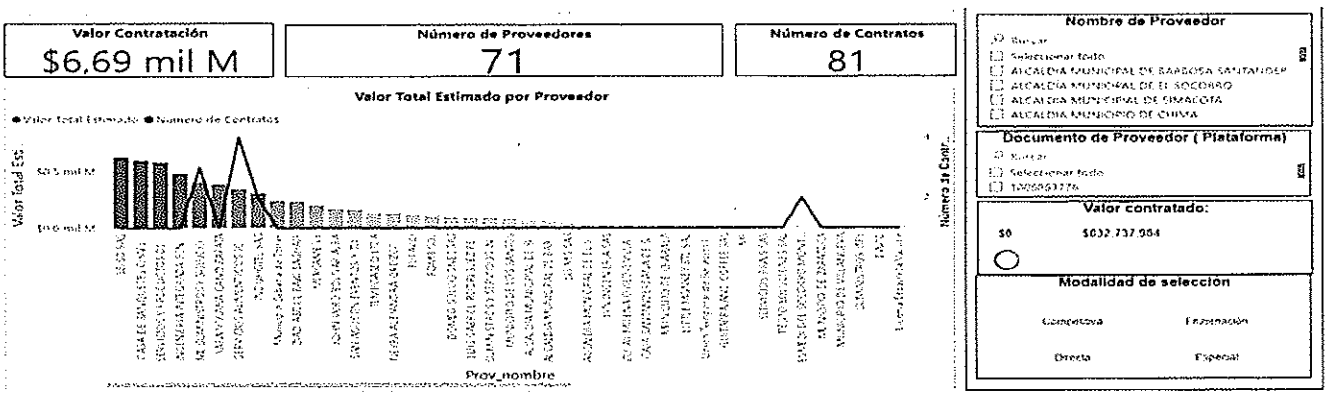
En el mercado nacional existen personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales que pueden cumplir con el objeto del presente proceso, que se encuentran previamente inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

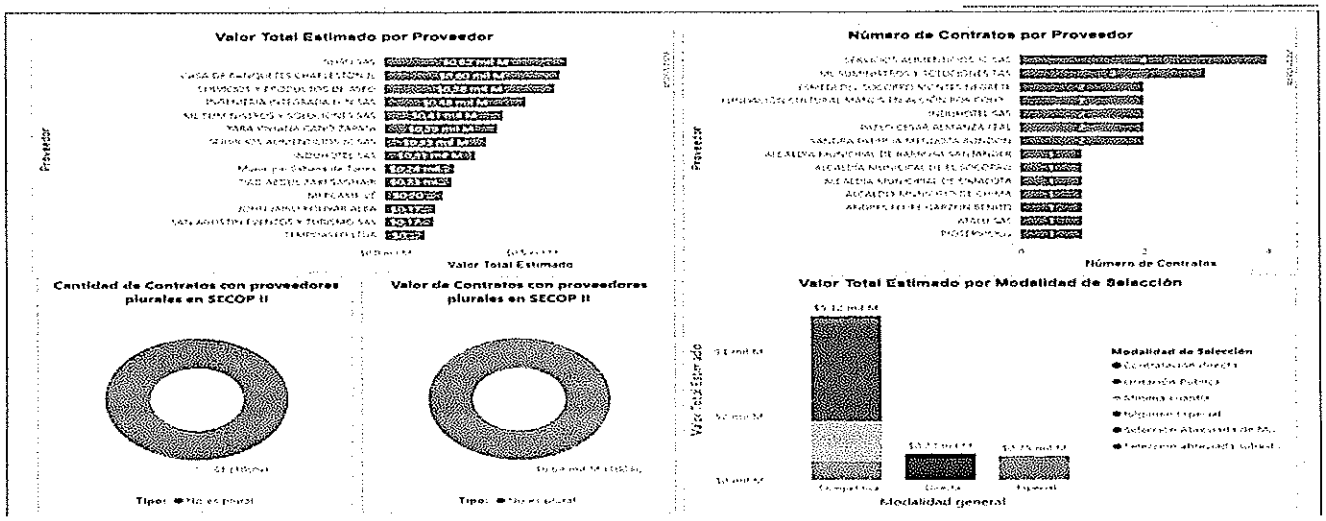
Es importante destacar que durante lo corrido de las últimas vigencias los bienes y servicios en el territorio nacional han experimentado abruptas fluctuaciones en sus precios debido a la inflación.

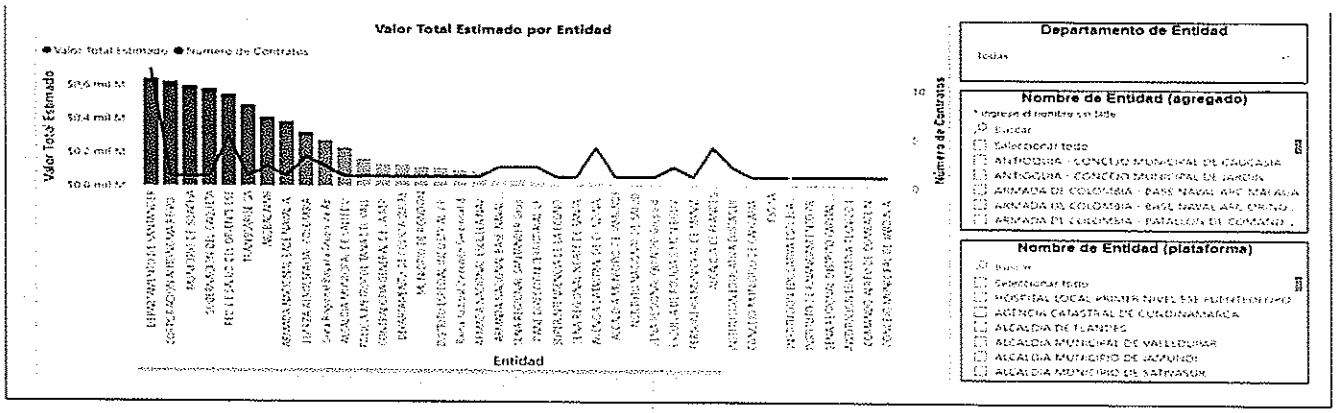
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el objeto de estudio se realiza una clasificación de acuerdo a los códigos UNSPSC, en el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar en el mercado nacional, existencia de diferentes firmas dedicadas a este tipo de servicios, que están en la posibilidad de ofertar, entre las cuales se han identificado los siguientes y posibles proveedores que tienen la capacidad e idoneidad requerida para participar en el presente proceso de selección, para verificar lo anunciado, se realiza validación en la herramienta de análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$0.688.425.041
Gasto Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2023
31/12/2025
Seleccione una categoria:
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
81
Cantidad de contratos - Anual
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II


Valor Contratación
$6,69 mil M
Número de Proveedores
71
Número de Contratos
81
Valor Total Estimado por Proveedor
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$632.737.984
Modalidad de selección
Competitiva
Excepción
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Modalidad general



Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	81	$6.689.425.641	100,00%	81	$6.689.425.641	100,00%
Total	81	$6.689.425.641	100,00%	81	$6.689.425.641	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

A nivel nacional existen pluralidad de personas naturales o jurídicas, que en el mercado pueden cotizar el objeto a contratar, igualmente se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

Para identificar proveedores que puedan suministrar el presente objeto de estudio, se acudió a la página de la Agencia de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, en el directorio proveedores, y realizando una búsqueda por la clasificación de los códigos UNSPSC establecida en este estudio previo, se identifica proveedores que pueden presentar cotizaciones de los valores de cada una de las actividades. Por intermedio de la plataforma se realizó solicitud de cotizaciones creando un proceso de información a proveedores, mediante el número SIP SC 019 2026, dejando la evidencia, existencia pluralidad de proveedores en el mercado.

Se ubica dentro del sector 377 posibles proveedores de los bienes y/o servicios para determinar el perfil del oferente respecto de su capacidad de producción, capacidad operativa y capacidad de contratación, a fin de establecer el perfil financiero.

Proveedor (27)	Contactos	Primera Última Visita	Invitación directa (0)	Interesados (8)	Respondidas (5)
Comred SAS COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 804001612	Teléfono 6076231378	CLAUDIA GARCIA BLANCO de 5 días de tiempo transcurrido CLAUDIA GARCIA BLANCO de 3 días de tiempo transcurrido	-	Sí	Cot Rad. 1457313
DICOVA S.A.S COLOMBIA Número de documento 900423773	Teléfono 3107777681 Fax 3107777681 Correo electrónico licitaciones@dicova@gmail.com	OMAR EDUARDO RONCANCIO NAVARRETE de 6 días de tiempo transcurrido OMAR EDUARDO RONCANCIO NAVARRETE de 6 días de tiempo transcurrido	-	Sí	Cot Rad. 1457313
NESTOR GUILLERMO AMAYA FORERO COLOMBIA Número de documento 19295148	Teléfono 3143579954 Fax 5210131 Correo electrónico nesaporte55@yahoo.com	NESTOR GUILLERMO AMAYA FORERO de 4 días de tiempo transcurrido NESTOR GUILLERMO AMAYA FORERO de 4 días de tiempo transcurrido	-	Sí	-
Q M COMPANY S.A.S COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900397111	Teléfono 6053922113 Fax 6053922113 Correo electrónico q.macias.company@hotmail.com	ANGY PAOLA MACIAS MARTINEZ de 6 días de tiempo transcurrido ANGY PAOLA MACIAS MARTINEZ de 6 días de tiempo transcurrido	-	Sí	-
ADRIANA MANTILLA SERRANO COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 37729951	Teléfono 3167587029	ADRIANA MANTILLA SERRANO de 6 días de tiempo transcurrido ADRIANA MANTILLA SERRANO de 6 días de tiempo transcurrido	-	Sí	-

[1]

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Por tratarse de servicios que han sido adquiridos en vigencias anteriores por esta entidad y una vez realizado el estudio de mercado con empresas que se encuentran dentro de la actividad económica, estos precios se tendrán en cuenta toda vez que tienen las mismas características técnicas en algunos ítems del presente proceso, para definir el precio base del servicio a adquirir.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA busca con esta contratación, incentivar el grupo de interés más importante los afiliados a la Dirección de Bienestar Social, ya que cada día con sus aportes, contribuyen a que se obtengan mayores logros brindando beneficios a cada uno de ellos y a sus familias, mediante el fomento de actividades que permitan favorecer la generación de espacios y oportunidades de reconocimiento y acercamiento familiar.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se puede contar con una firma idónea que garantice la calidad de los servicios y entrega de los mismos, toda vez que se requiere de la experiencia para no acarrear inconvenientes para la institución y el funcionario policial encargado.

COSTOS INDIRECTOS: los demás costos que se produzcan en el desarrollo de citado proceso contractual como lo son: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Departamento de Policía Cundinamarca).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICÍA METROPOLITANA CARTAGENA DE INDIAS JORGE LUIS LACHARME CORRALES	SERVICIO BIENESTAR SOCIAL SAFAP METROPOLITANA DE CARTAGENA	72-7-10052-23 FECHA	PN MECAR MIC 073 2023	$ 116.000.000,00
COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA POPAYÁN. LA PARRILLADA DE PABLO CAMPESTRE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES, TURÍSTICAS, DE ESPARCIMIENTO Y DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, DESPLIEGUE SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP PARA EL PERSONAL DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA POPAYÁN.	90-7-10011-24 29/03/2024	PN MEPOY SA MC 011 DE 2024	$ 178.000.000
POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE. (MEVIL - DEMET - DEVAU - REGION 7- GUDMO- CEVIL- DINCO)". JOSE AMELIO ESQUIVEL VILLABONA	ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES, DEPORTIVOS, APOYOS PSICOSOCIALES Y COMUNIDAD, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE. (MEVIL - DEMET - DEVAU -REGION 7- GUDMO- CEVIL- DINCO)".	88-8-10016-25 03/04/2025	PN MEVIL SA MC 013	$ 475.412.246

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Se realizó consulta en la página de Colombia Compra Eficiente, encontrando procesos adelantados con entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, sin embargo, **NO** serán tenidos en cuenta ya que ninguno contempla características y especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso de contratación.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS:

Una vez consultados los contratos celebrados por el Departamento de Policía Cundinamarca se puede concluir los siguientes valores históricos para la unidad, siendo preciso indicar que para las vigencias (2023, 2024 y 2025) se contó con contratos que coinciden con algunos ítems establecidos en la tabla que se proyecta más adelante y con el fin de establecer los precios históricos se tuvo en cuenta el incremento del índice del precio del consumidor IPC del 9,28,%, a cierre 31/12/2023, el 5,20%, a cierre 31/12/2024 y del 5,10%, a cierre 31/12/2025. Aunado a lo anterior se aplicó el método de ponderación para establecer los precios históricos unitarios, tomándose los contratos 26-7-10013-23, 26-7-10004-24 y 26-7-10003-25 los cuales tienen objeto similar al presente proceso de contratación.

N° ITEMS	Descripción	DECUN CONTRATO 26-710013-2023 PRECIO UNITARIO	IPC 2023 9.28/	TOTAL PRECIO HISTORICO VIGENCIA 2023	DECUN CONTRATO 26-7-10004-2024 PRECIO UNITARIO 2024	IPC 2024 * 5,20%	PRECIO TOTAL HISTORICO VIGENCIA 2024	DECUN CONTRATO 26-7-10003 25 PRECIO UNITARIO20 25	IPC 2025 + 5,10%	TOTAL PRECIO HISTORICO VIGENCIA 2025	TOTAL PRECIO HISTORICO VIGENCIAS 2023+2024+ 2025	VALOR HISTORICO ESTIMADO = TOTAL PRECIO HISTORICO 2023+2024+ 2025 /3
1	Botella de agua de 1000 ml (marcas reconocidas), a elección del beneficiario.	$ 2.700,00	$ 250,56	$ 2.950,56	$ 3.760,25	$ 195,53	$ 3.955,78	$ 3.867,00	$ 197,22	$ 4.064,22	$ 10.970,56	$ 8.261,08
2	Bebida Hidratante 500 ml	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 5.890,00	$ 300,39	$ 6.190,39	N/A	N/A
3	Jugo natural 12 oz a elección del beneficiario.	$ 5.600,00	$ 519,68	$ 6.119,68	$ 5.838,00	$ 303,58	$ 6.141,58	$ 5.671,00	$ 289,22	$ 5.960,22	$ 18.221,48	$ 14.248,00
4	Jugo Treta Pack 200 ml marcas reconocidas, a elección del beneficiario.	$ 1.300,00	$ 120,64	$ 1.420,64	$ 1.966,00	$ 102,23	$ 2.068,23	$ 4.978,00	$ 253,88	$ 5.231,88	$ 8.720,75	$ 5.232,83
5	Néctar de fruta en caja o botella plástica aproximadamente de 200 ml a 350 ml	$ 2.000,00	$ 185,60	$ 2.185,60	$ 2.752,00	$ 143,10	$ 2.895,10	$ 3.217,00	$ 164,07	$ 3.381,07	$ 8.461,77	$ 6.207,73
6	Té helado 12 oz a elección del beneficiario	$ 2.800,00	$ 259,84	$ 3.059,84	$ 3.097,00	$ 161,04	$ 3.258,04	$ 4.877,00	$ 248,73	$ 5.125,73	$ 11.443,61	$ 8.026,46
7	Gaseosa 3 litros marcas reconocidas, a elección del beneficiario	$ 7.200,00	$ 668,16	$ 7.868,16	$ 7.951,00	$ 413,45	$ 8.364,45	$ 8.615,00	$ 439,37	$ 9.054,37	$ 25.286,98	$ 19.250,73
8	Gaseosa personal 350 ml marcas reconocidas	$ 2.700,00	$ 250,56	$ 2.950,56	$ 2.631,00	$ 136,81	$ 2.767,81	$ 3.318,00	$ 169,22	$ 3.487,22	$ 9.205,59	$ 6.880,78
9	Fruta manzana, mandarina, naranja, pera o banano de aproximadamente de 100 gr a 150 gr	$ 1.300,00	$ 120,64	$ 1.420,64	$ 2.322,00	$ 120,74	$ 2.442,74	$ 3.800,00	$ 193,80	$ 3.993,80	$ 7.857,18	$ 5.194,65
10	Queso con bocadillo veleño aproximadamente 40 gr a 100 gr	$ 2.600,00	$ 241,28	$ 2.841,28	$ 3.267,00	$ 169,88	$ 3.436,88	$ 4.135,00	$ 210,89	$ 4.345,89	$ 10.624,05	$ 7.726,79
11	Postres ideal para una persona aproximadamente de 40 gr a 100 gr	$ 5.300,00	$ 491,84	$ 5.791,84	$ 6 137,00	$ 319,12	$ 6.456,12	$ 7.477,00	$ 381,33	$ 7.858,33	$ 20.106,29	$ 14.857,41

12	Ponqué tres leches, para el número de asistentes, la cual debe tener un diseño alusivo a la ocasión (el color, decoración, textura y sabor serán aprobados previamente con el supervisor del contrato, ración por persona aproximadamente de 100 gr a 150 gr	$ 4.900,00	$ 454,72	$ 5.354,72	$ 6.832,53	$ 355,26	$ 7.187,26	$ 8.727,00	$ 445,08	$ 9.172,08	$ 21.714,06	$ 15.599,34
13	Bolsas Fieltro para Halloween rellena de dulces con diferentes características colombinas, galletas, frunas, chupetas, chocolatinas entre otras) y un elemento sorpresa (huevo de dulce y chocolate con sorpresa) para entregar a cada niño de 250 gramos).	$ 6.800,00	$ 631,04	$ 7.431,04	$ 26.447,24	$ 1.375,24	$ 27.822,24	$ 28.262,00	$ 1.441,36	$ 29.703,36	$ 64.956,35	$ 45.154,40
14	Tabla bodegón- 8 personas Variedad de quesos, Tilsit ahumado, holandés, camembert, azul, campesino, y charcutería, pastrami, salami, jamones, Frutos secos pistachos, almendras, nueces caramelizadas, uvas pasa, ciruelas pasas, variedad de frutas, pan baguette	N/A		N/A	$ 155.750,00	$ 8.099,00	$ 163.849,00	$ 239.495,00	$ 12.214,25	$ 251.709,25	$ 415.558,25	$ 289.703,62
15	Tabla de quesos individual Variedad de quesos, Tilsit ahumado, sabana, brie, mozzarella, y charcutería, Prosciutto, Cabano, Jamón york, Salami, Pan baguette y frutas.	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	$ 45.125,00	$ 2.301,38	$ 47.426,38	$ 47.426,38	$ 47.426
16	Tabla de queso begonia- 4 personas Variedad de carnes y quesos suaves, de mediana y larga maduración, Frutos secos pistachos, almendras, nueces caramelizadas, uvas pasa, ciruelas pasas, variedad de frutas, pan baguette.	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	$ 96.900,00	$ 4.941,90	$ 101.841,90	$ 101.841,90	$ 101.842
17	Ensalada de frutas(manzana, banano, fresa, piña, pera, uva entre otras) debe llevar una buena presentación para la entrega por persona de aproximadamente de 120 gr a 150 gr.	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	$ 16.625,00	$ 847,88	$ 17.472,88	$ 17.472,88	$ 17.472,88
18	Una porción de Brownies ideal para una persona	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	$ 15.200,00	$ 775,20	$ 15.975,20	$ 15.975,20	$ 15.975,20

19	Banana Split con helado ideal para una persona los sabores de los helados serian vainilla, chocolate, fresa, ron con pasa, vainilla chips, maní y frutos rojos con un peso mayor a 50 gr debidamente refrigerado.	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	$ 34.675,00	$ 1.768,43	$ 36.443,43	$ 36.443,43	$ 36.443,43
20	Cono cucurucho con una bola de helado o vaso de helado: Cada bola de helado deberá tener un peso mínimo de cincuenta (50) gramos, garantizando la calidad e inocuidad del producto. El helado deberá entregarse debidamente refrigerado, conservando en todo momento la cadena de frío hasta su suministro al consumidor final, en condiciones óptimas para el consumo inmediato. El cono deberá ser elaborado en galleta tipo cucurucho, fresca y en buen estado, mientras que el vaso deberá ser de material apto para contacto con alimentos, con la resistencia suficiente para contener el producto sin derrames.	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	Empanada grande mínimo 2, carne, pollo y mixta de aproximadamente de 80 gr a 150 gr, Fruta manzana, mandarina, naranja, pera o banano una bebida de 200 ml a 350 ml, marcas reconocidas	$ 9.600,00	$ 890,88	$ 10.490,88	$ 10.898,00	$ 566,70	$ 11.464,70	$ 12.334,00	$ 629,03	$ 12.963,03	$ 34.918,61	$ 26.276,59
22	Buñuelos aproximadamente de 50 gr a 70 gr mínimo dos, natilla 1 porción aproximadamente de 50 gr a 70 gr.	$ 7.800,00	$ 723,84	$ 8.523,84	$ 10.913,00	$ 567,48	$ 11.480,48	$ 11.404,00	$ 581,60	$ 11.985,60	$ 31.989,92	$ 23.999,52
23	Arepa de huevo 30 gr o Hojaldre de pollo 30 gr, Fruta manzana, mandarina, naranja, pera o banano), una bebida 200 ml a 350 ml, marcas reconocidas	$ 10.900,00	$ 1.011,52	$ 11.911,52	$ 12.420,00	$ 645,84	$ 13.065,84	N/A	N/A	N/A	$ 24.977,36	$ 18.444,44
24	Perro caliente aproximadamente de 250 gr a 300 gr salchichas americanas, queso rallado, Papas fritas en trozos pequeños, Mínimo 3 salsas en sachet tomate, mayonesa, rosada, Fruta manzana, mandarina, naranja, pera o banano, una bebida de 200 ml a 350 ml, marcas reconocidas)	$ 16.400,00	$ 1.521,92	$ 17.921,92	$ 17 765,00	$ 923,78	$ 18.688,78	$ 20.352,00	$ 1.037,95	$ 21.389,95	$ 58.000,65	$ 43.740,68

25	Sándwich de jamón, pollo, cerdo o pavo aproximadamente de 80 gr a 150 gr, con mínimo dos tajadas de queso, Papas fritas de paquete aproximadamente 30gr marca reconocida, Fruta (manzana, mandarina, naranja, pera o banano), una bebida de 200 ml a 350 ml.	$ 19.200,00	$ 1.781,76	$ 20.981,76	$ 19.126,00	$ 994,55	$ 20.120,55	$ 23.174,00	$ 1.181,87	$ 24.355,87	$ 65.458,19	$ 49.220,94
26	Hamburguesa: pan tipo hamburguesa, Carne y pollo de 100 gr, dos lonjas de queso doble crema, rodajas de tomate, lechuga, cebolla acompañada de papas a la francesa, una bebida de 200 ml a 350 ml, Mínimo 3 salsas en sachet (tomate, mayonesa, rosada) Fruta (manzana, mandarina, naranja, pera o banano).	$ 21.900,00	$ 2.032,32	$ 23.932,32	$ 23.109,00	$ 1.201,67	$ 24.310,67	$ 26.963,00	$ 1.375,11	$ 28.338,11	$ 76.581,10	$ 57.689,03
27	Nuggets de pollo mínimo 6 por persona 125 gramos en cocido, Papa a la francesa, una bebida de 200 ml a 350 ml, Fruta (manzana, mandarina, naranja, pera o banano).	$ 19.200,00	$ 1.781,76	$ 20.981,76	$ 19.126,00	$ 994,55	$ 20.120,55	$ 21.890,00	$ 1.116,39	$ 23.006,39	$ 64.108,70	$ 48.771,11
28	Porción de pizza hawaiana, pollo con champiñones, mixta, carnes y/o vegetales, una bebida de 200 ml a 350 ml y Helado ideal para una persona.	$ 17.600,00	$ 1.633,28	$ 19.233,28	$ 16.569,00	$ 861,59	$ 17.430,59	$ 20.576,00	$ 1.049,38	$ 21.625,38	$ 58.289,24	$ 43.872,33
29	Crepe relleno de pollo en salsa bechamel con champiñones, queso doble crema, gratinado con queso parmesano, una bebida de 200 ml a 350 ml y helado ideal para una persona.	$ 21.900,00	$ 2.032,32	$ 23.932,32	$ 23.999,00	$ 1.247,95	$ 25.246,95	$ 27.073,00	$ 1.380,72	$ 28.453,72	$ 77.632,99	$ 58.663,84
30	Combo compuesto por perro caliente aproximadamente 250 gr a 300 gr, crispetas medianas, bebida 200 ml a 350 ml marcas reconocidas en el mercado y chocolatina pequeña aproximadamente 20 gr a 30 gr.	$ 28.300,00	$ 2.626,24	$ 30.926,24	$ 32.452,00	$ 1.687,50	$ 34.139,50	$ 45.446,00	$ 2.317,75	$ 47.763,75	$ 112.829,49	$ 80.986,99
31	Combo sándwich aproximadamente de 80 gr a 150 gr, crispetas medianas y bebida 200 ml a 350 ml marcas reconocidas en el mercado y debidamente refrigeradas y chocolatina pequeña.	$ 28.300,00	$ 2.626,24	$ 30.926,24	$ 27.112,00	$ 1.409,82	$ 28.521,82	$ 44.000,00	$ 2.244,00	$ 46.244,00	$ 105.692,06	$ 74.862,73

32	Cajita feliz, menú infantil Nuggets de pollo 120 gr, porción de papa a la francesa 50 gr, 1 porción de fruta y un jugo en caja de 200 ml de marca reconocida.	$ 24.600,00	$ 2.282,88	$ 26.882,88	$ 24.867,00	$ 1.293,08	$ 26.160,08	$ 25.246,00	$ 1.287,55	$ 26.533,55	$ 79.576,51	$ 61.887,48
33	Cajita feliz, menú infantil hamburguesa 120 gr, porción de papa a la francesa 50 gr, bebida de 200 ml, 1 helado cremoso y 1 jugo en caja de 200 ml de marca reconocida.	$ 24.700,00	$ 2.292,16	$ 26.992,16	$ 24.916,00	$ 1.295,63	$ 26.211,63	$ 30.846,00	$ 1.573,15	$ 32.419,15	$ 85.622,94	$ 64.010,17
34	Caja crispetas mediana combinada, bebida 200 ml a 350 ml.	$ 12.300,00	$ 1.141,44	$ 13.441,44	$ 17.106,00	$ 889,51	$ 17.995,51	$ 27.996,00	$ 1.427,80	$ 29.423,80	$ 60.860,75	$ 41.244,88
35	Caja de crispetas mediana, bebida 200 ml a 350 ml.	$ 20.500,00	$ 1.902,40	$ 22.402,40	$ 21.093,00	$ 1.096,84	$ 22.189,84	$ 29.062,00	$ 1.482,16	$ 30.544,16	$ 75.136,40	$ 54.773,62
36	Cojín de lechona 100 personas porción mínima por persona 300 gr más gaseosa 250 ml a 400 ml por persona, con sus respectivas cajas para Lechona Antigraso Ecológico de 11x11x5cm y cubiertos desechables.	$ 2.695.000,00	$ 250.096,00	$ 2.945.096,00	$ 3.179.567,00	$ 165.337,48	$ 3.344.904,48	$ 724.375,00	$ 36.943,13	$ 761.318,13	$ 7.051.318,61	$ 6.543.773,19
37	Huevos al gusto: fritos, revueltos, rancheros, Porción de arroz 40 gr, Arepa o pan 35 gr, Pocillo de chocolate, café o Jugo Natural aproximadamente 150 ml, Fruta picada 45 gr.	$ 16.400,00	$ 1.521,92	$ 17.921,92	$ 15.095,00	$ 784,94	$ 15.879,94	$ 43.500,00	$ 2.218,50	$ 45.718,50	$ 79.520,36	$ 49.041,36
38	Carne en Bistec 350, Porción de arroz 40 gr, Arepa o pan 35 gr, Pocillo de chocolate, café o Jugo Natural aproximadamente 150 ml, Carne en Bistec 350.	$ 21.900,00	$ 2.032,32	$ 23.932,32	$ 18.659,00	$ 970,27	$ 19.629,27	$ 56.000,00	$ 2.856,00	$ 58.856,00	$ 102.417,59	$ 63.180,25
39	Calentado frijol, pasta, lentejas, Con huevo fritos, revueltos, rancheros 150 gr, Pocillo de chocolate, café o Jugo Natural aproximadamente 150 ml, Pan 35 gr	$ 19.100,00	$ 1.772,48	$ 20.872,48	$ 17.565,00	$ 913,38	$ 18.478,38	$ 33.000,00	$ 1.683,00	$ 34.683,00	$ 74.033,86	$ 50.911,86
40	Cereal: Mix de frutas, Yogurt o leche,Pan integral, 152 gramos en total	$ 15.000,00	$ 1.392,00	$ 16.392,00	$ 14.859,00	$ 772,67	$ 15.631,67	$ 27.000,00	$ 1.377,00	$ 28.377,00	$ 60.400,67	$ 41.482,67
41	Tamal con sus utensilios de mesa Cuchara, tenedor, cuchillo, servilleta y plato de material ecológico, Pocillo de chocolate, café o Jugo Natural aproximadamente 150 ml, Pan 35 gr.	$ 14.200,00	$ 1.317,76	$ 15.517,76	$ 14.025,00	$ 729,30	$ 14.754,30	$ 33.500,00	$ 1.708,50	$ 35.208,50	$ 65.480,56	$ 42.008,23
42	Caldo costilla, pescado, pollo, Porción de arroz 40 gr, Pocillo de chocolate, café o Jugo Natural aproximadamente 150 ml, Arepa o pan 35 gr.	$ 19.600,00	$ 1.818,88	$ 21.418,88	$ 16.651,00	$ 865,85	$ 17.516,85	$ 37.000,00	$ 1.887,00	$ 38.887,00	$ 77.822,73	$ 51.898,07

43	Sobrebarriga 350 g, Papa: salada, chorreada, criolla, francesa 40 gr, Una variedad de ensalada 20 gr, Arroz 40 gr, Una bebida 200 ml a 350 ml.	$ 27.400,00	$ 2.542,72	$ 29.942,72	$ 27.440,00	$ 1.426,88	$ 28.866,88	$ 43.000,00	$ 2.193,00	$ 45.193,00	$ 104.002,60	$ 73.873,93
44	Bol de Frijol; Acompañamientos: arroz, frijol, plátano, carne molida, chorizo 400g, Una bebida 200 ml a 350 ml	$ 34.300,00	$ 3.183,04	$ 37.483,04	$ 31.500,00	$ 1.638,00	$ 33.138,00	$ 57.000,00	$ 2.907,00	$ 59.907,00	$ 130.528,04	$ 90.590,04
45	Mix de Carnes Acompañamientos pollo 100 gr, carne de res 100 gr, un chorizo santarosano, papa 20 gr, plátano 20 gr. Una bebida 200 ml a 350 ml, Un (1) postre aproximadamente 40 gr	$ 30.100,00	$ 2.793,28	$ 32.893,28	$ 48.950,00	$ 2.545,40	$ 51.495,40	$ 57.000,00	$ 2.907,00	$ 59.907,00	$ 144.295,68	$ 104.357,68
46	Sancocho Tradicional : Acompañamientos papa, yuca, mazorca, porción de arroz, una proteina pollo, carne, gallina. Una bebida 200 ml a 350 ml.	N/A	N/A	N/A	$ 31.150,00	$ 1.619,80	$ 32.769,80	$ 57.000,00	$ 2.907,00	$ 59.907,00	$ 92.676,80	$ 62.723,30
47	Pechuga a la Plancha 350 g: Papa salada, chorreada, criolla, francesa 40 gr, Una bebida 200 ml a 350 ml, Una variedad de ensalada 20 gr.	N/A	N/A	N/A	$ 29.370,00	$ 1.527,24	$ 30.897,24	$ 39.000,00	$ 1.989,00	$ 40.989,00	$ 71.886,24	$ 51.391,74
48	Pescado 400 g puede ser atún, mojarra, robalo entre otros, Papa salada, chorreada, criolla, francesa 40 gr, Una variedad de ensalada 20 gr, Arroz 40 gr, Una bebida 200 ml a 350 ml.	N/A	N/A	N/A	$ 33.820,00	$ 1.758,64	$ 35.578,64	$ 48.000,00	$ 2.448,00	$ 50.448,00	$ 86.026,64	$ 60.802,64
49	Pollo o Cerdo 350 g en salsas ciruela, uchuvas, Arroz con ajonjolí o verde 40 gr, Una variedad de ensalada 20 gr, Papa rizada gratinada con queso o puré de papa.	N/A	N/A	N/A	$ 30.260,00	$ 1.573,52	$ 31.833,52	$ 45.000,00	$ 2.295,00	$ 47.295,00	$ 79.128,52	$ 55.481,02
50	Plato frío colombiano tradicional Noche Buena: porción individual Suministro de un plato frío colombiano tradicional Noche Buena, servido en porción individual, preparado con ingredientes frescos y de primera calidad, listo para el consumo. El plato deberá contener como mínimo: Jamón de cerdo, Pollo desmechado o en porción. Ensalada rusa papa, zanahoria, arveja y mayonesa. Ensalada fresca lechuga, tomate y/o pepino. Queso en porción. Pan tipo francés o pan tajado. Salsa mayonesa, tártara o de la casa, presentada en sobre o recipiente individual.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Instructor mínimo 1 hora cardio, rumba, zumba, aeróbicos, baile, sobre la salud y actividad física.	$ 274.400,00	$ 25.464,32	$ 299.864,32	$ 333.689,00	$ 17.351,83	$ 351.040,83	$ 624.060,00	$ 31.827,06	$ 655.887,06	$ 1.306.792,21	$ 869.534,17

52	Capacitador: profesional en las áreas de Psicología, trabajo social, pedagogía, etc. Que seleccione el supervisor para el desarrollo de la actividad.	$ 480.200,00	$ 44.562,56	$ 524.762,56	$ 589.422,00	$ 30.649,94	$ 620.071,94	$ 1.093.288,00	$ 55.757,69	$ 1.149.045,69	$ 2.293.880,19	$ 1.527.849,73
53	Grupo de animadores compuesto mínimo por dos personas que realicen la actividad lúdica recreativa.	$ 686.000,00	$ 63.660,80	$ 749.660,80	$ 734.098,00	$ 38.173,10	$ 772.271,10	$ 1.663.896,00	$ 84.858,70	$ 1.748.754,70	$ 3.270.686,59	$ 2.104.850,13
54	Para cada novia se le suministrara un buquets o ramos de rosa decorada de acuerdo a la ocasión, igualmente el boutonniere ese adorno que lleva los novios.	$ 93.100,00	$ 8.639,68	$ 101.739,68	$ 134.274,00	$ 6.982,25	$ 141.256,25	$ 173.971,00	$ 8.872,52	$ 182.843,52	$ 425.839,45	$ 303.943,77
55	Ingreso a bolera, préstamo de zapatos mínimo una hora.	$ 37.200,00	$ 3.452,16	$ 40.652,16	$ 49.240,00	$ 2.560,48	$ 51.800,48	$ 94.742,00	$ 4.831,84	$ 99.573,84	$ 192.026,48	$ 125.643,92
56	Pasadía de ingreso a Parques acuáticos, Mecánicos, Temáticos y Extremos de la mejor categoría por persona.	$ 109.700,00	$ 10.180,16	$ 119.880,16	$ 111.196,00	$ 5.782,19	$ 116.978,19	$ 213.750,00	$ 10.901,25	$ 224.651,25	$ 461.509,60	$ 311.742,10
57	Entrada a Cine 2D y 3D, películas de temporada, disponibilidad para asistir cualquier día de la semana, boletas abiertas para utilizarla durante la vigencia del año 2026.	$ 17.100,00	$ 1.586,88	$ 18.686,88	$ 19.440,00	$ 1.010,88	$ 20.450,88	$ 26.956,00	$ 1.374,76	$ 28.330,76	$ 67.468,52	$ 48.581,35
58	Entrada a 01 sala de teatro y para desarrollar la actividad se requiere, zona de taquilla mínimo dos 02 módulos, tener diversidad de horarios en las funciones, proyectar diferentes obras de teatro, comedia, otros de acuerdo a la clasificación niños, adultos, familia, contar con baños públicos y una zona para suministrar alimentación, mínimo dos 02 puntos de entrega.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 95.000,00	$ 4.845,00	$ 99.845,00	$ 99.845,00	$ 99.845,00
59	Inflable capacidad de 20 niños con su respetivo operador el cual debe contar con la seguridad y las pólizas necesarias para prestar el servicio	$ 960.400,00	$ 89.125,12	$ 1.049.525,12	$ 1.579.539,00	$ 82.136,03	$ 1.661.675,03	$ 1.693.831,00	$ 86.385,38	$ 1.780.216,38	$ 4.491.416,53	$ 3.304.605,61
60	SONIDO: Micrófonos, cabinas potenciadas, computador, proyector de imágenes y/o video videobeam y demás elementos con la suficiente capacidad para el desarrollo del evento	$ 3.155.600,00	$ 292.839,68	$ 3.448.439,68	$ 3.314.555,00	$ 172.356,86	$ 3.486.911,86	$ 3.622.564,00	$ 184.750,76	$ 3.807.314,76	$ 10.742.666,30	$ 8.204.456,46

61	Ramo de flores con cinta alusiva a la ocasión: Suministro de ramo de flores naturales, en tamaño a elección del cliente pequeño, mediano o grande, de acuerdo con la ocasión y las necesidades de la entidad. El arreglo floral deberá ser elaborado con flores frescas de primera calidad, de temporada o de la variedad seleccionada por el cliente. El ramo deberá contener como mínimo: Flores naturales frescas de temporada, combinadas con follajes ornamentales. Envoltorio decorativo en papel especial, tela o material similar de presentación elegante. Moño o lazo decorativo. Cinta impresa o tarjeta con mensaje alusivo a la ocasión, conforme a las indicaciones del cliente. Protección adecuada para conservar la frescura de las flores durante el transporte y la entrega.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 142.500,00	$ 142.500,00	$142.500,00	$ 142.500,00	$ 142.500,00	$ 142.500,00
62	Mantelería y mobiliaria meza redonda o tablones de 10 puestos, sillas tipo tiffany o rimax decorada con foro y moño, manteles para tablón o meza redonda color blanco y tapas para manteles, mesa protocolo de ser necesaria, los colores de la mantelería y demás serán coordinados previamente con el supervisor del contrato.	$ 1.646.400,00	$ 152.785,92	$ 1.799.185,92	$ 2.402.637,00	$ 124.937,12	$ 2.527.574,12	$ 1.841.848,00	$ 93.934,25	$ 1.935.782,25	$ 6.262.542,29	$ 4.972.020,79

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

El servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o frandes superficies, toda vez que tiene unas características especifica en cuanto a actividades, tiempo, metodología, personal profesional, productos, estas plataformas virtuales no cuentan con esta clase de servicio por tal motivo no se puede adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual.

Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentran incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, la solicitud de cotización No. *PN DECUN SIP 019 26,* dirigido a las empresas que pueden ofrecer este servicio, durante el tiempo que tenían los proveedores para cotizar, se presentaron respuesta por parte de las empresas Comred SAS, Dicova SAS, Incorex SAS y Operadores e Inversiones de Colombia S.A.S.

NOTA: la determinación del precio de mercado, se obtuvo mediante ponderación del valor unitario por cada ítem cotizado por los proveedores a través de la plataforma transaccional SECOP II.

No. ITEMS	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN.1 COMRED SAS NIT:804001612-9	COTIZACIÓN.2 DICOVA SAS NIT:900423773	COTIZACIÓN.3 OPERACIONES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS NIT: 901240637	COTIZACIÓN. 4 INCOREX SAS NIT:901.706.290-9	TOTAL VALOR COTIZADO	VALOR COTIZADO PROMEDIO
1	Botella de agua de 1000 ml (marcas reconocidas), a elección del beneficiario.	$ 3.900,00	$ 4.447,00	$ 3.950,00	$ 4.981,00	$ 17.278,00	$ 4.319,50
2	Bebida Hidratante 500 ml	5.100,00	$ 6.774	5.220,00	7.586,00	$ 24.680,00	$ 6.170,00
3	Jugo natural 12 oz a elección del beneficiario.	5.250,00	6.522,00	5.600,00	7.304,00	$ 24.676,00	$ 6.169,00
4	Jugo Treta Pack 200 ml marcas reconocidas, a elección del beneficiario.	3.400,00	5.725,00	3.380,00	6.412,00	$ 18.917,00	$ 4.729,25
5	Néctar de fruta en caja o botella plástica aproximadamente de 200 ml a 350 ml	2.950,00	3.700,00	3.500,00	4.143,00	$ 14.293,00	$ 3.573,25
6	Té helado 12 oz a elección del beneficiario	4.280,00	5.609,00	4.600,00	6.282,00	$ 20.771,00	$ 5.192,75
7	Gaseosa 3 litros marcas reconocidas, a elección del beneficiario	13.100,00	15.000,00	16.000,00	16.800,00	$ 60.900,00	$ 15.225,00
8	Gaseosa personal 350 ml marcas reconocidas	4.800,00	4.500,00	4.800,00	5.040,00	$ 19.140,00	$ 4.785,00
9	Fruta manzana, mandarina, naranja, pera o banano de aproximadamente de 100 gr a 150 gr	3.300,00	4.370,00	3.550,00	4.938,00	$ 16.158,00	$ 4.039,50
10	Queso con bocadillo veleño aproximadamente 40 gr a 100 gr	4.000,00	4.755,00	4.500,00	5.373,00	$ 18.628,00	$ 4.657,00
11	Postres ideal para una persona aproximadamente de 40 gr a 100 gr	8.900,00	11.900,00	8.500,00	13.447,00	$ 42.747,00	$ 10.686,75
12	Ponqué tres leches, para el número de asistentes, la cual debe tener un diseño alusivo a la ocasión (el color, decoración, textura y sabor serán aprobados previamente con el supervisor del contrato, ración por persona aproximadamente de 100 gr a 150 gr	6.200,00	10.036,00	9.500,00	11.341,00	$ 37.077,00	$ 9.269,25
13	Bolsas Fieltro para Halloween rellena de dulces con diferentes características colombinas, galletas, frunas, chupetas, chocolatinas entre otras) y un elemento sorpresa (huevo de dulce y chocolate con sorpresa) para entregar a cada niño de 250 gramos).	12.150,00	32.501,00	15.500,00	36.726,00	$ 96.877,00	$ 24.219,25
14	Tabla bodegón- 8 personas Variedad de quesos, Tilsit ahumado, holandés, camembert, azul, campesino, y charcutería, pastrami, salami, jamones, Frutos secos pistachos, almendras, nueces caramelizadas, uvas pasa, ciruelas pasas, variedad de frutas, pan baguette	252.000,00	300.000,00	280.000,00	339.000,00	$ 1.171.000,00	$ 292.750,00
15	Tabla de quesos individual Variedad de quesos, Tilsit ahumado, sabana, brie, mozzarella, y charcutería, Prosciutto, Cabano, Jamón york, Salami, Pan baguette y frutas.	69.000,00	51.894,00	85.000,00	58.640,00	$ 264.534,00	$ 66.133,50
16	Tabla de queso begonia- 4 personas Variedad de carnes y quesos suaves, de mediana y larga maduración, Frutos secos pistachos, almendras, nueces caramelizadas, uvas pasa, ciruelas pasas, variedad de frutas, pan baguette.	152.000,00	160.000,00	190.000,00	180.800,00	$ 682.800,00	$ 170.700,00
17	Ensalada de frutas(manzana, banano, fresa, piña, pera, uva entre otras) debe llevar una buena presentación para la	23.000,00	28.000,00	35.000,00	31.640,00	$ 117.640,00	$ 29.410,00

	entrega por persona de aproximadamente de 120 gr a 150 gr.						
18	Una porción de Brownies ideal para una persona	10.100,00	17.480,00	15.000,00	19.752,00	$ 62.332,00	$ 15.583,00
19	Banana Split con helado ideal para una persona los sabores de los helados serían vainilla, chocolate, fresa, ron con pasa, vainilla chips, maní y frutos rojos con un peso mayor a 50 gr debidamente refrigerado.	19.100,00	39.876,00	25.000,00	45.080,00	$ 129.036,00	$ 32.259,00
20	Cono cucurucho con una bola de helado o vaso de helado: Cada bola de helado deberá tener un peso mínimo de cincuenta (50) gramos, garantizando la calidad e inocuidad del producto. El helado deberá entregarse debidamente refrigerado, conservando en todo momento la cadena de frío hasta su suministro al consumidor final, en condiciones óptimas para el consumo inmediato. El cono deberá ser elaborado en galleta tipo cucurucho, fresca y en buen estado, mientras que el vaso deberá ser de material apto para contacto con alimentos, con la resistencia suficiente para contener el producto sin derrames.	5.100,00	25.000,00	15.000,00	28.500,00	$ 73.600,00	$ 18.400,00
21	Empanada grande mínimo 2, carne, pollo y mixta de aproximadamente de 80 gr a 150 gr, Fruta manzana, mandarina, naranja, pera o banano una bebida de 200 ml a 350 ml, marcas reconocidas	15.700,00	18.000,00	6.500,00	20.451,00	$ 60.651,00	$ 15.162,75
22	Buñuelos aproximadamente de 50 gr a 70 gr mínimo dos, natilla 1 porción aproximadamente de 50 gr a 70 gr.	11.000,00	15.400,00	3.500,00	17.510,00	$ 47.410,00	$ 11.852,50
23	Aepa de huevo 30 gr o Hojaldre de pollo 30 gr, Fruta manzana, mandarina, naranja, pera o banano), una bebida 200 ml a 350 ml, marcas reconocidas	16.100,00	16.800,00	4.800,00	19.115,00	$ 56.815,00	$ 14.203,75
24	Perro caliente aproximadamente de 250 gr a 300 gr salchichas americanas, queso rallado, Papas fritas en trozos pequeños, Mínimo 3 salsas en sachet tomate, mayonesa, rosada, Fruta manzana, mandarina, naranja, pera o banano, una bebida de 200 ml a 350 ml, marcas reconocidas)	19.050,00	23.405,00	25.000,00	26.650,00	$ 94.105,00	$ 23.526,25
25	Sándwich de jamón, pollo, cerdo o pavo aproximadamente de 80 gr a 150 gr, con mínimo dos tajadas de queso, Papas fritas de paquete aproximadamente 30gr marca reconocida, Fruta (manzana, mandarina, naranja, pera o banano), una bebida de 200 ml a 350 ml.	18.500,00	26.650,00	18.900,00	30.368,00	$ 94.418,00	$ 23.604,50
26	Hamburguesa: pan tipo hamburguesa, Carne y pollo de 100 gr, dos lonjas de queso doble crema, rodajas de tomate, lechuga, cebolla acompañada de papas a la francesa, una bebida de 200 ml a 350 ml, Mínimo 3 salsas en sachet (tomate, mayonesa, rosada) Fruta (manzana, mandarina, naranja, pera o banano).	25.100,00	32.000,00	26.000,00	36.490,00	$ 119.590,00	$ 29.897,50
27	Nuggets de pollo mínimo 6 por persona 125 gramos en cocido, Papa a la francesa, una bebida de 200 ml a 350 ml, Fruta (manzana, mandarina, naranja, pera o banano).	18.200,00	30.000,00	28.000,00	34.235,00	$ 110.435,00	$ 27.608,75
28	Porción de pizza hawaiana, pollo con champiñones, mixta, carnes y/o vegetales, una bebida de 200 ml a 350 ml y Helado ideal para una persona.	16.900,00	23.662,00	18.250,00	27.022,00	$ 85.834,00	$ 21.458,50

29	Crepe relleno de pollo en salsa bechamel con champiñones, queso doble crema, gratinado con queso parmesano, una bebida de 200 ml a 350 ml y helado ideal para una persona.	26.000,00	33.000,00	55.000,00	37.713,00	$ 151.713,00	$ 37.928,25
30	Combo compuesto por perro caliente aproximadamente 250 gr a 300 gr, crispetas medianas, bebida 200 ml a 350 ml marcas reconocidas en el mercado y chocolatina pequeña aproximadamente 20 gr a 30 gr.	30.000,00	66.000,00	32.000,00	75.535,00	$ 203.535,00	$ 50.883,75
31	Combo sándwich aproximadamente de 80 gr a 150 gr, crispetas medianas y bebida 200 ml a 350 ml marcas reconocidas en el mercado y debidamente refrigeradas y chocolatina pequeña.	30.000,00	66.000,00	28.000,00	75.590,00	$ 199.590,00	$ 49.897,50
32	Cajita feliz, menú infantil Nuggets de pollo 120 gr, porción de papa a la francesa 50 gr, 1 porción de fruta y un jugo en caja de 200 ml de marca reconocida.	29.500,00	35.000,00	35.000,00	40.115,00	$ 139.615,00	$ 34.903,75
33	Cajita feliz, menú infantil hamburguesa 120 gr, porción de papa a la francesa 50 gr, bebida de 200 ml, 1 helado cremoso y 1 jugo en caja de 200 ml de marca reconocida.	29.500,00	35.473,00	35.000,00	40.686,00	$ 140.659,00	$ 35.164,75
34	Caja crispetas mediana combinada, bebida 200 ml a 350 ml.	16.000,00	37.800,00	22.500,00	43.387,00	$ 119.687,00	$ 29.921,75
35	Caja de crispetas mediana, bebida 200 ml a 350 ml.	15.000,00	35.000,00	22.500,00	40.202,00	$ 112.702,00	$ 28.175,50
36	Cojin de lechona 100 personas porción mínima por persona 300 gr más gaseosa 250 ml a 400 ml por persona, con sus respectivas cajas para Lechona Antigraso Ecológico de 11x11x5cm y cubiertos desechables.	1.700.000,00	1.540.000,00	35.000,00	1.770.173,00	$ 5.045.173,00	$ 1.261.293,25
37	Huevos al gusto: fritos, revueltos, rancheros, Porción de arroz 40 gr, Arepa o pan 35 gr, Pocillo de chocolate, café o Jugo Natural aproximadamente 150 ml, Fruta picada 45 gr.	19.500,00	50.025,00	35.800,00	57.585,00	$ 162.910,00	$ 40.727,50
38	Carne en Bistec 350, Porción de arroz 40 gr, Arepa o pan 35 gr, Pocillo de chocolate, café o Jugo Natural aproximadamente 150 ml, Carne en Bistec 350.	22.900,00	64.400,00	52.000,00	74.400,00	$ 213.700,00	$ 53.425,00
39	Calentado frijol, pasta, lentejas, Con huevo fritos, revueltos, rancheros 150 gr, Pocillo de chocolate, café o Jugo Natural aproximadamente 150 ml, Pan 35 gr	22.800,00	37.950,00	38.000,00	43.969,00	$ 142.719,00	$ 35.679,75
40	Cereal: Mix de frutas, Yogurt o leche,Pan integral, 152 gramos en total	11.900,00	38.525,00	22.500,00	44.763,00	$ 117.688,00	$ 29.422,00
41	Tamal con sus utensilios de mesa Cuchara, tenedor, cuchillo, servilleta y plato de material ecológico, Pocillo de chocolate, café o Jugo Natural aproximadamente 150 ml, Pan 35 gr.	16.800,00	31.050,00	18.500,00	36.207,00	$ 102.557,00	$ 25.639,25
42	Caldo costilla, pescado, pollo, Porción de arroz 40 gr, Pocillo de chocolate, café o Jugo Natural aproximadamente 150 ml, Arepa o pan 35 gr.	16.000,00	42.550,00	18.500,00	49.723,00	$ 126.773,00	$ 31.693,25
43	Sobrebarriga 350 g, Papa: salada, chorreada, criolla, francesa 40 gr, Una variedad de ensalada 20 gr, Arroz 40 gr, Una bebida 200 ml a 350 ml.	43.000,00	60.200,00	52.000,00	70.599,00	$ 225.799,00	$ 56.449,75

44	Bol de Frijol; Acompañamientos: arroz, frijol, plátano, carne molida, chorizo 400g, Una bebida 200 ml a 350 ml	41.000,00	65.550,00	38.000,00	77.145,00	$ 221.695,00	$ 55.423,75
45	Mix de Carnes Acompañamientos pollo 100 gr, carne de res 100 gr, un chorizo santarosano, papa 20 gr, plátano 20 gr. Una bebida 200 ml a 350 ml, Un (1) postre aproximadamente 40 gr	46.100,00	65.550,00	38.000,00	77.309,00	$ 226.959,00	$ 56.739,75
46	Sancocho Tradicional : Acompañamientos papa, yuca, mazorca, porción de arroz, una proteína pollo, carne, gallina. Una bebida 200 ml a 350 ml.	37.900,00	65.550,00	38.000,00	77.527,00	$ 218.977,00	$ 54.744,25
47	Pechuga a la Plancha 350 g: Papa salada, chorreada, criolla, francesa 40 gr, Una bebida 200 ml a 350 ml, Una variedad de ensalada 20 gr.	42.000,00	56.000,00	52.000,00	66.371,00	$ 216.371,00	$ 54.092,75
48	Pescado 400 g puede ser atún, mojarra, robalo entre otros, Papa salada, chorreada, criolla, francesa 40 gr, Una variedad de ensalada 20 gr, Arroz 40 gr, Una bebida 200 ml a 350 ml.	43.000,00	77.000,00	68.000,00	91.517,00	$ 279.517,00	$ 69.879,25
49	Pollo o Cerdo 350 g en salsas ciruela, uchuvas, Arroz con ajonjolí o verde 40 gr, Una variedad de ensalada 20 gr, Papa rizada gratinada con queso o puré de papa.	41.000,00	53.200,00	69.500,00	63.451,00	$ 227.151,00	$ 56.787,75
50	Plato frío colombiano tradicional Noche Buena: porción individual Suministro de un plato frío colombiano tradicional Noche Buena, servido en porción individual, preparado con ingredientes frescos y de primera calidad, listo para el consumo. El plato deberá contener como mínimo: Jamón de cerdo. Pollo desmechado o en porción. Ensalada rusa papa, zanahoria, arveja y mayonesa. Ensalada fresca lechuga, tomate y/o pepino. Queso en porción. Pan tipo francés o pan tajado. Salsa mayonesa, tártara o de la casa, presentada en sobre o recipiente individual.	72.000,00	90.000,00	28.000,00	107.716,00	$ 297.716,00	$ 74.429,00
51	Instructor mínimo 1 hora cardio, rumba, zumba, aeróbicos, baile, sobre la salud y actividad física.	190.000,00	1.750.000,00	980.000,00	2.097.397,00	$ 5.017.397,00	$ 1.254.349,25
52	Capacitador: profesional en las áreas de Psicología, trabajo social, pedagogía, etc. Que seleccione el supervisor para el desarrollo de la actividad.	455.000,00	2.000.000,00	850.000,00	2.398.667,00	$ 5.703.667,00	$ 1.425.916,75
53	Grupo de animadores compuesto mínimo por dos personas que realicen la actividad lúdica recreativa.	456.000,00	2.800.000,00	650.000,00	3.360.461,00	$ 7.266.461,00	$ 1.816.615,25
54	Para cada novia se le suministrara un buquets o ramos de rosa decorada de acuerdo a la ocasión, igualmente el boutonniere ese adorno que lleva los novios.	158.000,00	250.000,00	1.050.000,00	300.249,00	$ 1.758.249,00	$ 439.562,25
55	Ingreso a bolera, préstamo de zapatos mínimo una hora.	165.000,00	220.000,00	85.000,00	264.402,00	$ 734.402,00	$ 183.600,50
56	Pasadía de ingreso a Parques acuáticos, Mecánicos, Temáticos y Extremos de la mejor categoría por persona.	198.000,00	320.000,00	150.000,00	384.851,00	$ 1.052.851,00	$ 263.212,75
57		30.000,00	90.000,00	35.000,00	108.314,00	$ 263.314,00	$ 65.828,50

	Entrada a Cine 2D y 3D, películas de temporada, disponibilidad para asistir cualquier dia de la semana, boletas abiertas para utilizarla durante la vigencia del año 2026.						
58	Entrada a 01 sala de teatro y para desarrollar la actividad se requiere, zona de taquilla mínimo dos 02 módulos, tener diversidad de horarios en las funciones, proyectar diferentes obras de teatro, comedia, otros de acuerdo a la clasificación niños, adultos, familia, contar con baños públicos y una zona para suministrar alimentación, mínimo dos 02 puntos de entrega.	74.000,00	140.000,00	65.000,00	168.605,00	$ 447.605,00	$ 111.901,25
59	Inflable capacidad de 20 niños con su respetivo operador el cual debe contar con la seguridad y las pólizas necesarias para prestar el servicio	1.200.000,00	3.000.000,00	4.800.000,00	3.615.455,00	$ 12.615.455,00	$ 3.153.863,75
60	SONIDO: Micrófonos, cabinas potenciadas, computador, proyector de imágenes y/o video videobeem y demás elementos con la suficiente capacidad para el desarrollo del evento	4.790.000,00	4.900.000,00	5.600.000,00	5.909.315,00	$ 21.199.315,00	$ 5.299.828,75
61	Ramo de flores con cinta alusiva a la ocasión: Suministro de ramo de flores naturales, en tamaño a elección del cliente pequeño, mediano o grande, de acuerdo con la ocasión y las necesidades de la entidad. El arreglo floral deberá ser elaborado con flores frescas de primera calidad, de temporada o de la variedad seleccionada por el cliente. El ramo deberá contener como mínimo: Flores naturales frescas de temporada, combinadas con follajes ornamentales. Envoltorio decorativo en papel especial, tela o material similar de presentación elegante. Moño o lazo decorativo. Cinta impresa o tarjeta con mensaje alusivo a la ocasión, conforme a las indicaciones del cliente. Protección adecuada para conservar la frescura de las flores durante el transporte y la entrega.	130.000,00	$ 400.000	2.500.000,00	482.726,00	$ 3.512.726,00	$ 878.181,50
62	Mantelería y mobiliaria meza redonda o tablones de 10 puestos, sillas tipo tiffany o rimax decorada con foro y moño, manteles para tablón o meza redonda color blanco y tapas para manteles, mesa protocolo de ser necesaria, los colores de la mantelería y demás serán coordinados previamente con el supervisor del contrato.	260.000,00	3.800.000,00	350.000,00	4.589.051,00	$ 8.999.051,00	$ 2.249.762,75

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para la determinación del valor estimado del presente proceso se realizó un análisis comparativo entre los precios obtenidos mediante cotizaciones de mercado (estableciendo valores mediante ponderación) y los valores históricos (mediante indexación incrementando el IPC de las ultimas vigencias) derivados de contrataciones anteriores de la Entidad. Si bien las condiciones técnicas y especificaciones de algunos bienes y/o servicios presentan variaciones respecto de procesos precedentes, se identificaron determinados ítems cuyos precios históricos resultaban más favorables para la Entidad que los ofertados en las cotizaciones recientes.

En consecuencia, se consideraron valores históricos como criterio de referencia, al evidenciarse que representaban una alternativa económicamente más conveniente y acorde con el principio de economía que rige la contratación estatal. Para los demás ítems se tomaron como base las cotizaciones obtenidas del mercado, por constituir información actualizada y representativa de las condiciones comerciales vigentes.

NOTA: Este valor estimado techo, será el valor establecido por la entidad producto del estudio de mercado, como referencia para presentación de ofertas.

ESPACIO DEJADO EN BLANCO DE MANERA INTENCIONAL

No. ITEMS	Descripción	PRECIOS SECOP II	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO PROMEDIO	VALOR ESTIMADO
1	Botella de agua de 1000 ml (marcas reconocidas), a elección del beneficiario.	N/A	N/A	N/A	$ 4.319,50	$ 4.319,50
2	Bebida Hidratante 500 ml	N/A	N/A	N/A	$ 6.170,00	$ 6.170,00
3	Jugo natural 12 oz a elección del beneficiario.	N/A	N/A	N/A	$ 6.169,00	$ 6.169,00
4	Jugo Treta Pack 200 ml marcas reconocidas, a elección del beneficiario.	N/A	N/A	N/A	$ 4.729,25	$ 4.729,25
5	Néctar de fruta en caja o botella plástica aproximadamente de 200 ml a 350 ml	N/A	N/A	N/A	$ 3.573,25	$ 3.573,25
6	Té helado 12 oz a elección del beneficiario	N/A	N/A	N/A	$ 5.192,75	$ 5.192,75
7	Gaseosa 3 litros marcas reconocidas, a elección del beneficiario	N/A	N/A	N/A	$ 15.225,00	$ 15.225,00
8	Gaseosa personal 350 ml marcas reconocidas	N/A	N/A	N/A	$ 4.785,00	$ 4.785,00
9	Fruta manzana, mandarina, naranja, pera o banano de aproximadamente de 100 gr a 150 gr	N/A	N/A	N/A	$ 4.039,50	$ 4.039,50
10	Queso con bocadillo veleño aproximadamente 40 gr a 100 gr	N/A	N/A	N/A	$ 4.657,00	$ 4.657,00
11	Postres ideal para una persona aproximadamente de 40 gr a 100 gr	N/A	N/A	N/A	$ 10.686,75	$ 10.686,75
12	Ponqué tres leches, para el número de asistentes, la cual debe tener un diseño alusivo a la ocasión (el color, decoración, textura y sabor serán aprobados previamente con el supervisor del contrato, ración por persona aproximadamente de 100 gr a 150 gr	N/A	N/A	N/A	$ 9.269,25	$ 9.269,25
13	Bolsas Fieltro para Halloween rellena de dulces con diferentes caracteristicas colombinas, galletas, frunas, chupetas, chocolatinas entre otras) y un elemento sorpresa (huevo de dulce y chocolate con sorpresa) para entregar a cada niño de 250 gramos).	N/A	N/A	N/A	$ 24.219,25	$ 24.219,25
14	Tabla bodegón- 8 personas Variedad de quesos, Tilsit ahumado, holandés, camembert, azul, campesino, y charcutería, pastrami, salami, jamones, Frutos secos pistachos, almendras, nueces caramelizadas, uvas pasa, ciruelas pasas, variedad de frutas, pan baguette	N/A	N/A	$ 289.703,62	N/A	$ 289.703,62
15	Tabla de quesos individual Variedad de quesos, Tilsit ahumado, sabana, brie, mozzarella, y charcutería, Prosciutto, Cabano, Jamón york, Salami, Pan baguette y frutas.	N/A	N/A	47.426	N/A	47.426

16	Tabla de queso begonia- 4 personas Variedad de carnes y quesos suaves, de mediana y larga maduración, Frutos secos pistachos, almendras, nueces caramelizadas, uvas pasa, ciruelas pasas, variedad de frutas, pan baguette.	N/A	N/A	$ 101.842	N/A	$ 101.842
17	Ensalada de frutas(manzana, banano, fresa, piña, pera, uva entre otras) debe llevar una buena presentación para la entrega por persona de aproximadamente de 120 gr a 150 gr.	N/A	N/A	$ 17.472,88	N/A	$ 17. 472,88
18	Una porción de Brownies ideal para una persona	N/A	N/A	N/A	$ 15.583,00	$ 15.583,00
19	Banana Split con helado ideal para una persona los sabores de los helados serian vainilla, chocolate, fresa, ron con pasa, vainilla chips, maní y frutos rojos con un peso mayor a 50 gr debidamente refrigerado.	N/A	N/A	N/A	$ 32.259,00	$ 32.259,00
20	Cono cucurucho con una bola de helado o vaso de helado: Cada bola de helado deberá tener un peso mínimo de cincuenta (50) gramos, garantizando la calidad e inocuidad del producto. El helado deberá entregarse debidamente refrigerado, conservando en todo momento la cadena de frío hasta su suministro al consumidor final, en condiciones óptimas para el consumo inmediato. El cono deberá ser elaborado en galleta tipo cucurucho, fresca y en buen estado, mientras que el vaso deberá ser de material apto para contacto con alimentos, con la resistencia suficiente para contener el producto sin derrames.	N/A	N/A	N/A	$ 18.400,00	$ 18.400,00
21	Empanada grande mínimo 2, carne, pollo y mixta de aproximadamente de 80 gr a 150 gr, Fruta manzana, mandarina, naranja, pera o banano una bebida de 200 ml a 350 ml, marcas reconocidas	N/A	N/A	N/A	$ 15.162,75	$ 15.162,75
22	Buñuelos aproximadamente de 50 gr a 70 gr mínimo dos, natilla 1 porción aproximadamente de 50 gr a 70 gr.	N/A	N/A	N/A	$ 11.852,50	$ 11.852,50
23	Arepa de huevo 30 gr o Hojaldre de pollo 30 gr, Fruta manzana, mandarina, naranja, pera o banano), una bebida 200 ml a 350 ml, marcas reconocidas	N/A	N/A	N/A	$ 14.203,75	$ 14.203,75
24	Perro caliente aproximadamente de 250 gr a 300 gr salchichas americanas, queso rallado, Papas fritas en trozos pequeños, Mínimo 3 salsas en sachet tomate, mayonesa, rosada, Fruta manzana, mandarina, naranja, pera o banano, una bebida de 200 ml a 350 ml, marcas reconocidas)	N/A	N/A	N/A	$ 23.526,25	$ 23.526,25
25	Sándwich de jamón, pollo, cerdo o pavo aproximadamente de 80 gr a 150 gr, con mínimo dos tajadas de queso, Papas fritas de paquete aproximadamente 30gr marca reconocida, Fruta (manzana, mandarina, naranja, pera o banano), una bebida de 200 ml a 350 ml.	N/A	N/A	N/A	$ 23.604,50	$ 23.604,50
26	Hamburguesa: pan tipo hamburguesa, Carne y pollo de 100 gr, dos lonjas de queso doble crema, rodajas de tomate, lechuga, cebolla acompañada de papas a la francesa, una bebida de 200 ml a 350 ml, Mínimo 3 salsas en sachet (tomate, mayonesa, rosada) Fruta (manzana, mandarina, naranja, pera o banano).	N/A	N/A	N/A	$ 29.897,50	$ 29.897,50
27	Nuggets de pollo mínimo 6 por persona 125 gramos en cocido, Papa a la francesa, una bebida de 200 ml a 350 ml, Fruta (manzana, mandarina, naranja, pera o banano).	N/A	N/A	N/A	$ 27.608,75	$ 27.608,75

28	Porción de pizza hawaiana, pollo con champiñones, mixta, carnes y/o vegetales, una bebida de 200 ml a 350 ml y Helado ideal para una persona.	N/A	N/A	N/A	$ 21.458,50	$ 21.458,50
29	Crepe relleno de pollo en salsa bechamel con champiñones, queso doble crema, gratinado con queso parmesano, una bebida de 200 ml a 350 ml y helado ideal para una persona.	N/A	N/A	N/A	$ 37.928,25	$ 37.928,25
30	Combo compuesto por perro caliente aproximadamente 250 gr a 300 gr, crispetas medianas, bebida 200 ml a 350 ml marcas reconocidas en el mercado y chocolatina pequeña aproximadamente 20 gr a 30 gr.	N/A	N/A	N/A	$ 50.883,75	$ 50.883,75
31	Combo sándwich aproximadamente de 80 gr a 150 gr, crispetas medianas y bebida 200 ml a 350 ml marcas reconocidas en el mercado y debidamente refrigeradas y chocolatina pequeña.	N/A	N/A	N/A	$ 49.897,50	$ 49.897,50
32	Cajita feliz, menú infantil Nuggets de pollo 120 gr, porción de papa a la francesa 50 gr, 1 porción de fruta y un jugo en caja de 200 ml de marca reconocida.	N/A	N/A	N/A	$ 34.903,75	$ 34.903,75
33	Cajita feliz, menú infantil hamburguesa 120 gr, porción de papa a la francesa 50 gr, bebida de 200 ml, 1 helado cremoso y 1 jugo en caja de 200 ml de marca reconocida.	N/A	N/A	N/A	$ 35.164,75	$ 35.164,75
34	Caja crispetas mediana combinada, bebida 200 ml a 350 ml.	N/A	N/A	N/A	$ 29.921,75	$ 29.921,75
35	Caja de crispetas mediana, bebida 200 ml a 350 ml.	N/A	N/A	N/A	$ 28.175,50	$ 28.175,50
36	Cojín de lechona 100 personas porción mínima por persona 300 gr más gaseosa 250 ml a 400 ml por persona, con sus respectivas cajas para Lechona Antigraso Ecológico de 11x11x5cm y cubiertos desechables.	N/A	N/A	N/A	$ 1. 261.293,25	$ 1.261.293,25
37	Huevos al gusto: fritos, revueltos, rancheros, Porción de arroz 40 gr, Arepa o pan 35 gr, Pocillo de chocolate, café o Jugo Natural aproximadamente 150 ml, Fruta picada 45 gr.	N/A	N/A	N/A	$ 40.727,50	$ 40.727,50
38	Carne en Bistec 350, Porción de arroz 40 gr, Arepa o pan 35 gr, Pocillo de chocolate, café o Jugo Natural aproximadamente 150 ml, Carne en Bistec 350.	N/A	N/A	N/A	$ 53.425,00	$ 53.425,00
39	Calentado frijol, pasta, lentejas, Con huevo fritos, revueltos, rancheros 150 gr, Pocillo de chocolate, café o Jugo Natural aproximadamente 150 ml, Pan 35 gr	N/A	N/A	N/A	$ 35.679,75	$ 35.679,75
40	Cereal: Mix de frutas, Yogurt o leche,Pan integral, 152 gramos en total	N/A	N/A	N/A	$ 29.422,00	$ 29.422,00
41	Tamal con sus utensilios de mesa Cuchara, tenedor, cuchillo, servilleta y plato de material ecológico, Pocillo de chocolate, café o Jugo Natural aproximadamente 150 ml, Pan 35 gr.	N/A	N/A	N/A	$ 25.639,25	$ 25.639,25
42	Caldo costilla, pescado, pollo, Porción de arroz 40 gr, Pocillo de chocolate, café o Jugo Natural aproximadamente 150 ml, Arepa o pan 35 gr.	N/A	N/A	N/A	$ 31.693,25	$ 31.693,25
43	Sobrebarriga 350 g, Papa: salada, chorreada, criolla, francesa 40 gr, Una variedad de ensalada 20 gr, Arroz 40 gr, Una bebida 200 ml a 350 ml.	N/A	N/A	N/A	$ 56.449,75	$ 56.449,75
44	Bol de Frijol; Acompañamientos: arroz, frijol, plátano, carne molida, chorizo 400g, Una bebida 200 ml a 350 ml	N/A	N/A	N/A	$ 55.423,75	$ 55.423,75
45	Mix de Carnes Acompañamientos pollo 100 gr, carne de res 100 gr, un chorizo santarosano, papa 20 gr, plátano 20 gr. Una bebida 200 ml a 350 ml, Un (1) postre aproximadamente 40 gr	N/A	N/A	N/A	$ 56.739,75	$ 56.739,75
46	Sancocho Tradicional : Acompañamientos papa, yuca, mazorca, porción de arroz, una	N/A	N/A	N/A	$ 54.744,25	$ 54.744,25

	proteína pollo, carne, gallina. Una bebida 200 ml a 350 ml.					
47	Pechuga a la Plancha 350 g: Papa salada, chorreada, criolla, francesa 40 gr, Una bebida 200 ml a 350 ml, Una variedad de ensalada 20 gr.	N/A	N/A	$ 51.391,74	N/A	$ 51.391,74
48	Pescado 400 g puede ser atún, mojarra, robalo entre otros, Papa salada, chorreada, criolla, francesa 40 gr, Una variedad de ensalada 20 gr, Arroz 40 gr, Una bebida 200 ml a 350 ml.	N/A	N/A	$ 60.802,64	N/A	$60.802,64
49	Pollo o Cerdo 350 g en salsas ciruela, uchuvas, Arroz con ajonjolí o verde 40 gr, Una variedad de ensalada 20 gr, Papa rizada gratinada con queso o puré de papa.	N/A	N/A	$ 55.481,02	N/A	$ 55.481,02
50	Plato frío colombiano tradicional Noche Buena: porción individual Suministro de un plato frío colombiano tradicional Noche Buena, servido en porción individual, preparado con ingredientes frescos y de primera calidad, listo para el consumo. El plato deberá contener como mínimo: Jamón de cerdo. Pollo desmechado o en porción. Ensalada rusa papa, zanahoria, arveja y mayonesa. Ensalada fresca lechuga, tomate y/o pepino. Queso en porción. Pan tipo francés o pan tajado. Salsa mayonesa, tártara o de la casa, presentada en sobre o recipiente individual.	N/A	N/A	N/A	$ 74.429,00	$ 74.429,00
51	Instructor mínimo 1 hora cardio, rumba, zumba, aeróbicos, baile, sobre la salud y actividad física.	N/A	N/A	$ 869.534,17	N/A	$ 869.534,17
52	Capacitador: profesional en las áreas de Psicología, trabajo social, pedagogía, etc. Que seleccione el supervisor para el desarrollo de la actividad.	N/A	N/A	N/A	$ 1.425.916,75	$ 1.425.916,75
53	Grupo de animadores compuesto mínimo por dos personas que realicen la actividad lúdica recreativa.	N/A	N/A	N/A	$ 1.816.615,25	$ 1.816.615,25
54	Para cada novia se le suministrara un buquets o ramos de rosa decorada de acuerdo a la ocasión, igualmente el boutonniere ese adorno que lleva los novios.	N/A	N/A	$ 303.943,77	N/A	$ 303.943,77
55	Ingreso a bolera, préstamo de zapatos mínimo una hora.	N/A	N/A	N/A	$ 183.600,50	$ 183.600,50
56	Pasadía de ingreso a Parques acuáticos, Mecánicos, Temáticos y Extremos de la mejor categoría por persona.	N/A	N/A	N/A	$ 263.212,75	$ 263.212,75
57	Entrada a Cine 2D y 3D, películas de temporada, disponibilidad para asistir cualquier día de la semana, boletas abiertas para utilizarla durante la vigencia del año 2026.	N/A	N/A	$ 48.581,35	N/A	$ 48.581,35

58	Entrada a 01 sala de teatro, para el desarrollo de la actividad, se requiere zona de taquilla mínimo dos 02 módulos, tener diversidad de horarios en las funciones, proyectar diferentes obras de teatro, comedia, otros de acuerdo a la clasificación niños, adultos, familia, contar con baños públicos y una zona para suministrar alimentación, mínimo dos 02 puntos de entrega.	N/A	N/A	$ 99.845	N/A	$ 99.845
59	Inflable capacidad de 20 niños con su respetivo operador el cual debe contar con la seguridad y las pólizas necesarias para prestar el servicio	N/A	N/A	N/A	$ 3.153.863,75	$ 3.153.863,75
60	SONIDO: Micrófonos, cabinas potenciadas, computador, proyector de imágenes y/o video videobeem y demás elementos con la suficiente capacidad para el desarrollo del evento	N/A	N/A	N/A	$ 5.299.828,75	$ 5.299.828,75
61	Ramo de flores con cinta alusiva a la ocasión: Suministro de ramo de flores naturales, en tamaño a elección del cliente pequeño, mediano o grande, de acuerdo con la ocasión y las necesidades de la entidad. El arreglo floral deberá ser elaborado con flores frescas de primera calidad, de temporada o de la variedad seleccionada por el cliente. El ramo deberá contener como mínimo: Flores naturales frescas de temporada, combinadas con follajes ornamentales. Envoltorio decorativo en papel especial, tela o material similar de presentación elegante. Moño o lazo decorativo. Cinta impresa o tarjeta con mensaje alusivo a la ocasión, conforme a las indicaciones del cliente. Protección adecuada para conservar la frescura de las flores durante el transporte y la entrega.	N/A	N/A	$ 149.767,5	N/A	$ 149.767,5
62	Mantelería y mobiliaria meza redonda o tablones de 10 puestos, sillas tipo tiffany o rimax decorada con foro y moño, manteles para tablón o meza redonda color blanco y tapas para manteles, mesa protocolo de ser necesaria, los colores de la mantelería y demás serán coordinados previamente con el supervisor del contrato.	N/A	N/A	N/A	$ 2.249.762,75	$ 2.249.762,75

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 686.154.300,00) M/CTE IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTOS**, así mismo, es prudente indicar que el proceso contractual se adjudicará por el total del presupuesto disponible, distribuidos así:

No. ITEMS	Descripción	VALOR ESTIMADO
1	Botella de agua de 1000 ml (marcas reconocidas), a elección del beneficiario.	$ 4.319,50
2	Bebida Hidratante 500 ml	$ 6.170,00
3	Jugo natural 12 oz a elección del beneficiario.	$ 6.169,00
4	Jugo Treta Pack 200 ml marcas reconocidas, a elección del beneficiario.	$ 4.729,25
5	Néctar de fruta en caja o botella plástica aproximadamente de 200 ml a 350 ml	$ 3.573,25
6	Té helado 12 oz a elección del beneficiario	$ 5.192,75
7	Gaseosa 3 litros marcas reconocidas, a elección del beneficiario	$ 15.225,00
8	Gaseosa personal 350 ml marcas reconocidas	$ 4.785,00
9	Fruta manzana, mandarina, naranja, pera o banano de aproximadamente de 100 gr a 150 gr	$ 4.039,50
10	Queso con bocadillo veleño aproximadamente 40 gr a 100 gr	$ 4.657,00
11	Postres ideal para una persona aproximadamente de 40 gr a 100 gr	$ 10.686,75
12	Ponqué tres leches, para el número de asistentes, la cual debe tener un diseño alusivo a la ocasión (el color, decoración, textura y sabor serán aprobados previamente con el supervisor del contrato, ración por persona aproximadamente de 100 gr a 150 gr	$ 9.269,25
13	Bolsas Fieltro para Halloween rellena de dulces con diferentes características colombinas, galletas, frunas, chupetas, chocolatinas entre otras) y un elemento sorpresa (huevo de dulce y chocolate con sorpresa) para entregar a cada niño de 250 gramos).	$ 24.219,25
14	Tabla bodegón- 8 personas Variedad de quesos, Tilsit ahumado, holandés, camembert, azul, campesino, y charcutería, pastrami, salami, jamones, Frutos secos pistachos, almendras, nueces caramelizadas, uvas pasa, ciruelas pasas, variedad de frutas, pan baguette	$ 289.703,62
15	Tabla de quesos individual Variedad de quesos, Tilsit ahumado, sabana, brie, mozzarella, y charcutería, Prosciutto, Cabano, Jamón york, Salami, Pan baguette y frutas.	$ 47.426
16	Tabla de queso begonia- 4 personas Variedad de carnes y quesos suaves, de mediana y larga maduración, Frutos secos pistachos, almendras, nueces caramelizadas, uvas pasa, ciruelas pasas, variedad de frutas, pan baguette.	$ 101.842
17	Ensalada de frutas(manzana, banano, fresa, piña, pera, uva entre otras) debe llevar una buena presentación para la entrega por persona de aproximadamente de 120 gr a 150 gr.	$ 17.472,88
18	Una porción de Brownies ideal para una persona	$ 15.583,00
19	Banana Split con helado ideal para una persona los sabores de los helados serian vainilla, chocolate, fresa, ron con pasa, vainilla chips, maní y frutos rojos con un peso mayor a 50 gr debidamente refrigerado.	$ 32.259,00
20	Cono cucurucho con una bola de helado o vaso de helado: Cada bola de helado deberá tener un peso mínimo de cincuenta (50) gramos, garantizando la calidad e inocuidad del producto. El helado deberá entregarse debidamente refrigerado, conservando en todo momento la cadena de frío hasta su suministro al consumidor final, en condiciones óptimas para el consumo inmediato. El cono deberá ser elaborado en galleta tipo cucurucho, fresca y en buen estado, mientras que el vaso	$ 18.400,00

	deberá ser de material apto para contacto con alimentos, con la resistencia suficiente para contener el producto sin derrames.	
21	Empanada grande mínimo 2, carne, pollo y mixta de aproximadamente de 80 gr a 150 gr, Fruta manzana, mandarina, naranja, pera o banano una bebida de 200 ml a 350 ml, marcas reconocidas	$ 15.162,75
22	Buñuelos aproximadamente de 50 gr a 70 gr mínimo dos, natilla 1 porción aproximadamente de 50 gr a 70 gr.	$ 11.852,50
23	Arepa de huevo 30 gr o Hojaldre de pollo 30 gr, Fruta manzana, mandarina, naranja, pera o banano), una bebida 200 ml a 350 ml, marcas reconocidas	$ 14.203,75
24	Perro caliente aproximadamente de 250 gr a 300 gr salchichas americanas, queso rallado, Papas fritas en trozos pequeños, Mínimo 3 salsas en sachet tomate, mayonesa, rosada, Fruta manzana, mandarina, naranja, pera o banano, una bebida de 200 ml a 350 ml, marcas reconocidas)	$ 23.526,25
25	Sándwich de jamón, pollo, cerdo o pavo aproximadamente de 80 gr a 150 gr, con mínimo dos tajadas de queso, Papas fritas de paquete aproximadamente 30gr marca reconocida, Fruta (manzana, mandarina, naranja, pera o banano), una bebida de 200 ml a 350 ml.	$ 23.604,50
26	Hamburguesa: pan tipo hamburguesa, Carne y pollo de 100 gr, dos lonjas de queso doble crema, rodajas de tomate, lechuga, cebolla acompañada de papas a la francesa, una bebida de 200 ml a 350 ml, Mínimo 3 salsas en sachet (tomate, mayonesa, rosada) Fruta (manzana, mandarina, naranja, pera o banano).	$ 29.897,50
27	Nuggets de pollo mínimo 6 por persona 125 gramos en cocido, Papa a la francesa, una bebida de 200 ml a 350 ml, Fruta (manzana, mandarina, naranja, pera o banano).	$ 27.608,75
28	Porción de pizza hawaiana, pollo con champiñones, mixta, carnes y/o vegetales, una bebida de 200 ml a 350 ml y Helado ideal para una persona.	$ 21.458,50
29	Crepe relleno de pollo en salsa bechamel con champiñones, queso doble crema, gratinado con queso parmesano, una bebida de 200 ml a 350 ml y helado ideal para una persona.	$ 37.928,25
30	Combo compuesto por perro caliente aproximadamente 250 gr a 300 gr, crispetas medianas, bebida 200 ml a 350 ml marcas reconocidas en el mercado y chocolatina pequeña aproximadamente 20 gr a 30 gr.	$ 50.883,75
31	Combo sándwich aproximadamente de 80 gr a 150 gr, crispetas medianas y bebida 200 ml a 350 ml marcas reconocidas en el mercado y debidamente refrigeradas y chocolatina pequeña.	$ 49.897,50
32	Cajita feliz, menú infantil Nuggets de pollo 120 gr, porción de papa a la francesa 50 gr, 1 porción de fruta y un jugo en caja de 200 ml de marca reconocida.	$ 34.903,75
33	Cajita feliz, menú infantil hamburguesa 120 gr, porción de papa a la francesa 50 gr, bebida de 200 ml, 1 helado cremoso y 1 jugo en caja de 200 ml de marca reconocida.	$ 35.164,75
34	Caja crispetas mediana combinada, bebida 200 ml a 350 ml.	$ 29.921,75
35	Caja de crispetas mediana, bebida 200 ml a 350 ml.	$ 28.175,50
36	Cojín de lechona 100 personas porción mínima por persona 300 gr más gaseosa 250 ml a 400 ml por persona, con sus respectivas cajas para Lechona Antigraso Ecológico de 11x11x5cm y cubiertos desechables.	$ 1.261.293,25
37	Huevos al gusto: fritos, revueltos, rancheros, Porción de arroz 40 gr, Arepa o pan 35 gr, Pocillo de chocolate, café o Jugo Natural aproximadamente 150 ml, Fruta picada 45 gr.	$ 40.727,50
38	Carne en Bistec 350, Porción de arroz 40 gr, Arepa o pan 35 gr, Pocillo de chocolate, café o Jugo Natural aproximadamente 150 ml, Carne en Bistec 350.	$ 53.425,00
39	Calentado frijol, pasta, lentejas, Con huevo fritos, revueltos, rancheros 150 gr, Pocillo de chocolate, café o Jugo Natural aproximadamente 150 ml, Pan 35 gr	$ 35.679,75
40	Cereal: Mix de frutas, Yogurt o leche,Pan integral, 152 gramos en total	$ 29.422,00
41	Tamal con sus utensilios de mesa Cuchara, tenedor, cuchillo, servilleta y plato de material ecológico, Pocillo de chocolate, café o Jugo Natural aproximadamente 150 ml, Pan 35 gr.	$ 25.639,25

42	Caldo costilla, pescado, pollo, Porción de arroz 40 gr, Pocillo de chocolate, café o Jugo Natural aproximadamente 150 ml, Arepa o pan 35 gr.	$ 31.693,25
43	Sobrebarriga 350 g, Papa: salada, chorreada, criolla, francesa 40 gr, Una variedad de ensalada 20 gr, Arroz 40 gr, Una bebida 200 ml a 350 ml.	$ 56.449,75
44	Bol de Frijol; Acompañamientos: arroz, frijol, plátano, carne molida, chorizo 400g, Una bebida 200 ml a 350 ml	$ 55.423,75
45	Mix de Carnes Acompañamientos pollo 100 gr, carne de res 100 gr, un chorizo santarosano, papa 20 gr, plátano 20 gr. Una bebida 200 ml a 350 ml, Un (1) postre aproximadamente 40 gr	$ 56.739,75
46	Sancocho Tradicional: Acompañamientos papa, yuca, mazorca, porción de arroz, una proteína pollo, carne, gallina. Una bebida 200 ml a 350 ml.	$ 54.744,25
47	Pechuga a la Plancha 350 g: Papa salada, chorreada, criolla, francesa 40 gr, Una bebida 200 ml a 350 ml, Una variedad de ensalada 20 gr.	$ 51.391,74
48	Pescado 400 g puede ser atún, mojarra, robalo entre otros, Papa salada, chorreada, criolla, francesa 40 gr, Una variedad de ensalada 20 gr, Arroz 40 gr, Una bebida 200 ml a 350 ml.	$ 60.802,64
49	Pollo o Cerdo 350 g en salsas ciruela, uchuvas, Arroz con ajonjolí o verde 40 gr, Una variedad de ensalada 20 gr, Papa rizada gratinada con queso o puré de papa.	$ 55.481,02
50	Plato frío colombiano tradicional Noche Buena: porción individual Suministro de un plato frío colombiano tradicional Noche Buena, servido en porción individual, preparado con ingredientes frescos y de primera calidad, listo para el consumo. El plato deberá contener como mínimo: Jamón de cerdo. Pollo desmechado o en porción. Ensalada rusa papa, zanahoria, arveja y mayonesa. Ensalada fresca lechuga, tomate y/o pepino. Queso en porción. Pan tipo francés o pan tajado. Salsa mayonesa, tártara o de la casa, presentada en sobre o recipiente individual.	$ 74.429,00
51	Instructor mínimo 1 hora cardio, rumba, zumba, aeróbicos, baile, sobre la salud y actividad física.	$ 869.534,17
52	Capacitador: profesional en las áreas de Psicología, trabajo social, pedagogía, etc. Que seleccione el supervisor para el desarrollo de la actividad.	$ 1.425.916,75
53	Grupo de animadores compuesto mínimo por dos personas que realicen la actividad lúdica recreativa.	$ 1.816.615,25
54.	Para cada novia se le suministrara un buquets o ramos de rosa decorada de acuerdo a la ocasión, igualmente el boutonniere ese adorno que lleva los novios.	$ 303.943,77
55	Ingreso a bolera, préstamo de zapatos mínimo una hora.	$ 183.600,50
56	Pasadía de ingreso a Parques acuáticos, Mecánicos, Temáticos y Extremos de la mejor categoría por persona.	$ 263.212,75
57	Entrada a Cine 2D y 3D, películas de temporada, disponibilidad para asistir cualquier día de la semana, boletas abiertas para utilizarla durante la vigencia del año 2026.	$ 48.581,35
58	Entrada a 01 sala de teatro y para el desarrollo de la actividad se requiere, zona de taquilla mínimo dos 02 módulos, tener diversidad de horarios en las funciones, proyectar diferentes obras de teatro, comedia, otros de acuerdo a la clasificación	$ 99.845

	acuerdo a la clasificación niños, adultos, familia, contar con baños públicos y una zona para suministrar alimentación, mínimo dos 02 puntos de entrega.	
59	Inflable capacidad de 20 niños con su respetivo operador el cual debe contar con la seguridad y las pólizas necesarias para prestar el servicio	$ 3.153.863,75
60	SONIDO: Micrófonos, cabinas potenciadas, computador, proyector de imágenes y/o video videobeem y demás elementos con la suficiente capacidad para el desarrollo del evento	$ 5.299.828,75
61	Ramo de flores con cinta alusiva a la ocasión: Suministro de ramo de flores naturales, en tamaño a elección del cliente pequeño, mediano o grande, de acuerdo con la ocasión y las necesidades de la entidad. El arreglo floral deberá ser elaborado con flores frescas de primera calidad, de temporada o de la variedad seleccionada por el cliente. El ramo deberá contener como mínimo: Flores naturales frescas de temporada, combinadas con follajes ornamentales. Envoltorio decorativo en papel especial, tela o material similar de presentación elegante. Moño o lazo decorativo. Cinta impresa o tarjeta con mensaje alusivo a la ocasión, conforme a las indicaciones del cliente. Protección adecuada para conservar la frescura de las flores durante el transporte y la entrega.	$ 878.181,50
62	Mantelería y mobiliaria meza redonda o tablones de 10 puestos, sillas tipo tiffany o rimax decorada con foro y moño, manteles para tablón o meza redonda color blanco y tapas para manteles, mesa protocolo de ser necesaria, los colores de la mantelería y demás serán coordinados previamente con el supervisor del contrato.	$ 2.249.762,75

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Teniente Coronel **DIEGO IVAN JAIMES VILLAMIZAR**
Jefe Seccional Tránsito y Transporte Cundinamarca

Capitán **LINA JACQUELYN CAICEDO VELASCO**
Jefe Grupo Auxiliares del Departamento de Policía Cundinamarca

Subcomisario **JAIRO ALIRIO OBANDO OBANDO**
Jefe Grupo Talento Humano Departamento de Policía Cundinamarca (E)

Intendente Jefe **HAROL ANTONIO CARDONA CAMPOS**
Jefe Grupo Talento Humano Departamento de Policía de la Sabana (E)

Intendente Jefe **OSMAN ALBERTO QUINTANA**
Responsable de Talento Humano Región No.1

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGISTICA ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS, PARA EL PERSONAL DE LA REGIÓN DE POLICÍA Nro. UNO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, DEPARTAMENTO DE POLICIA LA SABANA, LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, EL PERSONAL POLICIAL AUXILIARES DE POLICIA DE VILLAPINZON, ANOLAIMA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE POLICIA Y SUS FAMILIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA SAFAP".

ANEXOS

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantias
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Criterios de selección
- ☐ Obligaciones del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
- ☐ Obligaciones del CONTRATISTA

FORMULARIOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO

- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera

OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO

- ☐ Certificación plan de compras Nro. 059 del 04/08/2026
- ☐ Solicitud Cotizaciones GS-2026-140786-DECUN
- ☐ Cotizaciones cinco (4)
- ☐ Solicitud indicadores financieros (GS-2026-153077-DECUN)
- ☐ Respuesta indicadores financieros (GS-2026-153234-DECUN)
- ☐ Solicitud concepto SGST (GS-2026-142238-DECUN)
- ☐ Respuesta concepto SGST (GS-2026-142238-DECUN)
- ☐ Solicitud concepto Gestión Ambiental (GS-2026-142235-DECUN)
- ☐ Respuesta concepto Gestión Ambiental (GS-2026-142235-DECUN)
- ☐ Certificación recurso asignado para DECUN (GS-2026-063663-DECUN) autorización inicio proceso (GS 2026-147207-DECUN)
- ☐ Certificación recurso asignado para REGI1. (GS-2026-063663-DECUN) autorización inicio proceso (GS 2026-147207-DECUN)
- ☐ Certificación recurso asignado para la DESAB. Plan de compras Nro. 059 del 04/08/2026 Autorización inicio proceso (GS 2026-147207-DECUN)
- ☐ Certificación recurso asignado para SETRA DECUN (GS-2026-153938-DECUN) autorización inicio proceso (GS 2026-147207-DECUN)
- ☐ Certificación recurso asignado para. AUXPO-DECUN (GS-2026-153938-DECUN) autorización inicio (GS 2026-147207-DECUN).

ANEXO CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD SETRA DECUN

En mí calidad de JEFE SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CUNDINAMARCA, manifiesto con la suscripción de la presente certificación, que un vez revisada la planta el personal uniformado y no uniformado, no contamos con funcionarios idóneos que puedan prestar el servicio que se pretende contratar, ni instalaciones, espacios apropiados y equipo logístico para satisfacer la necesidad de "CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGISTICA ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS, PARA EL PERSONAL DE LA REGIÓN DE POLICÍA Nro. UNO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, DEPARTAMENTO DE POLICIA LA SABANA, LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, EL PERSONAL POLICIAL AUXILIARES DE POLICIA DE VILLAPINZON, ANOLAIMA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE POLICIA Y SUS FAMILIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA SAFAP". Por tal razón, la única forma de satisfacer la necesidad es mediante la contratación de la prestación de servicios de bienestar social.

Teniente Coronel **DIEGO IVAN JAIMES VILLAMIZAR**
Jefe Seccional Tránsito y Transporte Cundinamarca

ANEXO CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DECUN

En mí calidad de JEFE GRUPO TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, manifiesto con la suscripción de la presente certificación, que un vez revisada la planta el personal uniformado y no uniformado, no contamos con funcionarios idóneos que puedan prestar el servicio que se pretende contratar, ni instalaciones, espacios apropiados y equipo logístico para satisfacer la necesidad de "CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGISTICA ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS, PARA EL PERSONAL DE LA REGIÓN DE POLICÍA Nro. UNO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, DEPARTAMENTO DE POLICIA LA SABANA, LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, EL PERSONAL POLICIAL AUXILIARES DE POLICIA DE VILLAPINZON, ANOLAIMA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE POLICIA Y SUS FAMILIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA SAFAP". Por tal razón, la única forma de satisfacer la necesidad es mediante la contratación de la prestación de servicios de bienestar social.

Subcomisario JAIRO ALIRIO OBANDO OBANDO
Jefe Grupo Talento Humano Departamento de Policía Cundinamarca (E)

ANEXO CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD AUXPO-DECUN

En mí calidad de JEFE DEL GRUPO AUXILIARES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, manifiesto con la suscripción de la presente certificación, que un vez revisada la planta el personal uniformado y no uniformado, no contamos con funcionarios idóneos que puedan prestar el servicio que se pretende contratar, ni instalaciones, espacios apropiados y equipo logístico para satisfacer la necesidad de "CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGISTICA ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS, PARA EL PERSONAL DE LA REGIÓN DE POLICÍA Nro. UNO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, DEPARTAMENTO DE POLICIA LA SABANA, LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, EL PERSONAL POLICIAL AUXILIARES DE POLICIA DE VILLAPINZON, ANOLAIMA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE POLICIA Y SUS FAMILIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA SAFAP". Por tal razón, la única forma de satisfacer la necesidad es mediante la contratación de la prestación de servicios de bienestar social.

Capitán **LINA JACQUELYN CAICEDO VELASCO**
Jefe Grupo Auxiliares del Departamento de Policía Cundinamarca

ANEXO CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DESAB

En mí calidad de JEFE DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA LA SABANA, manifiesto con la suscripción de la presente certificación, que un vez revisada la planta el personal uniformado y no uniformado, no contamos con funcionarios idóneos que puedan prestar el servicio que se pretende contratar, ni instalaciones, espacios apropiados y equipo logístico para satisfacer la necesidad de, "CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGISTICA ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS, PARA EL PERSONAL DE LA REGIÓN DE POLICÍA Nro. UNO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, DEPARTAMENTO DE POLICIA LA SABANA, LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, EL PERSONAL POLICIAL AUXILIARES DE POLICIA DE VILLAPINZON, ANOLAIMA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE POLICIA Y SUS FAMILIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA SAFAP". Por tal razón, la única forma de satisfacer la necesidad es mediante la contratación de la prestación de servicios de bienestar social.

Intendente Jefe. **HAROL ANTONIO CARDONA CAMPOS**
Jefe Grupo Talento Humano Departamento de Policía de la Sabana (E)

ANEXO CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD REGI1

En mí calidad como RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO REGIÓN No.1, manifiesto con la suscripción de la presente certificación, que un vez revisada la planta el personal uniformado y no uniformado, no contamos con funcionarios idóneos que puedan prestar el servicio que se pretende contratar, ni instalaciones, espacios apropiados y equipo logístico para satisfacer la necesidad de "CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGISTICA ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS, PARA EL PERSONAL DE LA REGIÓN DE POLICÍA Nro. UNO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, DEPARTAMENTO DE POLICIA LA SABANA, LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, EL PERSONAL POLICIAL AUXILIARES DE POLICIA DE VILLAPINZON, ANOLAIMA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE POLICIA Y SUS FAMILIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA SAFAP". Por tal razón, la única forma de satisfacer la necesidad es mediante la contratación de la prestación de servicios de bienestar social.

Intendente Jefe **OSMAN ALBERTO QUINTANA**
Responsable de Talento Humano Región No.1

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el presente formulario debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

Las certificaciones solicitadas por la entidad deberán estar debidamente firmadas por el proponente, serán objeto de verificación, se calificarán como cumple o no cumple por el comité técnico evaluador. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE:

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio.

VERIFICACION DE EXPERIENCIA

CLASIFICACIÓN DE EXPERIENCIA UNSPSC – RUP - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE

La verificación de la experiencia se realizará siempre y cuando el proponente se encuentre en la clasificación de experiencia UNSPSC – RUP, señalada en el pliego:

Se verificará en el certificado de inscripción y clasificación expedido por la cámara de comercio respectiva, la inscripción vigente de la empresa, el cual será verificado por el comité técnico, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015.

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, cuya suma sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del valor estimado, equivalentes a 391.89 SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual se tendrá únicamente la experiencia acreditada y reportada en el registro único de proponentes y que cuenten al menos cuatro (4) de los siguientes códigos de clasificación UNSPSC así:

El proponente deberá tener registrado en el **RUP** su experiencia y deberá estar clasificado **en mínimo cuatro (04)** de los códigos de las siguientes clasificaciones:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93141506	Servicios políticos y de asuntos jurídicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicio de bienestar social
90101700	(90) Servicios de viajes, alimentación alojamiento y entretenimiento	(10). Restaurante y catering (Servicios de comidas y bebidas)	(17). Servicios de cafetería	Administración de cafeterías al pie de la obra

90141700	(90) Servicios de viajes, alimentación alojamiento y entretenimiento	(14) Deportes comerciales	(17) Deportes aficionados y recreacionales	——
90151500	(90) Servicios de viajes, alimentación alojamiento y entretenimiento	(15) Servicios de entretenimiento	(15) Atracciones turísticas	—
90151700	(90) Servicios de viajes, alimentación alojamiento y entretenimiento	(15) Servicios de entretenimiento	(17) Parques de diversiones	---
94121500	(94) Organizaciones y clubes	(12) Clubes	(15) Clubes deportivos	---
94121800	(94) Organizaciones y clubes	(12) Clubes	(18) Clubes sociales	

- **VALOR REFERENCIA SMMLV 2026 $ 1.750.905,00**

En referencia al registro único de proponentes que aporta, el oferente deberá diligenciar el **formulario de experiencia del proponente o formulario certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia.**

NOTA 1: El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, podrá a través de sus comités verificar la información de experiencia o financiera aportada a las cámaras de comercio para la expedición del registro único de proponentes.

NOTA 2: cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

NOTA 3: si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, los miembros deberán cumplir con los códigos solicitados, al igual que con la Ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase).

NOTA 4: El oferente deberá anexar copia del contrato reportado en el RUP, con el fin de verificar el objeto a contratar.

NOTA 5: Los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de mínimo uno (01) máximo tres (03) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos deber de igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial en las cuales acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas y/o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto
- Nombre del contratista.
- Número y fecha del contrato.
- Objeto: mantenimiento equipo automotor
- Fecha de suscripción e inicio.
- Fecha de terminación estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso
- Valor del contrato.

Calificación del cumplimiento del contrato la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

OTROS REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	
	SI	NO
La Región de Policía No.1, el Departamento de Policía Cundinamarca, el Departamento de Policía la Sabana, la Seccional de Tránsito y Transporte del Departamento de Policía Cundinamarca, el personal policial Auxiliares de Policía de Villapinzón, Anolaima y las demás unidades adscritas administrativamente, en caso de realizar gestiones interinstitucionales que permitan la utilización del espacio en donde se desarrollará la actividad sin costo alguno, el futuro contratista únicamente asumirá los costos que sean preestablecidos por el supervisor del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta las políticas de austeridad en el gasto público, establecido por el Gobierno Nacional y adoptadas por la Policía Nacional.		
Las actividades a desarrollar serán previamente coordinadas y autorizadas por el supervisor del contrato.		
En cuanto a los requisitos necesarios para la comparación de propuestas, se establece que una misma persona física no puede desempeñar en simultáneo (02) dos roles distintos dentro de aquellos considerados como mínimos para el equipo de trabajo.		
Así mismo, el proponente deberá presentar hoja de vida con soportes, para cada uno de los perfiles solicitados, incluida la información relativa a experiencia. Para que las propuestas sean tenidas en cuenta en la verificación de requisitos habilitantes, resulta necesario que todos los miembros del equipo cumplan con la titulación y las condiciones mínimas de experiencia requerida.		
Durante el proceso de revisión de la documentación, no se permitirá que los propios participantes certifiquen la validez de sus documentos (auto certificación). Todos los documentos presentados serán verificados y validados por el comité evaluador, que se encargará de comprobar que la información cumpla con lo exigido.		
NOTA: En el caso en que el proponente no allegue de manera clara la relación de que perfiles aplican a los requisitos en mención con sus respectivas hojas de vida, certificados a los cargos propuestos será inhabilitada.		
Para el desarrollo de las actividades de bienestar, la Región de Policía No.1, el Departamento de Policía Cundinamarca o el Departamento de Policía la Sabana, la Seccional de Tránsito y Transporte del Departamento de Policía Cundinamarca, el personal policial Auxiliares de Policía de Villapinzón, Anolaima y las demás unidades adscritas administrativamente, pueden disponer del lugar (centros vacacionales, club, espacios deportivos, parques y demás) haciendo uso de las alianzas o apoyos interinstitucionales, ante esto, el futuro contratista estará en la disposición de prestar los demás servicios y logística necesaria para el correcto desarrollo de la actividad y se abstendrá de cobrar por el uso de los espacios que determine la institución.		
El oferente deberá presentar certificación escrita firmada por el representante legal, donde se compromete a entregar la alimentación en buenas condiciones de salubridad y preservación, en los lugares solicitados previa coordinación con el supervisor del contrato, y funcionarios de apoyo del mismo, de acuerdo a las necesidades y sitio donde se requiera.		
En cuanto a las charlas orientadas por los profesionales solicitados (apoyo psicosocial y demás que impacten directamente a las líneas de intervención de la Resolución 0424 del 7 de febrero del 2023 "Por la cual se crea el Sistema de Atención integral para la familia policial"), la unidad puede hacer uso del personal uniformado para llevar a cabo los talleres previamente coordinados por el supervisor del contrato, el contratista se abstendrá de cobrar por este servicio.		

Para la realización de las charlas, capacitaciones y talleres, se debe propender porque se realicen haciendo uso de los medios tecnológicos (la prespecialidad será la excepción), con el fin de reducir el gasto y generar una política de ahorro en cuento al alquiler y pago de medios logísticos para la realización de la actividad.
El futuro contratista, al momento de desarrollar las actividades, deberá dejar registro fotográfico de las mismas, tomar el peso y medidas de los bienes adquiridos por la entidad, y rendir informe al supervisor del contrato.
El proponente tiene libertad para establecer, de acuerdo con su criterio y organización, el número de personas a utilizar; sin embargo, el equipo propuesto deberá cumplir como mínimo, con los perfiles que se presentan a continuación, de los cuales debe anexar hojas de vida y soportes de la misma junto con la propuesta. Su no inclusión genera rechazo de la propuesta; es necesario indicar que, de acuerdo a la actividad a realizar, el número de personas a utilizar será con previa coordinación del supervisor del contrato.

	OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1	El oferente deberá mantener los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia del presente contrato.		
2	Para la realización de las actividades de integración, el oferente deberá prever la logística (lugares ofertados, alimentación y su entrega oportuna, sillas, mesas, manteles, proyector de imagen, equipos tecnológicos y los demás requeridos de acuerdo a los ítems ofertados) y recurso humano necesario en horarios nocturnos, fines de semana y días festivos, toda vez, que algunos de los servicios a contratar así lo requieren. En ningún caso, el futuro contratista podrá disponer del personal policial para suplir las acciones logísticas a que haya lugar. (Certificar por escrito).		
3	El oferente y futuro contratista asumirá los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar.		
4	**CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ALIMENTOS:** En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los alimentos, el oferente se compromete a reponer los elementos sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado con el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción. (Certificar por escrito).		
5	En caso de ser requerido por el supervisor, el oferente debe garantizar cada uno de los servicios que se presten, el empleo de las buenas prácticas de manufactura, en relación a la preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los alimentos se preparen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción, debiendo cumplir con la normatividad de higiene, salubridad en la preparación y distribución de la alimentación estipulada en el decreto 3075 de 1997 y la Resolución Nro. 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adicione o remplace.		

6	**PESO, VOLUMEN Y COMPOSICION DE LOS ALIMENTOS QUE COMPONEN LOS MENUS:** El oferente se obliga a cumplir con las fichas técnicas de cada producto, el peso de porción de los alimentos componentes de los menús. Para garantizar el aporte nutricional el contratista deberá suministrar el tipo de alimentos y las cantidades definidas, las cuales se deben encontrar dentro de los pesos y/o rangos indicados en las fichas técnicas de cada uno de los productos que hacen parte integral del proceso de contratación.			
7	**EMPAQUES:** El oferente se compromete a que entregará los alimentos, en su respectivo empaque individual (caja de cartón termo formada y plastificada) de buena calidad, presentación adecuada y avalada por el supervisor, con cubiertos (cuchara, tenedor y cuchillos) plásticos y servilletas, para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de los menús, cada alimento deberá estar contenido dentro de un empaque primario conforme a las condiciones establecidas en las fichas técnicas por producto. Sin costo adicional para la Policía.			
Número de personas requeridas	**Tipo de personal**	**Experiencia**	**CUMPLE**	
			SI	**NO**
1	**EQUIPO DE APOYO PSICOSOCIAL Y/O CAPACITADOR**	Requerimiento de Profesional: Equipo de Apoyo Psicosocial (Psicología), Capacitador o Profesional con Énfasis en Salud y Ciencias Sociales, que cumpla con los siguientes criterios específicos: Perfil Profesional: Formación académica: Título profesional. Experiencia general: Mínimo tres (03) años en el ejercicio de la profesión. Experiencia específica: Experiencia como capacitador o profesional con énfasis en salud, ciencias sociales en temas relacionados con: familia, solución de conflictos, proyecto de vida, educación financiera, liderazgo, coaching, prevención de riesgos psicosociales, sexualidad, inteligencia emocional, prevención del suicidio, prevención del consumo de estupefacientes, manejo de emociones, entre otros, brindando actividades lúdicas. Experiencia en capacitación presencial y/o virtual: Haber realizado capacitaciones dirigidas a grupos de al menos trescientas (300) personas, preferiblemente en calidad de docente universitario.		
1	**ARBITRO SEGÚN DEPORTE (fútbol, baloncesto y voleibol)**	Experiencia General de al menos 2 años, el participante deberá anexar junto con su oferta hoja de vida y certificaciones donde se evidencie el requisito en mención, así como carta de compromiso firmada por el profesional de trabajar con el proyecto en caso de ser adjudicado al proponente.		

1	INSTRUCTOR	Experiencia General de al menos 2 años en la realización de actividades de (cardio rumba, zumba, aeróbicos, baile, sobre la salud, actividad física y Taekwondo), anexar hoja de vida con certificaciones o diplomas, así como carta de compromiso firmada por el profesional de trabajar con el proyecto en caso de ser adjudicado al proponente.
2	GRUPO DE ANIMADORES	Experiencia General de los dos animadores de mínimo 02 años en actividades lúdicas recreativas, el participante deberá anexar junto con su oferta hoja de vida y certificaciones donde se evidencie el requisito en mención, así como carta de compromiso firmada por el profesional de trabajar con el proyecto en caso de ser adjudicado al proponente.
	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Anexar el certificado de la implantación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo del oferente expedido por la ARL, Ministerio de trabajo o por un profesional en SG-SST con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SG-SST de (20 o 50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a 1 año de la evaluación de loa estándares mínimos requeridos en SG-SST de la empresa. El representante legal deberá entregar el formulario impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios en documento *anexo (FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO).*

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ACTIVIDADES SISTEMA DE ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP)			
ÍTEM	DESCRIPCION		
	NOTA: Las actividades que se desarrollen dentro de la ejecución del futuro contrato, se facturaran teniendo en cuenta la cantidad de personas impactadas en el desarrollo de las mismas.		
1	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ – FAMILIA - GENERO **OBJETIVO:** Con el fin de realizar un despliegue efectivo de la estrategia 4D, dimensión física se brindan espacios apropiados para la práctica de actividad física, la vivencia de diversas disciplinas deportivas y la mejora de la condición física, basado en competencias, que permite responder de manera adecuada a las exigencias del entorno. Dirigido al personal adscrito de la Región de Policía No.1, Departamento de Policía Cundinamarca el Departamento de Policía la Sabana la Seccional de Tránsito y Transporte del Departamento de Policía Cundinamarca, el personal policial Auxiliares de Policía de Villapinzón, Anolaima y las demás unidades adscritas administrativamente y sus beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH.	**ACTIVIDAD**	**OPCIONES A ESCOGER POR EL SUPERVISOR**

	Las actividades, por lo general son de tipo amistoso y recreativo y muy pocas de alta competencia, lo anterior con el fin de ceñirse al reglamento y las directrices institucionales.	Fútbol Fútbol 5	Se puede escoger desde la Opción 1 a la Opción 62 según lo requiera el supervisor.
	Jornadas de acondicionamiento físico dirigidas: Deben ser encaminadas por especialista en el tema profesionales en deporte; donde se realizan actividades con el fin de mejorar la condición físico-atlética tanto del personal uniformado como no uniformado.	Baloncesto	
	Instructor mínimo 1 hora dirigido a grupos mínimos de 20 personas, por lo tanto, deberá prever elementos deportivos y sonido con el cual busca, ejercitar la parte psicomotriz, activando el sistema cardiovascular, realización de ejercicios de fuerza, velocidad, equilibrio y elasticidad.	Voleibol	
	LUGAR: los lugares deportivos serán acorde a la actividad física o deportes a desarrollar (dentro o fuera del Departamento), debiendo tener como mínimo dos opciones las cuales deben ser presentadas con antelación, coordinadas por el supervisor del contrato y el contratista.	Zumba	
	NOTA: Esta actividad se desarrollará principalmente de manera presencial en la medida que las disposiciones Gubernamentales así lo permitan y en su defecto podrá tener una variación virtual conservando las mismas características técnicas y en coordinación con el supervisor del contrato se desarrollara una transmisión interactiva mediante plataforma digital definida por la institución. Se debe tener presente los Decretos de austeridad que expida el Gobierno Nacional para la vigencia 2026.	Aeróbicos	
	ALIMENTACIÓN: El contratista se encargará de suministrar la alimentación que elija el supervisor del contrato para cada uno de los participantes en el dia de la actividad. Esta deberá ser entregada por el contratista dentro del lugar indicado por el supervisor (establecimientos, centros vacacionales, parques acuáticos, entre otros) sin costo adicional para la entidad.	Preparación física	
	El contratista deberá cumplir o verificar que se cumplan con los protocolos de bioseguridad en la entrega de alimentos, de realizarsen las actividades en mención se desplegara y serán desarrolladas en diferentes fechas previa coordinación con los supervisores de cada unidad y contratista, dado la dinámica institucional.	Cardio box Caminata ecológica Bolos Taekwondo	
2	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** ADULTEZ FAMILIA -GENERO **OBJETIVO:** Las celebraciones tienen como objetivo desplegar estrategias bajo un enfoque de promoción y prevención para la familia policial que contribuyan a promover factores protectores y coadyuven a la mitigación de los riesgos psicológicos y sociales. Esta actividad busca contribuir, al cumplimiento de los objetivos sociales, culturales, humanitarios, o relacionados con los derechos del hombre, que promueven acciones nacionales e internacionales y despiertan el interés sobre los programas y actividades. Representan una serie de hechos históricos y culturalmente, significativos en la construcción de la identidad nacional, que representan el ser colombiano.		
	Dirigido al personal adscrito de la Región de Policía No.1, Departamento de Policía Cundinamarca el Departamento de Policía la Sabana, la Seccional de Tránsito y Transporte del Departamento de Policía Cundinamarca, el personal policial Auxiliares de Policía de Villa pinzón, Anolaima y las unidades adscritas administrativamente y sus beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH.	**ACTIVIDAD**	**OPCIONES A ESCOGER POR EL SUPERVISOR**

	Reconocer la labor de nuestras mujeres y hombres policías, que dedican todo el esfuerzo para prevenir y salvaguardar la vida y seguridad de los ciudadanos.	Día de la madre	Se puede escoger desde la Opción 1 a la Opción 62 según lo requiera el supervisor.
	El supervisor del contrato seleccionara el salón de eventos o restaurante para ejecutar la actividad de los servicios ofrecidos por el contratista.	Día del padre	
	DURACIÓN: Previa coordinación con el supervisor del contrato, entre tres (03) y cuatro (04) horas.	Día de la secretaria	
	FECHA: La fecha de realización y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad.	Día de la mujer	
	NOTA: <u>De realizarsen las actividades en mención se desplegara y se desarrollaran en diferentes fechas, previa coordinación con los supervisores de cada unidad y contratista, dado la dinámica institucional.</u> El contratista debe disponer de un cuadro decorado para selfi alusivo a la celebración, así mismo incluye lencería (platos cubiertos y vasos) empaque desechable si se requiera, mesa principal, mantelería, decoración de mesa y sillas acorde al evento. Se debe tener presente los Decretos de austeridad que expida el Gobierno Nacional para la vigencia 2026. **<u>ALIMENTACIÓN:</u>** El contratista se encargará de suministrar la alimentación que elija el supervisor del contrato para cada uno de los participantes en el día de la actividad. Esta deberá ser entregada por el contratista dentro del lugar indicado por el supervisor (establecimientos, centros vacacionales, parques acuáticos, entre otros) sin costo adicional para la entidad. El contratista deberá cumplir o verificar que se cumplan con los protocolos de bioseguridad en la entrega de alimentos.	√ Amor y amistad	
3	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ – FAMILIA - GENERO **OBJETIVO:** Desplegar estrategias bajo un enfoque de promoción y prevención para la familia policial que contribuyan a promover factores protectores y coadyuven a la mitigación de los riesgos psicológicos y sociales. Esta jornada recreativa busca promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida, así como fortalecer las relaciones familiares y personales, por medio de recorridos a diferentes destinos turísticos del territorio nacional, con el fin de usar adecuadamente el tiempo fuera del trabajo, enriqueciendo el campo espiritual, físico y mental de los participantes.		
	Dirigido al personal adscrito de la Región de Policía No.1, Departamento de Policía Cundinamarca el Departamento de Policía la Sabana, la Seccional de Tránsito y Transporte del Departamento de Policía Cundinamarca, el personal policial Auxiliares de Policía de Villapinzón, Anolaima y las unidades adscritas administrativamente y sus beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH.	**ACTIVIDAD**	**OPCIONES A ESCOGER POR EL SUPERVISOR**
	El supervisor del contrato podrá escoger un Municipio turístico ubicado en los Departamentos de Cundinamarca, Tolima, Meta o Boyacá para que el contratista organice la salida de integración - día de sol. El sitio elegido para el desarrollo de la actividad salida de integración o día de sol debe contar con un espacio idóneo destinado para el desarrollo de las actividades recreativas; Dichos espacios deben contener como mínimo: ✓ Piscina o piscinas con la capacidad suficiente para la cantidad de asistentes a la actividad.	**Día de sol**	Se puede escoger desde la Opción 1 a la Opción 62 según lo requiera el supervisor.

	✓ Zonas verdes en espacios abiertos y amplios para la realización de caminatas o actividades deportivas ✓ Canchas de Futbol, Voleibol y Baloncesto para la práctica de deportes. ✓ Debe contar con un lugar cubierto para realizar actividades en caso de lluvia. ✓ Servicio de baños en funcionamiento, limpios y con capacidad mínima para cubrir las necesidades fisiológicas de los asistentes de la actividad. ✓ Asistencia médica atendida por personal debidamente certificado con los insumos y medios necesarios para la atención médica ante cualquier emergencia. ✓ El sitio a desarrollar la actividad debe contar con facilidad de rutas para acceso y evacuación. ✓ La logística para el desarrollo de la actividad estará a cargo del contratista desde que inicia hasta que termina la actividad. **FECHA:** La fecha de realización y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad. **DURACION:** La actividad iniciará y terminará en el lugar donde indique el supervisor del contrato. **NOTA:** El contratista entregará los almuerzos y refrigerios en el lugar de la actividad en las cantidades requeridas, que permitan a la entidad la distribución al personal impactado, en caso que el menú no se encuentre en la carta de servicio del lugar, el contratista debe informar al supervisor del contrato la alimentación a entregar. Se debe tener presente los Decretos de austeridad que expida el Gobierno Nacional para la vigencia 2025. **ALIMENTACIÓN:** El contratista se encargará de suministrar la alimentación que elija el supervisor del contrato para cada uno de los participantes en el día de la actividad. Esta deberá ser entregada por el contratista dentro del lugar indicado por el supervisor (establecimientos, centros vacacionales, parques acuáticos, entre otros) sin costo adicional para la entidad. El contratista deberá cumplir o verificar que se cumplan con los protocolos de bioseguridad en la entrega de alimentos. **TRANSPORTE**: El contratista beberá disponer del servicio de transporte como mínimo para 30 personas ida y regreso, al lugar al que se realizara la actividad, previa coordinación con el supervisor del contrato, sujetó a modificaciones y necesidades del evento sin costo adicional para la entidad. (Los vehículos que presenten el servicio deben cumplir con los requisitos exigidos por la ley o normatividad vigente al momento de realizar la actividad).		
4	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ – FAMILIA - GENERO **OBJETIVO:** desplegar estrategias bajo un enfoque de promoción y prevención para la familia policial que contribuyan a promover factores protectores y coadyuven a la mitigación de los riesgos psicológicos y sociales. Esta actividad tiene como propósito entender que el espectáculo del cine y teatro concebido como entretenimiento, antes que, como diversión, nos permite acercarnos en una perspectiva de reconocimiento de muchas obras cinematográficas, sin alejarnos del placer de contemplar, son válidas para la reflexión y el ejercicio del intelecto.		

	ACTIVIDAD	OPCIONES A ESCOGER POR EL SUPERVISOR
Dirigido al personal adscrito de la Región de Policía No.1, Departamento de Policía Cundinamarca el departamento de Policía de la Sabana, la Seccional de Tránsito y Transporte del Departamento de Policía Cundinamarca, el personal policial Auxiliares de Policía de Villapinzón, Anolaima y las unidades adscritas administrativamente y sus beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH.		
El contratista suministrará el servicio de entretenimiento en salas de cine de la ciudad de Bogotá y el Departamento de Cundinamarca, al interior de un centro comercial con facilidad de vías de acceso, transporte público. Para el desarrollo de la actividad, el lugar ofrecido debe contar con zona de taquilla (mínimo dos (02) módulos), tener diversidad de horarios en las funciones, proyectar diferentes películas que se encuentren en estreno de acuerdo a la clasificación (niños, adultos, familia), contar con baños públicos y una zona para suministrar alimentación, mínimo dos (02) puntos de entrega. La proyección de la película deberá ser en Clasificación 2D o 3D (incluye gafas en caso de ser función 3D sin costo adicional). El contratista deberá acoger todos los protocolos y normas sanitarias publicadas por el ministerio de salud, para tener un desarrollo de la actividad de manera segura. El contratista hará las coordinaciones pertinentes para obtener exclusividad de las salas el día de la actividad sin costo adicional, para asistir cualquier día de la semana. El contratista suministrará los pasaportes, manillas, brazaletes, entradas, tickets, boletas o elemento similar que le permita el acceso a la actividad que ofrece la sala de cine y una persona que coordine el ingreso a la actividad y la entrega de la alimentación. El supervisor del contrato escogerá el tipo de película o proyección de acuerdo con la cartelera de cine o película disponible. **NOTA:** el contratista entregará los alimentos en el lugar de la actividad y cantidades requeridas, que permitan a la entidad la distribución al personal impactado, en caso que el menú no se encuentre en la carta de servicio del lugar, el contratista debe informar al supervisor del contrato la alimentación a entregar. Se debe tener presente los Decretos de austeridad que expida el Gobierno Nacional para la vigencia 2025. **ALIMENTACIÓN:** El contratista se encargará de suministrar la alimentación que elija el supervisor del contrato para cada uno de los participantes en el día de la actividad. Esta deberá ser entregada por el contratista dentro del lugar indicado por el supervisor (establecimientos, centros vacacionales, parques acuáticos, entre otros) sin costo adicional para la entidad. El contratista deberá cumplir o verificar que se cumplan con los protocolos de bioseguridad en la entrega de alimentos.	**Cine**	Se puede escoger desde la Opción 4 a la Opción 62 según lo requiera el supervisor.
El contratista suministrará el servicio de entretenimiento en salas de los diferentes Teatros de la ciudad de Bogotá y el Departamento de Cundinamarca, con facilidad de vías de acceso, transporte público.	**Teatro**	

	El lugar ofrecido por el contratista, debe contar con zona de taquilla (mínimo dos (02) módulos), tener diversidad de horarios en las funciones, proyectar diferentes obras de teatro, comedia, otros de acuerdo a la clasificación (niños, adultos, familia), contar con baños públicos y una zona para suministrar alimentación, mínimo dos (02) puntos de entrega.		
	El contratista hará las coordinaciones pertinentes para obtener exclusividad de las salas el día de la actividad sin costo adicional, para asistir cualquier día de la semana.		
	El contratista suministrará las manillas, brazaletes, entradas, tickets, boletas o elemento similar que le permita el acceso a la actividad que ofrece la sala de teatro y una persona que coordine el ingreso a la actividad y la entrega de la alimentación.		
	El supervisor del contrato escogerá el tipo de función o proyección de acuerdo con la cartelera de los teatros disponible.		
	NOTA: el contratista entregará los alimentos en el lugar de la actividad y cantidades requeridas, que permitan a la entidad la distribución al personal impactado, en caso que el menú no se encuentre en la carta de servicio del lugar, el contratista debe informar al supervisor del contrato la alimentación a entregar. Se debe tener presente los Decretos de austeridad que expida el Gobierno Nacional para la vigencia 2026.		
	ALIMENTACIÓN: El contratista se encargará de suministrar la alimentación que elija el supervisor del contrato para cada uno de los participantes en el día de la actividad. Esta deberá ser entregada por el contratista dentro del lugar indicado por el supervisor (establecimientos, centros vacacionales, parques acuáticos, entre otros) sin costo adicional para la entidad.		
	El contratista deberá cumplir o verificar que se cumplan con los protocolos de bioseguridad en la entrega de alimentos.		
5	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ – FAMILIA - GENERO **OBJETIVO:** desplegar estrategias bajo un enfoque de promoción y prevención para la familia policial que contribuyan a promover factores protectores y coadyuven a la mitigación de los riesgos psicológicos y sociales. Jornada recreativa que busca promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones y calidad de vida del funcionario y su familia.		
	Dirigido al personal adscrito de la Región de Policía No.1, Departamento de Policía Cundinamarca el departamento de Policía de la Sabana, la Seccional de Tránsito y Transporte del Departamento de Policía Cundinamarca, el personal policial Auxiliares de Policía de Villapinzón, Anolaima y las unidades adscritas administrativamente y sus beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH.	**ACTIVIDAD**	**OPCIONES A ESCOGER POR EL SUPERVISOR**
	El contratista suministrará el ingreso a las atracciones y actividades que ofrece el parque mecánico, temático y extremo con acceso fila exprés o vip, verificando disponibilidad de cupos, y seguro de lluvia.	**Visita Parques Mecánicos, Temáticos y Extremos**	Se puede escoger desde la Opción 5 a la Opción 62 según lo requiera el supervisor.

	El supervisor del contrato escogerá el parque de atracciones mecánicas, temáticas y extremos según disponibilidad, informando al contratista quien debe prever con cuatro (03) días de antelación los lugares disponibles. El contratista suministrará los pasaportes, manillas, brazaletes, entradas, tickets, boletas o elemento similar que le permita el acceso a las actividades que ofrece el parque mecánico, temático y extremo, la persona que coordine el ingreso a la actividad, logística y entrega de la alimentación. Los parques a visitar deben ser de reconocidos a nivel local y nacional, temáticos mecánicos naturales, tecnológicos, interactivos, recreativos y acuáticos **De realizarsen las actividades en mención se desplegaran y se desarrollaran en diferentes fechas, previa coordinación con los supervisores de cada unidad y contratista, dado la dinámica institucional.** NOTA: el contratista entregará los alimentos en el lugar de la actividad y cantidades requeridas, que permitan a la entidad la distribución al personal impactado, en caso que el menú no se encuentre en la carta de servicio del lugar, el contratista debe informar al supervisor del contrato la alimentación a entregar. Se debe tener presente los Decretos de austeridad que expida el Gobierno Nacional para la vigencia 2026. **ALIMENTACIÓN:** El contratista se encargará de suministrar la alimentación que elija el supervisor del contrato para cada uno de los participantes en el día de la actividad. Esta deberá ser entregada por el contratista dentro del lugar indicado por el supervisor (establecimientos, centros vacacionales, parques acuáticos, entre otros) sin costo adicional para la entidad.		
	TRANSPORTE: El contratista beberá disponer del servicio de transporte como mínimo para 30 personas ida y regreso, al lugar al que se realizara la actividad, previa coordinación con el supervisor del contrato, sujetó a modificaciones y necesidades del evento sin costo adicional para la entidad. (Los vehiculos que presenten el servicio deben cumplir con los requisitos exigidos por la ley o normatividad vigente al momento de realizar la actividad).		
6	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** NIÑEZ – JUVENTUD – ADULTEZ – FAMILIA - GENERO **OBJETIVO:** desplegar estrategias bajo un enfoque de promoción y prevención para la familia policial que contribuyan a promover factores protectores y coadyuven a la mitigación de los riesgos psicológicos y sociales. Esta actividad busca fortalecer las relaciones familiares y personales, por medio de recorridos a diferentes destinos turísticos del territorio nacional, con el fin de usar adecuadamente el tiempo fuera del trabajo, enriqueciendo el campo espiritual, físico y mental de los participantes.		
	Dirigido al personal adscrito de la Región de Policía No.1, Departamento de Policía Cundinamarca el Departamento de Policía la Sabana, la Seccional de Tránsito y Transporte del Departamento de Policía Cundinamarca, el personal policial Auxiliares de Policía de Villapinzón, Anolaima y las unidades adscritas administrativamente y sus beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH.	**ACTIVIDAD**	**OPCIONES A ESCOGER POR EL SUPERVISOR**
	El contratista suministrará el ingreso a espacios que contenga piscina, piscinas termales, ubicado en Bogotá y en los Departamentos de Cundinamarca, Tolima, Meta o Boyacá, demás espacios de esparcimiento, servicio de restaurante, y zonas verdes. El contratista suministrará los pasaportes, manillas, brazaletes, entradas, tickets, boletas o elemento similar que le permita el acceso a las actividades que ofrece el centro recreativo y/o lugar,	**Salida De Integración (Comunicación y Relaciones Interpersonales)**	Se puede escoger desde la Opción 6 a la Opción 62 según lo requiera el supervisor.

	una persona que coordine el ingreso a la actividad y la entrega de la alimentación. **NOTA:** el contratista entregará los alimentos en el lugar de la actividad y cantidades requeridas, que permitan a la entidad la distribución al personal impactado, en caso que el menú no se encuentre en la carta de servicio del centro recreativo y/o lugar, el contratista debe informar al supervisor del contrato la alimentación a entregar. Se debe tener presente los Decretos de austeridad que expida el Gobierno Nacional para la vigencia 2026. **ALIMENTACIÓN:** El contratista se encargará de suministrar la alimentación que elija el supervisor del contrato para cada uno de los participantes en el día de la actividad. Esta deberá ser entregada por el contratista dentro del lugar indicado por el supervisor (establecimientos, centros vacacionales, parques acuáticos, entre otros) sin costo adicional para la entidad. El contratista deberá cumplir o verificar que se cumplan con los protocolos de bioseguridad en la entrega de alimentos. **TRANSPORTE**: El contratista beberá disponer del servicio de transporte como mínimo para 30 personas ida y regreso, al lugar al que se realizara la actividad, previa coordinación con el supervisor del contrato, sujetó a modificaciones y necesidades del evento sin costo adicional para la entidad. (Los vehículos que presenten el servicio deben cumplir con los requisitos exigidos por la ley o normatividad vigente al momento de realizar la actividad).		
	LÍNEA DE INTERVENCIÓN: ADULTEZ - FAMILIA - GENERO **OBJETIVO:** desplegar estrategias bajo un enfoque de promoción y prevención para la familia policial que contribuyan a promover factores protectores y coadyuven a la mitigación de los riesgos psicológicos y sociales. Actividad que está orientada a afianzar la relación en pareja, mejorar el dialogo conyugal, fortalecer el vínculo afectivo de los participantes, así como definir un proyecto común, estableciendo un compromiso entre las dos personas para compartir una vida, este compromiso será la fuerza que los impulse todos los días a luchar por su cumplimiento y el que mantendrá el amor, el deseo y la pasión por su pareja y familia.		
	Dirigido al personal adscrito de la Región de Policía No.1, Departamento de Policía Cundinamarca el Departamento de Policía la Sabana, la Seccional de Tránsito y Transporte del Departamento de Policía Cundinamarca, el personal policial Auxiliares de Policía de Villapinzón, Anolaima y las unidades adscritas administrativamente y sus beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH.	**ACTIVIDAD**	**OPCIONES A ESCOGER POR EL SUPERVISOR**
7	**INTEGRACIÓN PAREJAS** Actividad de género orientadas al reconocimiento y el valor de la mujer y el hombre, desplegando talleres o charlas enfocados al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros policías y sus familias. **TALLER O CHARLAS**: Mínimo una hora (con transmisión interactiva) si lo requiere, de los siguientes temas: • habilidades para la vida, inteligencia emocional, economía familiar, prevención al suicidio, trabajo en equipo, liderazgo, resolución de conflictos, ludopatías, arraigo de principios-valores, lucha contra la corrupción y trasparencia policía, estrés laboral y primeros auxilios psicológicos **CAPACITADOR:** el supervisor del contrato de ser necesario le informará al contratista de disponer de un psicólogo o profesional en los temas relacionados con familia, solución de conflictos,	**Actividades Complementarias de apoyo Psicosocial (INTEGRACIÓN DE PAREJAS)**	Se puede escoger desde la Opción 1 a la Opción 62 según lo requiera el supervisor.

proyecto de vida, educación financiera, liderazgo, coaching o prevención de los riesgos psicosociales, el cual deberá contar con una experiencia general mínima de tres (03) años en el ejercicio de la profesión como Psicólogo y brindar actividades lúdicas en la mañana o tarde.	
NOTA: el contratista entregará los alimentos en el lugar de la actividad y cantidades requeridas, que permitan a la entidad la distribución al personal impactado, en caso que el menú no se encuentre en la carta de servicio del centro recreativo y/o lugar, el contratista debe informar al supervisor del contrato la alimentación a entregar. Se debe tener presente los Decretos de austeridad que expida el Gobierno Nacional para la vigencia 2026.	
ALIMENTACIÓN: El contratista se encargará de suministrar la alimentación que elija el supervisor del contrato para cada uno de los participantes en el día de la actividad. Esta deberá ser entregada por el contratista dentro del lugar indicado por el supervisor (establecimientos, centros vacacionales, parques acuáticos, entre otros) sin costo adicional para la entidad.	
El contratista deberá cumplir o verificar que se cumplan con los protocolos de bioseguridad en la entrega de alimentos.	
MATRIMONIOS COLECTIVOS	**Actividades Complementarias De Apoyo Psicosocial (MATRIMONIOS COLECTIVOS)**
Actividades orientadas a las parejas que deseen dar el paso al sacramento del matrimonio para formar una unidad familiar y todos los miembros del matrimonio comparten responsabilidad parental hacia cualquiera de los hijos que surjan del matrimonio.	
✓ Decoración de la Iglesia; Pedestales en flores para la iglesia (altar y entrada) ✓ Para cada novia se le suministrara un bouquet o ramo de rosas decorada de acuerdo a la ocasión (para la actividad cada novio (a) entregara a su pareja). Igualmente, el boutonnière (es el adorno floral que llevan los novios).	
Lo anterior se coordinará previamente con el supervisor del contrato.	
NOTA: el contratista entregará los alimentos en el lugar de la actividad y cantidades requeridas, que permitan a la entidad la distribución al personal impactado, en caso que el menú no se encuentre en la carta de servicio del lugar, el contratista debe informar al supervisor del contrato la alimentación a entregar. Se debe tener presente los Decretos de austeridad que expida el Gobierno Nacional para la vigencia 2026.	
ALIMENTACIÓN: El contratista se encargará de suministrar la alimentación que elija el supervisor del contrato para cada uno de los participantes en el día de la	

	actividad. Esta deberá ser entregada por el contratista dentro del lugar indicado por el supervisor, sin costo adicional para la entidad. El contratista deberá cumplir o verificar que se cumplan con los protocolos de bioseguridad en la entrega de alimentos. Alquiler espacios: El supervisor del contrato coordinara previamente con el contratista el alquiler de un espacio para el evento el día de la actividad (de ser necesario).		
8	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN**: NIÑEZ y FAMILIA **OBJETIVO:** desplegar estrategias bajo un enfoque de promoción y prevención para la familia policial que contribuyan a promover factores protectores y coadyuven a la mitigación de los riesgos psicológicos y sociales. Esta actividad busca contribuir, al cumplimiento de los objetivos sociales, culturales, humanitarios, o relacionados con los derechos de los niños y las niñas, destaca el papel que las personas adultas tienen a la hora de darle bienestar a la infancia. Dirigido al personal adscrito de la Región de Policía No.1, Departamento de Policía Cundinamarca el Departamento de Policía de la Sabana, la Seccional de Tránsito y Transporte del Departamento de Policía Cundinamarca, el personal policial Auxiliares de Policía de Villapinzón, Anolaima y las unidades adscritas administrativamente y sus beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH.	**ACTIVIDAD**	**OPCIONES A ESCOGER POR EL SUPERVISOR**
	El oferente en coordinación con el supervisor del contrato realizará un cronograma de actividades para los niños, por rangos de edad y suministrará un (01) recreador por cada (15) niños y niñas, el cual apoyará el ingreso, el desarrollo de las actividades en cada uno de los servicios y/o atracciones de los lugares solicitados. **FECHA:** La fecha y la hora de inicio de la actividad será suministrada por el supervisor con anticipación, la actividad comprende una tarde de entretenimiento con un tiempo mínimo de 03 horas, puede incluir decoración, servicio de animación y show artístico, dirigido por uno o varios funcionarios encargados de realizar mencionada actividad que cuenten con los conocimientos necesarios, premiación, logística. **DURACION:** La actividad iniciará y terminará en el lugar donde indique el supervisor del contrato.	**Día internacional de la niñez**	Se puede escoger desde la Opción 8 a la Opción 62 según lo requiera el supervisor.
	ALIMENTACIÓN: El contratista se encargará de suministrar la alimentación que elija el supervisor del contrato para cada uno de los participantes en el día de la actividad. Esta deberá ser entregada por el contratista dentro del lugar indicado por el supervisor (establecimientos, centros vacacionales, parques acuáticos, entre otros) sin costo adicional para la entidad. El contratista deberá cumplir o verificar que se cumplan con los protocolos de bioseguridad en la entrega de alimentos. Al finalizar la actividad a cada niño asistente recibirá una (01) Bolsas Fieltro para Halloween rellena de dulces con diferentes características colombinas, galletas, frunas, chupetas, chocolatinas entre otras) y un elemento sorpresa (huevo de dulce y chocolate con sorpresa) para entregar a cada niño de 250 gramos), previa coordinación del supervisor del contrato.	**Un Dulce Con La Niñez**	
9	**LÍNEA DE INTERVENCIÓN**: NIÑEZ – JUVENTUD - ADULTEZ - FAMILIA - GENERO **OBJETIVO:** desplegar estrategias bajo un enfoque de promoción y prevención para la familia policial que contribuyan a promover factores protectores y coadyuven a la mitigación de los riesgos psicológicos y sociales. Esta actividad busca posicionar a la familia como un factor motivacional que incentiva y aumenta los niveles de satisfacción en el desempeño laboral y en cumplimiento de su misión institucional, ayudando al mantenimiento y al fortalecimiento de las relaciones familiares.		

Dirigido al personal adscrito de la Región de Policía No.1, Departamento de Policía Cundinamarca el Departamento de Policía de la Sabana, la Seccional de Tránsito y Transporte del Departamento de Policía Cundinamarca, el personal policial Auxiliares de Policía de Villapinzón, Anolaima y las unidades adscritas administrativamente y sus beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH.	**ACTIVIDAD**	**OPCIONES A ESCOGER POR EL SUPERVISOR**
CAPACITADOR: El proponente deberá disponer de un psicólogo o profesional de las ciencias sociales en temas relacionados con familia, solución de conflictos, proyecto de vida, educación financiera, liderazgo, coaching o prevención de los riesgos psicosociales, el cual deberá contar con una experiencia general mínima de tres (03) años en el ejercicio de la profesión como Psicólogo y brindar actividades lúdicas (02) en la mañana o tarde). Entre las actividades a realizar se pueden contemplar las siguientes: ✓ Carrera de zapatones ✓ Encostalados ✓ Pruebas con baldes ✓ Carrera de bombas ✓ Pista jabonosa ✓ Juego de ula ula ✓ Dinámica de twister gigante ✓ Carrera de observación ✓ Vóley bombas ✓ Entre otros. El personal encargado de la recreación deberá, hacer recorridos en forma permanente en los lugares donde se encuentran las familias, organizando y realizando diferentes actividades lúdicas y entretenidas **FECHA:** La fecha y la hora de inicio de la actividad será suministrada por el supervisor con anticipación, la actividad comprende una tarde de entretenimiento con un tiempo mínimo de 03 horas, puede incluir decoración, servicio de animación y show artístico, dirigido por uno o varios funcionarios encargados de realizar mencionada actividad que cuenten con los conocimientos necesarios, premiación, logística esta actividad se puede realizar antes del 30 de junio de la presente vigencia. **NOTA:** el contratista entregará los alimentos en el lugar de la actividad y cantidades requeridas, que permitan a la entidad la distribución al personal impactado, en caso que el menú no se encuentre en la carta de servicio del centro recreativo y/o lugar, el contratista debe informar al supervisor del contrato la alimentación a entregar. Se debe tener presente los Decretos de austeridad que expida el Gobierno Nacional para la vigencia 2026. **ALIMENTACIÓN:** El contratista se encargará de suministrar la alimentación que elija el supervisor del contrato para cada uno de los participantes en el día de la actividad. Esta deberá ser entregada por el contratista dentro del lugar indicado por el supervisor (establecimientos, centros vacacionales, parques acuáticos, entre otros) sin costo adicional para la entidad. El contratista deberá cumplir o verificar que se cumplan con los protocolos de bioseguridad en la entrega de alimentos.	**Día De La Familia (Construyendo Familias Funcionales)**	Se puede escoger desde la Opción 9 a la Opción 62 según lo requiera el supervisor.

	LÍNEA DE INTERVENCIÓN: NIÑEZ- JUVENTUD - ADULTEZ - FAMILIA - GENERO		
	OBJETIVO: desplegar estrategias bajo un enfoque de promoción y prevención para la familia policial que contribuyan a promover factores protectores y coadyuven a la mitigación de los riesgos psicológicos y sociales. Esta actividad es de carácter grupal donde se comparte tiempo, espacio en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades.		
	Dirigido al personal adscrito de la Región de Policía No.1, Departamento de Policía Cundinamarca el Departamento de Policía de la Sabana, la Seccional de Tránsito y Transporte del Departamento de Policía Cundinamarca, el personal policial Auxiliares de Policía de Villapinzón, Anolaima y las unidades adscritas administrativamente y sus beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH.	**ACTIVIDAD**	**OPCIONES A ESCOGER POR EL SUPERVISOR**
10	El contratista deberá disponer para el personal, el servicio de entretenimiento cultural, artístico, entre otros, con una duración mínimo de una (01) hora, así mismo deberá proveer la asistencia de este show en las diferentes unidades así el supervisor del contrato lo requiere. **NOTA:** el contratista entregará los alimentos en el lugar de la actividad y cantidades requeridas, que permitan a la entidad la distribución al personal impactado, en caso que el menú no se encuentre en la carta de servicio del centro recreativo y/o lugar, el contratista debe informar al supervisor del contrato la alimentación a entregar. Se debe tener presente los Decretos de austeridad que expida el Gobierno Nacional para la vigencia 2025. **ALIMENTACIÓN:** El contratista se encargará de suministrar la alimentación que elija el supervisor del contrato para cada uno de los participantes en el día de la actividad. Esta deberá ser entregada por el contratista dentro del lugar indicado por el supervisor (establecimientos, centros vacacionales, parques acuáticos, entre otros) sin costo adicional para la entidad. El contratista deberá cumplir o verificar que se cumplan con los protocolos de bioseguridad en la entrega de alimentos.	**Novenas navideñas**	Se puede escoger desde la Opción 10 a la Opción 62 según lo requiera el supervisor.
	LÍNEA DE INTERVENCIÓN: JUVENTUD - ADULTEZ - FAMILIA - GENERO		
11	**OBJETIVO:** desplegar estrategias bajo un enfoque de promoción y prevención para la familia policial que contribuyan a promover factores protectores y coadyuven a la mitigación de los riesgos psicológicos y sociales. (Fortalecimiento en valores) esta actividad busca optimizar y orientar las relaciones de las personas, mediante el desarrollo de actividades que generen una conducta reflexiva sobre la importancia de los valores dentro de la vida cotidiana; estos deben ser interiorizados, para que se conviertan en pautas de comportamiento que optimicen la aceptación y valoración de sí mismo y de los demás. (Prevención frente al acoso sexual y laboral) esta actividad busca brindar estrategias para prevenir y atender a las personas víctimas de violencia de género en el ámbito laboral y construir espacios de trabajo seguro y libres de discriminación, en los que prime el respeto por la protección de sus derechos.(prevención al suicidio) esta actividad busca Centrarse en la		

prevención del suicidio es especialmente importante para crear vínculos sociales, promover la toma de conciencia y ofrecer esperanza. Acercarse a los seres queridos por su salud mental y su bienestar podría salvarles la vida.

	ACTIVIDAD	OPCIONES A ESCOGER POR EL SUPERVISOR
Dirigido al personal adscrito de la Región de Policía No.1, Departamento de Policía Cundinamarca el Departamento de Policía de la Sabana las unidades adscritas administrativamente y sus beneficiarios registrados en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH.		
FECHA: La fecha de realización y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad.		
DURACION: La actividad iniciará y terminará en el lugar donde indique el supervisor del contrato. Se pueden hacer presencial o virtual.		
CAPACITADOR: el supervisor del contrato de ser necesario le informará al contratista de disponer de un psicólogo o profesional en los temas relacionados con familia, solución de conflictos, proyecto de vida, educación financiera, liderazgo, coaching o prevención de los riesgos psicosociales, el cual deberá contar con una experiencia general mínima de tres (03) años en el ejercicio de la profesión como Psicólogo y brindar actividades lúdicas en la mañana o tarde.		
El capacitador o profesional deberá realizar el despliegue de un modelo de atención integral para la familia policial, con el fin de abordar temas orientados a fortalecer la salud mental de cada uno de los participantes, desde un enfoque conceptual y metodológico contribuyendo con el adecuado desarrollo físico, cognitivo, social y emocional, a través de actividades como:	**Taller Fortalecimiento En Valores – Taller Prevención Frente Al Acoso Sexual y Laboral**	Se puede escoger desde la Opción 11 a la Opción 62 según lo requiera el supervisor.
✓ Habilidades para la vida ✓ Inteligencia emocional ✓ Economía familiar ✓ Prevención al suicidio ✓ Trabajo en equipo ✓ Liderazgo, resolución de conflictos		
✓ Ludopatías ✓ Arraigo de principios-valores ✓ Lucha contra la corrupción y trasparencia policial ✓ Estrés laboral ✓ Primeros auxilios psicológicos	**Taller Fortalecimiento en Valores – Taller Prevención frente a la prevención del Suicidio.**	
Los materiales logísticos o misceláneos que se requieran para el desarrollo de las actividades, bien sean teóricos, de aula, o lúdicos, (bombas, cartulina, tijeras, revistas, ula ula, conos, lápices, marcadores, tijeras, colores, guantes, entre otros) deberán ser suministrados por el contratista previa coordinación con el supervisor del contrato.		
NOTA: el contratista entregará los alimentos en el lugar de la actividad y cantidades requeridas, que permitan a la entidad la distribución al personal impactado, en caso que el menú no se encuentre en la carta de servicio del centro recreativo y/o lugar, el contratista debe informar al supervisor del contrato la alimentación a entregar. Se debe tener presente los		

a entregar. Se debe tener presente los Decretos de austeridad que expida el Gobierno Nacional para la vigencia 2026.		
ALIMENTACIÓN: El contratista se encargará de suministrar la alimentación que elija el supervisor del contrato para cada uno de los participantes en el día de la actividad. Esta deberá ser entregada por el contratista dentro del lugar indicado por el supervisor (establecimientos, centros vacacionales, parques acuáticos, entre otros) sin costo adicional para la entidad.		
El contratista deberá cumplir o velicar que se cumplan con los protocolos de bioseguridad en la entrega de alimentos.		

Teniente Coronel DIEGO IVAN JAIMES VILLAMIZAR
Jefe Seccional Tránsito y Transporte Cundinamarca

Capitán **LINA JACQUELYN CAICEDO VELASCO**
Jefe Grupo Auxiliares del Departamento de Policía Cundinamarca

Subcomisario **JAIRO ALIRIO OBANDO OBANDO**
Jefe Grupo Talento Humano Departamento de Policía Cundinamarca (E)

Intendente Jefe **HAROL ANTONIO CARDONA CAMPOS**
Jefe Grupo Talento Humano Departamento de Policía de la Sabana (E)

Intendente Jefe **OSMAN ALBERTO QUINTANA**
Responsable de Talento Humano Región1

ANEXO GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y CUATRO (4) MESES MAS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMODE COBERTURA	CLASEDE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓNDEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA /VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del Contrato.	Veinte por Ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad Del Servicio	Cincuenta por Ciento (50%) Del Valor del Valor del Contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 60 días calendario mas	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de ejecución del contrato, buscando resarcir el detrimentocausado a la entidad durante el plazo de ejecución del contrato y 60 días más.

Garantía Única	Riesgo Jurídico	No Pago de Salarios Prestaciones E Indemnizaciones Laborales.	Cinco por Ciento (5%) del Valor del Contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionecomo consecuencia delincumplimiento de lasobligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación delpersonal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	Riesgo financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual por la ejecución del contrato.	200 SMMLV.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. la póliza deberá también cubrir los perjuicios relacionados en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del decreto 1082 de 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única.
Multa	Riesgo Jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula Penal Pecuniario	Riesgo Jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato para cada distrito	Contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANEXO ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede pasar ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia delevento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económicodel contrato?	Persona responsable de implementarel tratamiento	Fecha estimada que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitor	Periodicidad ¿Cuándo
1	general	externo	selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección, o que no se suscriba el contrato por diferentes factores.	No cumplir con la programación de actividades de bienestar social, y que no se pueda brindar a los uniformados un espacio propicio para su bienestar social en pro de mejorar el clima laboral	1	2	3	Bajo	ENTIDAD	Evitar el riesgo o reducir la probabilidad de la ocurrencia del riesgo	1	1	2	Bajo	NO	Grupo de Talento Humano	Termino de selección del oferente y la suscripción del contrato	Termino de selección del oferente y la suscripción del contrato	Verificar las especificaciones exigibles para la participación en el proceso contractual de tal forma que se garantice la Pluralidad de oferentes.	Eventual
2	Especifico	Externo	Selección	Operacional	Falsedad de Los documentos que conforman la oferta	Declaratorio desierto del proceso de contratación	1	4	5	Medio	Entidad	Evitar el riesgo / verificación estricta de los documentos que conforman la oferta. por parte del comité evaluador	1	1	2	Bajo	No	Integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico y técnico)	Evaluación de los comités	Publicación de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integran la oferta	De acuerdoa la cronología del proceso
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los alimentos	Incumplimiento al contrato	1	4	5	Medio	Contratista	Evitar el riesgo / antes de la realización de cada evento supervisar los alimentos por el responsable de alimentos y bebidas	1	1	2	Bajo	No	Supervisor de contrato	En ejecución	Terminación contrato	Verificación de la condición técnica que corresponde a alimentos y bebidas	Desarrollo de cada evento
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia / informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor de contrato	De la adjudicación hasta la legalización de la minuta	Terminación del contrato	La notificación y firma del contrato	mensual
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los servicios	No ejecución del contrato, deacuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia / informes de supervisión en donde se realice seguimientos a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la multa	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informes de esupervisión	mensual
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Intoxicación del personal participante	Sanciones	1	4	5	Medio	Contratista	Evitar el riesgo / antes de la realización de cada evento supervisar los alimentos por el responsable de alimentos y bebidas	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	En ejecución	Terminación del contrato	Verificación de la condición técnica que corresponde a alimentos y bebidas	Desarrollo de cada evento
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidente de transito	Sanciones	1	4	5	Medio	Contratista	Evitar el riesgo / antes de la realización de cada evento, supervisar el estado actual de los vehículos de acuerdo a las condiciones técnicas	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	En ejecución	Terminación del contrato	Verificación de la condición técnica que corresponde a transporte y vehiculos	Desarrollo de cada evento

8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con las condiciones contractuales, antes del plazo de ejecución delcontrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia / informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones técnicas	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	De la adjudicación hasta la legalización de la minuta	Fecha de terminación del contrato	La notificación y firma del contrato	Mensual
9	Específico	externo	Ejecución	Operacional	No se cumpla con la entrega de los servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas, lugares y fechas programadas.	Que no se puedan llevar a cabo las actividades, por la falta de previsión logistica, incumplimiento de las especificaciones técnicas, afectación de los uniformados por una mala preparación de los alimentos	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia.	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Ejecución del contrato	Termino de ejecución del Contrato.	A través del seguimiento en la ejecución del contrato.	Eventual
10	General	externo	Ejecución	operacional	El no pago de salarios y prestaciones sociales	Incumplimiento de la normatividad aplicable del Código Sustantivo del Trabajo y del sistema de seguridad social integral	2	2	4	Bajo	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	1	2	3	Bajo	NO	Supervisor del Contrato	Ejecución del contrato	Termino de ejecución del Contrato	Revisión cada vez que presente facturación para pagodebe mostrar al supervisor del contrato el pago de salarios y de la seguridad social	Eventual
11	Específico	externo	Ejecución	Ambiental	El incumplimiento de la normatividad ambiental de la Resolución 2674 de 2013, que trata del manejo de Manufacturación en la preparación de alimentos.	Afectaciones en la salud de los uniformados, ocasionando posibles intoxicaciones.	2	2	4	Bajo	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Ejecución del contrato	Vigencia del Contrato	Seguimientopor parte del supervisor	Eventual

Teniente Coronel **DIEGO IVAN JAIMES VILLAMIZAR**
Jefe Seccional Tránsito y Transporte Cundinamarca

Capitán **LINA JACQUELYN CAICEDO VELASCO**
Jefe Grupo Auxiliares del Departamento de Policía Cundinamarca

Subcomisario **JAIRO ALIRIO OBANDO OBANDO**
Jefe Grupo Talento Humano Departamento de Policía Cundinamarca (E)

Intendente Jefe **HAROL ANTONIO CARDONA CAMPOS**
Jefe Grupo Talento Humano Departamento de Policía de la Sabana (E)

Intendente Jefe **OSMAN ALBERTO QUINTANA**
Responsable de Talento Humano Región 1

ANEXO OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

13. Garantizar que toda la documentación que se entregará a la Policía Nacional de forma digital, lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales, guías y/o información).

14. Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

15. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional:

 "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".

16. El contratista deberá realizar un manejo de los residuos aprovechables, conforme la Ley 1252/2008, "para lo cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".

17. Cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, del decreto 052 del 2017 y la Resolución 0312 de 2019, en exigencia al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual debe estar certificado por el ARL, donde se evidencie el cumplimiento igual o superior al 86%.

18. Cumplir con la normatividad ambiental aplicable.

19. Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

ANEXO CRITERIOS DE SELECCIÓN

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de selección abreviada de menor cuantía PN DECUN SA MC *** 2026 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGISTICA ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS, PARA EL PERSONAL DE LA REGIÓN DE POLICÍA Nro. UNO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, DEPARTAMENTO DE POLICIA LA SABANA, LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, EL PERSONAL POLICIAL AUXILIARES DE POLICIA DE VILLAPINZON, ANOLAIMA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE POLICIA Y SUS FAMILIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA SAFAP".

Las condiciones de este anexo serán evaluadas por el comité técnico, jurídico y económico, y asignara la puntuación una vez se informe el consolidado de los oferentes habilitados, por el comité técnico, jurídico y económico.

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, evaluará únicamente las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formulario para presentación de la oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos del pliego de condiciones, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
1.FACTOR ECONÓMICO	-OFERTA ECONOMICA	50
FACTOR TECNICO		
4.	PONDERACIÓN - SERVICIO ADICIONAL ACTIVIDADES.	40
5.	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL CUANDO LOS PROPONENTES OFERTEN BIENES O SERVICIOS NACIONALES. CUANDO LOS PROPONENTES EXTRANJEROS OFERTEN BIENES O SERVICIOS QUE INCORPOREN COMPONENTE COLOMBIANO DE BIENES Y SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS.	8
FACTOR JURIDICO		
4.	REDUCCIÓN DE PUNTAJE AL PROPONENTE QUE SE LE HAYA IMPUESTO UNA O MÁS MULTAS O CLÁUSULAS PENALES	-2%
5	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O MIPYME	0,25
6	PERSONAL CON DISCAPACIDAD (2% DEL TOTAL DE LOS PUNTOS)	2
	TOTAL	**100,25**

NOTA: Para efectos de la liquidación del puntaje que está dado en **porcentaje (%),** se entenderá como puntaje total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, (**FACTOR ECONÓMICO, FACTOR TÉCNICO y FACTOR JURÍDICO**) es decir **CIEN COMA VEINTICINCO PUNTOS 100,25**

1. **FACTOR ECONÓMICO: (50 Puntos)**

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II. **(FORMATO PROPUESTA ECONOMICA).**

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente. El presupuesto estimado de los ítems a evaluar es de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 686.154.300,00) M/CTE IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTOS,** distribuidos, así:

Se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

1. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto oficial.
2. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
3. Menor Precio.

Una de las anteriores fórmulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la propuesta, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si se encuentra la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.
Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.
Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

1.1 FÓRMULA No. 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE).

$$PP = \frac{PEE+P1+P2+P3+.....+Pn}{N+1}$$

Dónde:

PP = Precio promedio
PEE = Presupuesto estimado para la evaluación económica
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles
Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 50$$

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 50$$

Dónde:

VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2 FÓRMULA No. 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{P1 + P2..... + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.2.1 y 1.2.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.2.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 50$$

1.2.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 50$$

Donde:

VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2.3 FÓRMULA 3. MENOR PRECIO

Se otorgarán cincuenta (50) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio
PPE = Precio propuesta a evaluar
P = (OMP / PPE) * 50

NOTA: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los cincuenta (50) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

NOTA: cuando para la evaluación económica se habiliten solo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la **TRM** no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

2. FACTOR TECNICO
PONDERACIÓN - SERVICIO ADICIONAL ACTIVIDADES ÍTEMS 4, 5,3 ,8 y 10

Para el proceso de selección se solicita que se lleve a cabo la alternativa de "Ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas" de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.2.del Decreto 1082 de 2015.

SERVICIOS ADICIONALES A OFRECER	PONDERACIÓN ADICIONAL
El oferente que en el ítem 4 de la tabla **ACTIVIDADES SISTEMA DE ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP)** ofrezca sin ningún costo para la Policía Nacional, **10 actividades completas.**	8
El oferente que en el ítem 05 de la tabla **ACTIVIDADES SISTEMA DE ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP)** ofrezca sin ningún costo para la Policía Nacional, **10 actividades - VISITA PARQUES MECÁNICOS, TEMÁTICOS Y EXTREMOS.**	8
El oferente que en el ítem 03 de la tabla **ACTIVIDADES SISTEMA DE ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP)** ofrezca sin ningún costo para la Policía Nacional, **10 actividades DÍA DE SOL**	8
El oferente que en el ítem 08 de la tabla **ACTIVIDADES SISTEMA DE ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP)** ofrezca sin ningún costo para la Policía Nacional, **10 actividades UN DULCE CON LA NIÑEZ.**	8
El oferente que en el ítem 10 de la tabla **ACTIVIDADES SISTEMA DE ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP)** ofrezca sin ningún costo para la Policía Nacional, **10 actividades NOVENAS NAVIDEÑAS**	8
TOTAL	40

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (8 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y TRATO NACIONAL** de este apéndice, el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 51 DEL DECRETO 019 DE 2012, PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 816 DE 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios 100% nacionales, obtendrán (8) puntos.
b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (6) puntos.
c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (5) puntos.
d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios 100% nacionales obtendrán (4) puntos.
e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (3) puntos.
f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (2) puntos.

La evaluación se hará en consideración al porcentaje que diligencie en el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** del presente estudio previo.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

> El artículo 1 del Decreto 680 de 2021 que modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Del Decreto 1082 de 2015, define *"Servicios Nacionales. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.*
>
> *En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.*
>
> *Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista."*

Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los servicios tiene carácter de comparación de propuestas, los formularios APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL E INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL de este apéndice, deberán presentarse junto con la oferta inicial en los casos que aplique.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los servicios al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, estos debidamente acreditados.

ASIGNACIÓN PUNTAJE LEY 816 DE 2003

Para la aplicación del presente Numeral se tendrá en cuenta: El Comité evaluador técnico comprobará que la descripción del servicio concuerde con lo ofrecido por el oferente y por el servicio requerido en el presente proceso de selección; de lo cual, informará SI ACREDITA O NO ACREDITA y procederá a asignar el puntaje dando aplicación a la Ley 816 de 2003, de acuerdo a los literales relacionados anteriormente.

COMITÉ JURIDICO

4. REDUCCIÓN PUNTAJE POR SANCIONES

La DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador de la información de los oferentes consignada en los RUP, dará aplicación a la previsión contenida en la Ley 2195 de 2022, *ARTÍCULO 58. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.*

Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

***PARÁGRAFO 1o.** La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.*

***PARÁGRAFO 2o.** La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6o de la Ley 2020 de 2020.*

En los casos en que el proponente indique que la decisión de imponer la multa o clausula penal haya sido objeto del medio de control establecido para este tipo de actos administrativos, deberá demostrarlo junto con la presentación de la oferta, adjuntando copia del auto de admisión de la demanda emanado del respectivo despacho judicial, lo cual será verificado en todo caso por el Comité Jurídico evaluador en la página de la Rama Judicial.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Para efectos de calcular la reducción, se aplicará la siguiente fórmula:

P.T: Ponderación Total (Puntaje Técnico + Económico + Estimulo a la Industria Nacional)

RPS: Reducción Puntaje por Sanciones (2%)

P.F.P: Puntaje Final de Ponderación.

$$RPS = \frac{PT * 2\ PFP = PT - RPS}{100}$$

5. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERESO MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (0.25%)

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador de la información de los oferentes; conformidad con lo dispuesto en los artículos 32° de la ley 2069 de 2020 y 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021, se asignará un puntaje adicional del 0,25% del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones a aquellas sociedades y/o proponentes plurales que cumplan con cualquiera de las siguientes condiciones:

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se

acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARAGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, estos puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador evaluará esta circunstancia mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador. Donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

MIPYME

Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 del 2021."

Para efectos de calcular el valor adicional, se aplicará la siguiente fórmula:

$$RPS = \frac{PT}{100} \times 0.25 \qquad PFP = PT - PAE$$

PT: Ponderación Total (Puntaje Técnico + Económico)
PAE: Puntaje adicional por Emprendimiento de mujeres (0.25%)
PFP: Puntaje Final de Ponderación.

6. PERSONAL CON DISCAPACIDAD: (2% DEL TOTAL DE LOS PUNTOS)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 287 del 19 de marzo 2026. "*Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación*" **ARTÍCULO 1.** modificación de los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. Y 2.2.1.2.4.2.8. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 DE 2015. Modifíquese los siguientes artículos de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libra 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional los cuales quedaran así:

(...) *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgaran un puntaje adicional máxima del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:*

1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.

2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

El proponente podrá acreditar alguna de las situaciones mencionadas, y en todo caso el puntaje adicional total y único a otorgar por este criterio será del dos por ciento (2%), sin que sean acumulables a efecto de la evaluación de la oferta.

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junta con su oferta, de manera física o digital: (...)

ESPACIO DEJADO EN BLANCO DE MANERA INTENCIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OTRO FORMULARIOS	

ANEXO VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente proceso de contratación es de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 686.154.300,00) M/CTE IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTOS,** distribuidos, así:

ÍTEMS A EVALUAR

No. ITEMS	Descripción	VALOR ESTIMADO
1	Botella de agua de 1000 ml (marcas reconocidas), a elección del beneficiario.	$ 4.319,50
2	Bebida Hidratante 500 ml	$ 6.170,00
3	Jugo natural 12 oz a elección del beneficiario.	$ 6.169,00
4	Jugo Treta Pack 200 ml marcas reconocidas, a elección del beneficiario.	$ 4.729,25
5	Néctar de fruta en caja o botella plástica aproximadamente de 200 ml a 350 ml	$ 3.573,25
6	Té helado 12 oz a elección del beneficiario	$ 5.192,75
7	Gaseosa 3 litros marcas reconocidas, a elección del beneficiario	$ 15.225,00
8	Gaseosa personal 350 ml marcas reconocidas	$ 4.785,00
9	Fruta manzana, mandarina, naranja, pera o banano de aproximadamente de 100 gr a 150 gr	$ 4.039,50
10	Queso con bocadillo veleño aproximadamente 40 gr a 100 gr	$ 4.657,00
11	Postres ideal para una persona aproximadamente de 40 gr a 100 gr	$ 10.686,75
12	Ponqué tres leches, para el número de asistentes, la cual debe tener un diseño alusivo a la ocasión (el color, decoración, textura y sabor serán aprobados previamente con el supervisor del contrato, ración por persona aproximadamente de 100 gr a 150 gr	$ 9.269,25
13	Bolsas Fieltro para Halloween rellena de dulces con diferentes características colombinas, galletas, frunas, chupetas, chocolatinas entre otras) y un elemento sorpresa (huevo de dulce y chocolate con sorpresa) para entregar a cada niño de 250 gramos).	$ 24.219,25
14	Tabla bodegón- 8 personas Variedad de quesos, Tilsit ahumado, holandés, camembert, azul, campesino, y charcutería, pastrami, salami, jamones, Frutos secos pistachos, almendras, nueces caramelizadas, uvas pasa, ciruelas pasas, variedad de frutas, pan baguette	$ 289.703,62
15	Tabla de quesos individual Variedad de quesos, Tilsit ahumado, sabana, brie, mozzarella, y charcutería, Prosciutto, Cabano, Jamón york, Salami, Pan baguette y frutas.	$ 47.426
16	Tabla de queso begonia- 4 personas Variedad de carnes y quesos suaves, de mediana y larga maduración, Frutos secos pistachos, almendras, nueces caramelizadas, uvas pasa, ciruelas pasas, variedad de frutas, pan baguette.	$ 101.842
17	Ensalada de frutas(manzana, banano, fresa, piña, pera, uva entre otras) debe llevar una buena presentación para la entrega por persona de aproximadamente de 120 gr a 150 gr.	$ 17.472,88
18	Una porción de Brownies ideal para una persona	$ 15.583,00
19	Banana Split con helado ideal para una persona los sabores de los helados serian vainilla, chocolate, fresa, ron con pasa, vainilla chips, maní y frutos rojos con un peso mayor a 50 gr debidamente refrigerado.	$ 32.259,00
20	Cono cucurucho con una bola de helado o vaso de helado: Cada bola de helado deberá tener un peso mínimo de cincuenta (50) gramos, garantizando la calidad e inocuidad del producto. El helado deberá entregarse debidamente refrigerado, conservando en todo momento la cadena de frío hasta su suministro al consumidor final, en condiciones óptimas para el consumo inmediato. El cono deberá ser elaborado en galleta tipo cucurucho, fresca y en buen estado, mientras que el vaso deberá ser de material apto para contacto	$ 18.400,00

	con alimentos, con la resistencia suficiente para contener el producto sin derrames.	
21	Empanada grande mínimo 2, carne, pollo y mixta de aproximadamente de 80 gr a 150 gr, Fruta manzana, mandarina, naranja, pera o banano una bebida de 200 ml a 350 ml, marcas reconocidas	$ 15.162,75
22	Buñuelos aproximadamente de 50 gr a 70 gr mínimo dos, natilla 1 porción aproximadamente de 50 gr a 70 gr.	$ 11.852,50
23	Arepa de huevo 30 gr o Hojaldre de pollo 30 gr, Fruta manzana, mandarina, naranja, pera o banano), una bebida 200 ml a 350 ml, marcas reconocidas	$ 14.203,75
24	Perro caliente aproximadamente de 250 gr a 300 gr salchichas americanas, queso rallado, Papas fritas en trozos pequeños, Mínimo 3 salsas en sachet tomate, mayonesa, rosada, Fruta manzana, mandarina, naranja, pera o banano, una bebida de 200 ml a 350 ml, marcas reconocidas)	$ 23.526,25
25	Sándwich de jamón, pollo, cerdo o pavo aproximadamente de 80 gr a 150 gr, con mínimo dos tajadas de queso, Papas fritas de paquete aproximadamente 30gr marca reconocida, Fruta (manzana, mandarina, naranja, pera o banano), una bebida de 200 ml a 350 ml.	$ 23.604,50
26	Hamburguesa: pan tipo hamburguesa, Carne y pollo de 100 gr, dos lonjas de queso doble crema, rodajas de tomate, lechuga, cebolla acompañada de papas a la francesa, una bebida de 200 ml a 350 ml, Mínimo 3 salsas en sachet (tomate, mayonesa, rosada) Fruta (manzana, mandarina, naranja, pera o banano).	$ 29.897,50
27	Nuggets de pollo mínimo 6 por persona 125 gramos en cocido, Papa a la francesa, una bebida de 200 ml a 350 ml, Fruta (manzana, mandarina, naranja, pera o banano).	$ 27.608,75
28	Porción de pizza hawaiana, pollo con champiñones, mixta, carnes y/o vegetales, una bebida de 200 ml a 350 ml y Helado ideal para una persona.	$ 21.458,50
29	Crepe relleno de pollo en salsa bechamel con champiñones, queso doble crema, gratinado con queso parmesano, una bebida de 200 ml a 350 ml y helado ideal para una persona.	$ 37.928,25
30	Combo compuesto por perro caliente aproximadamente 250 gr a 300 gr, crispetas medianas, bebida 200 ml a 350 ml marcas reconocidas en el mercado y chocolatina pequeña aproximadamente 20 gr a 30 gr.	$ 50.883,75
31	Combo sándwich aproximadamente de 80 gr a 150 gr, crispetas medianas y bebida 200 ml a 350 ml marcas reconocidas en el mercado y debidamente refrigeradas y chocolatina pequeña.	$ 49.897,50
32	Cajita feliz, menú infantil Nuggets de pollo 120 gr, porción de papa a la francesa 50 gr, 1 porción de fruta y un jugo en caja de 200 ml de marca reconocida.	$ 34.903,75
33	Cajita feliz, menú infantil hamburguesa 120 gr, porción de papa a la francesa 50 gr, bebida de 200 ml, 1 helado cremoso y 1 jugo en caja de 200 ml de marca reconocida.	$ 35.164,75
34	Caja crispetas mediana combinada, bebida 200 ml a 350 ml.	$ 29.921,75
35	Caja de crispetas mediana, bebida 200 ml a 350 ml.	$ 28.175,50
36	Cojín de lechona 100 personas porción mínima por persona 300 gr más gaseosa 250 ml a 400 ml por persona, con sus respectivas cajas para Lechona Antigraso Ecológico de 11x11x5cm y cubiertos desechables.	$ 1.261.293,25
37	Huevos al gusto: fritos, revueltos, rancheros, Porción de arroz 40 gr, Arepa o pan 35 gr, Pocillo de chocolate, café o Jugo Natural aproximadamente 150 ml, Fruta picada 45 gr.	$ 40.727,50
38	Carne en Bistec 350, Porción de arroz 40 gr, Arepa o pan 35 gr, Pocillo de chocolate, café o Jugo Natural aproximadamente 150 ml, Carne en Bistec 350.	$ 53.425,00
39	Calentado frijol, pasta, lentejas, Con huevo fritos, revueltos, rancheros 150 gr, Pocillo de chocolate, café o Jugo Natural aproximadamente 150 ml, Pan 35 gr	$ 35.679,75
40	Cereal: Mix de frutas, Yogurt o leche,Pan integral, 152 gramos en total	$ 29.422,00
41	Tamal con sus utensilios de mesa Cuchara, tenedor, cuchillo, servilleta y plato de material ecológico, Pocillo de chocolate, café o Jugo Natural aproximadamente 150 ml, Pan 35 gr.	$ 25.639,25

42	Caldo costilla, pescado, pollo, Porción de arroz 40 gr, Pocillo de chocolate, café o Jugo Natural aproximadamente 150 ml, Arepa o pan 35 gr.	$ 31.693,25
43	Sobrebarriga 350 g, Papa: salada, chorreada, criolla, francesa 40 gr, Una variedad de ensalada 20 gr, Arroz 40 gr, Una bebida 200 ml a 350 ml.	$ 56.449,75
44	Bol de Frijol; Acompañamientos: arroz, frijol, plátano, carne molida, chorizo 400g, Una bebida 200 ml a 350 ml	$ 55.423,75
45	Mix de Carnes Acompañamientos pollo 100 gr, carne de res 100 gr, un chorizo santarosano, papa 20 gr, plátano 20 gr. Una bebida 200 ml a 350 ml, Un (1) postre aproximadamente 40 gr	$ 56.739,75
46	Sancocho Tradicional: Acompañamientos papa, yuca, mazorca, porción de arroz, una proteína pollo, carne, gallina. Una bebida 200 ml a 350 ml.	$ 54.744,25
47	Pechuga a la Plancha 350 g: Papa salada, chorreada, criolla, francesa 40 gr, Una bebida 200 ml a 350 ml, Una variedad de ensalada 20 gr.	$ 51.391,74
48	Pescado 400 g puede ser atún, mojarra, robalo entre otros, Papa salada, chorreada, criolla, francesa 40 gr, Una variedad de ensalada 20 gr, Arroz 40 gr, Una bebida 200 ml a 350 ml.	$ 60.802,64
49	Pollo o Cerdo 350 g en salsas ciruela, uchuvas, Arroz con ajonjolí o verde 40 gr, Una variedad de ensalada 20 gr, Papa rizada gratinada con queso o puré de papa.	$ 55.481,02
50	Plato frío colombiano tradicional Noche Buena: porción individual Suministro de un plato frío colombiano tradicional Noche Buena, servido en porción individual, preparado con ingredientes frescos y de primera calidad, listo para el consumo. El plato deberá contener como mínimo: Jamón de cerdo. Pollo desmechado o en porción. Ensalada rusa papa, zanahoria, arveja y mayonesa. Ensalada fresca lechuga, tomate y/o pepino. Queso en porción. Pan tipo francés o pan tajado. Salsa mayonesa, tártara o de la casa, presentada en sobre o recipiente individual.	$ 74.429,00
51	Instructor mínimo 1 hora cardio, rumba, zumba, aeróbicos, baile, sobre la salud y actividad física.	$ 869.534,17
52	Capacitador: profesional en las áreas de Psicología, trabajo social, pedagogía, etc. Que seleccione el supervisor para el desarrollo de la actividad.	$ 1.425.916,75
53	Grupo de animadores compuesto mínimo por dos personas que realicen la actividad lúdica recreativa.	$ 1.816.615,25
54.	Para cada novia se le suministrara un buquets o ramos de rosa decorada de acuerdo a la ocasión, igualmente el boutonniere ese adorno que lleva los novios.	$ 303.943,77
55	Ingreso a bolera, préstamo de zapatos mínimo una hora.	$ 183.600,50
56	Pasadía de ingreso a Parques acuáticos, Mecánicos, Temáticos y Extremos de la mejor categoría por persona.	$ 263.212,75
57	Entrada a Cine 2D y 3D, películas de temporada, disponibilidad para asistir cualquier día de la semana, boletas abiertas para utilizarla durante la vigencia del año 2026.	$ 48.581,35
58	Entrada a 01 sala de teatro y para el desarrollo de la actividad se requiere, zona de taquilla mínimo dos 02 módulos, tener diversidad de horarios en las funciones, proyectar diferentes obras de teatro, comedia, otros de acuerdo a la clasificación niños, adultos, familia, contar con baños públicos y una zona para suministrar alimentación, mínimo dos 02 puntos de entrega.	$ 99.845
59	Inflable capacidad de 20 niños con su respetivo operador el cual debe contar con la seguridad y las pólizas necesarias para prestar el servicio	$ 3.153.863,75
60	SONIDO: Micrófonos, cabinas potenciadas, computador, proyector de imágenes y/o video videobeem y demás elementos con la suficiente capacidad para el desarrollo del evento	$ 5.299.828,75
61	Ramo de flores con cinta alusiva a la ocasión: Suministro de ramo de flores naturales, en tamaño a elección del cliente pequeño, mediano o grande, de acuerdo con la ocasión y las necesidades de la entidad. El arreglo floral deberá ser elaborado con flores frescas de primera calidad, de temporada o de la variedad seleccionada por el cliente. El ramo deberá contener como mínimo:	$ 149.767,50

	Flores naturales frescas de temporada, combinadas con follajes ornamentales. Envoltorio decorativo en papel especial, tela o material similar de presentación elegante. Moño o lazo decorativo. Cinta impresa o tarjeta con mensaje alusivo a la ocasión, conforme a las indicaciones del cliente. Protección adecuada para conservar la frescura de las flores durante el transporte y la entrega.	
62	Mantelería y mobiliaria meza redonda o tablones de 10 puestos, sillas tipo tiffany o rimax decorada con foro y moño, manteles para tablón o meza redonda color blanco y tapas para manteles, mesa protocolo de ser necesaria, los colores de la mantelería y demás serán coordinados previamente con el supervisor del contrato.	$ 2.249.762,75

ESPACIO DEJADO EN BLANCO DE MANERA INTENCIONAL

FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de selección abreviada de menor cuantía PN DECUN SA MC *** 2026 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGISTICA ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS, PARA EL PERSONAL DE LA REGIÓN DE POLICÍA Nro. UNO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, DEPARTAMENTO DE POLICIA LA SABANA, LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, EL PERSONAL POLICIAL AUXILIARES DE POLICIA DE VILLAPINZON, ANOLAIMA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE POLICIA Y SUS FAMILIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA SAFAP".

En el siguiente cuadro el oferente diligenciara el valor total del presupuesto, como se indicó en el ANEXO -VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.

No. ITEMS	Descripción	VALOR ESTIMADO	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	Botella de agua de 1000 ml (marcas reconocidas), a elección del beneficiario.	$	
2	Bebida Hidratante 500 ml	$	
3	Jugo natural 12 oz a elección del beneficiario.	$	
4	Jugo Treta Pack 200 ml marcas reconocidas, a elección del beneficiario.	$	
5	Néctar de fruta en caja o botella plástica aproximadamente de 200 ml a 350 ml	$	
6	Té helado 12 oz a elección del beneficiario	$	
7	Gaseosa 3 litros marcas reconocidas, a elección del beneficiario	$	
8	Gaseosa personal 350 ml marcas reconocidas	$	
9	Fruta manzana, mandarina, naranja, pera o banano de aproximadamente de 100 gr a 150 gr	$	
10	Queso con bocadillo veleño aproximadamente 40 gr a 100 gr	$	
11	Postres ideal para una persona aproximadamente de 40 gr a 100 gr	$	
12	Ponqué tres leches, para el número de asistentes, la cual debe tener un diseño alusivo a la ocasión (el color, decoración, textura y sabor serán aprobados previamente con el supervisor del contrato, ración por persona aproximadamente de 100 gr a 150 gr	$	
13	Bolsas Fieltro para Halloween rellena de dulces con diferentes características colombinas, galletas, frunas, chupetas, chocolatinas entre otras) y un elemento sorpresa (huevo de dulce y chocolate con sorpresa) para entregar a cada niño de 250 gramos).	$	

14	Tabla bodegón- 8 personas Variedad de quesos, Tilsit ahumado, holandés, camembert, azul, campesino, y charcutería, pastrami, salami, jamones, Frutos secos pistachos, almendras, nueces caramelizadas, uvas pasa, ciruelas pasas, variedad de frutas, pan baguette	$	EL PORCENTAJE DE DESCUENTO SE APLICARA A CADA UNO DE LOS ITEMS, LA NO SUSCRIPCION INCURRIRA EN CAUSAL DE RECHAZO
15	Tabla de quesos individual Variedad de quesos, Tilsit ahumado, sabana, brie, mozzarella, y charcutería, Prosciutto, Cabano, Jamón york, Salami, Pan baguette y frutas.	$	
16	Tabla de queso begonia- 4 personas Variedad de carnes y quesos suaves, de mediana y larga maduración, Frutos secos pistachos, almendras, nueces caramelizadas, uvas pasa, ciruelas pasas, variedad de frutas, pan baguette.	$	
17	Ensalada de frutas(manzana, banano, fresa, piña, pera, uva entre otras) debe llevar una buena presentación para la entrega por persona de aproximadamente de 120 gr a 150 gr.	$	
18	Una porción de Brownies ideal para una persona	$	
19	Banana Split con helado ideal para una persona los sabores de los helados serian vainilla, chocolate, fresa, ron con pasa, vainilla chips, maní y frutos rojos con un peso mayor a 50 gr debidamente refrigerado.	$	
20	Cono cucurucho con una bola de helado o vaso de helado: Cada bola de helado deberá tener un peso mínimo de cincuenta (50) gramos, garantizando la calidad e inocuidad del producto. El helado deberá entregarse debidamente refrigerado, conservando en todo momento la cadena de frio hasta su suministro al consumidor final, en condiciones óptimas para el consumo inmediato. El cono deberá ser elaborado en galleta tipo cucurucho, fresca y en buen estado, mientras que el vaso deberá ser de material apto para contacto con alimentos, con la resistencia suficiente para contener el producto sin derrames.	$	
21	Empanada grande mínimo 2, carne, pollo y mixta de aproximadamente de 80 gr a 150 gr, Fruta manzana, mandarina, naranja, pera o banano una bebida de 200 ml a 350 ml, marcas reconocidas	$	
22	Buñuelos aproximadamente de 50 gr a 70 gr mínimo dos, natilla 1 porción aproximadamente de 50 gr a 70 gr.	$	
23	Arepa de huevo 30 gr o Hojaldre de pollo 30 gr, Fruta manzana, mandarina, naranja, pera o banano), una bebida 200 ml a 350 ml, marcas reconocidas	$	
24	Perro caliente aproximadamente de 250 gr a 300 gr salchichas americanas, queso rallado, Papas fritas en trozos pequeños, Mínimo 3 salsas en sachet tomate, mayonesa, rosada, Fruta manzana, mandarina, naranja, pera o banano, una bebida de 200 ml a 350 ml, marcas reconocidas)	$	
25	Sándwich de jamón, pollo, cerdo o pavo aproximadamente de 80 gr a 150 gr, con mínimo dos tajadas de queso, Papas fritas de paquete aproximadamente 30gr marca reconocida, Fruta (manzana, mandarina, naranja, pera o banano), una bebida de 200 ml a 350 ml.	$	
26	Hamburguesa: pan tipo hamburguesa, Carne y pollo de 100 gr, dos lonjas de queso doble crema, rodajas de tomate, lechuga, cebolla acompañada de papas a la francesa, una bebida de 200 ml a 350 ml, Mínimo 3 salsas en sachet (tomate, mayonesa, rosada) Fruta (manzana, mandarina, naranja, pera o banano).	$	
27	Nuggets de pollo mínimo 6 por persona 125 gramos en cocido, Papa a la francesa, una bebida de 200 ml a 350 ml, Fruta (manzana, mandarina, naranja, pera o banano).	$	

28	Porción de pizza hawaiana, pollo con champiñones, mixta, carnes y/o vegetales, una bebida de 200 ml a 350 ml y Helado ideal para una persona.	$
29	Crepe relleno de pollo en salsa bechamel con champiñones, queso doble crema, gratinado con queso parmesano, una bebida de 200 ml a 350 ml y helado ideal para una persona.	$
30	Combo compuesto por perro caliente aproximadamente 250 gr a 300 gr, crispetas medianas, bebida 200 ml a 350 ml marcas reconocidas en el mercado y chocolatina pequeña aproximadamente 20 gr a 30 gr.	$
31	Combo sándwich aproximadamente de 80 gr a 150 gr, crispetas medianas y bebida 200 ml a 350 ml marcas reconocidas en el mercado y debidamente refrigeradas y chocolatina pequeña.	$
32	Cajita feliz, menú infantil Nuggets de pollo 120 gr, porción de papa a la francesa 50 gr, 1 porción de fruta y un jugo en caja de 200 ml de marca reconocida.	$
33	Cajita feliz, menú infantil hamburguesa 120 gr, porción de papa a la francesa 50 gr, bebida de 200 ml, 1 helado cremoso y 1 jugo en caja de 200 ml de marca reconocida.	$
34	Caja crispetas mediana combinada, bebida 200 ml a 350 ml.	$
35	Caja de crispetas mediana, bebida 200 ml a 350 ml.	$
36	Cojín de lechona 100 personas porción mínima por persona 300 gr más gaseosa 250 ml a 400 ml por persona, con sus respectivas cajas para Lechona Antigraso Ecológico de 11x11x5cm y cubiertos desechables.	$
37	Huevos al gusto: fritos, revueltos, rancheros, Porción de arroz 40 gr, Arepa o pan 35 gr, Pocillo de chocolate, café o Jugo Natural aproximadamente 150 ml, Fruta picada 45 gr.	$
38	Carne en Bistec 350, Porción de arroz 40 gr, Arepa o pan 35 gr, Pocillo de chocolate, café o Jugo Natural aproximadamente 150 ml, Carne en Bistec 350.	$
39	Calentado frijol, pasta, lentejas, Con huevo fritos, revueltos, rancheros 150 gr, Pocillo de chocolate, café o Jugo Natural aproximadamente 150 ml, Pan 35 gr	$
40	Cereal: Mix de frutas, Yogurt o leche,Pan integral, 152 gramos en total	$
41	Tamal con sus utensilios de mesa Cuchara, tenedor, cuchillo, servilleta y plato de material ecológico, Pocillo de chocolate, café o Jugo Natural aproximadamente 150 ml, Pan 35 gr.	$
42	Caldo costilla, pescado, pollo, Porción de arroz 40 gr, Pocillo de chocolate, café o Jugo Natural aproximadamente 150 ml, Arepa o pan 35 gr.	$
43	Sobrebarriga 350 g, Papa: salada, chorreada, criolla, francesa 40 gr, Una variedad de ensalada 20 gr, Arroz 40 gr, Una bebida 200 ml a 350 ml.	$
44	Bol de Frijol; Acompañamientos: arroz, frijol, plátano, carne molida, chorizo 400g, Una bebida 200 ml a 350 ml	$
45	Mix de Carnes Acompañamientos pollo 100 gr, carne de res 100 gr, un chorizo santarosano, papa 20 gr, plátano 20 gr. Una bebida 200 ml a 350 ml, Un (1) postre aproximadamente 40 gr	$
46	Sancocho Tradicional: Acompañamientos papa, yuca, mazorca, porción de arroz, una proteína pollo, carne, gallina. Una bebida 200 ml a 350 ml.	$
47	Pechuga a la Plancha 350 g: Papa salada, chorreada, criolla, francesa 40 gr, Una bebida 200 ml a 350 ml, Una variedad de ensalada 20 gr.	$

48	Pescado 400 g puede ser atún, mojarra, robalo entre otros, Papa salada, chorreada, criolla, francesa 40 gr, Una variedad de ensalada 20 gr, Arroz 40 gr, Una bebida 200 ml a 350 ml.	$	
49	Pollo o Cerdo 350 g en salsas ciruela, uchuvas, Arroz con ajonjolí o verde 40 gr, Una variedad de ensalada 20 gr, Papa rizada gratinada con queso o puré de papa.	$	
50	Plato frío colombiano tradicional Noche Buena: porción individual Suministro de un plato frío colombiano tradicional Noche Buena, servido en porción individual, preparado con ingredientes frescos y de primera calidad, listo para el consumo. El plato deberá contener como mínimo: Jamón de cerdo. Pollo desmechado o en porción. Ensalada rusa papa, zanahoria, arveja y mayonesa. Ensalada fresca lechuga, tomate y/o pepino. Queso en porción. Pan tipo francés o pan tajado. Salsa mayonesa, tártara o de la casa, presentada en sobre o recipiente individual.	$	
51	Instructor mínimo 1 hora cardio, rumba, zumba, aeróbicos, baile, sobre la salud y actividad física.	$	
52	Capacitador: profesional en las áreas de Psicología, trabajo social, pedagogía, etc. Que seleccione el supervisor para el desarrollo de la actividad.	$	
53	Grupo de animadores compuesto mínimo por dos personas que realicen la actividad lúdica recreativa.	$	
54.	Para cada novia se le suministrara un buquets o ramos de rosa decorada de acuerdo a la ocasión, igualmente el boutonniere ese adorno que lleva los novios.	$	
55	Ingreso a bolera, préstamo de zapatos mínimo una hora.	$	
56	Pasadía de ingreso a Parques acuáticos, Mecánicos, Temáticos y Extremos de la mejor categoría por persona.	$	
57	Entrada a Cine 2D y 3D, películas de temporada, disponibilidad para asistir cualquier día de la semana, boletas abiertas para utilizarla durante la vigencia del año 2026.	$	
58	Entrada a 01 sala de teatro y para el desarrollo de la actividad se requiere, zona de taquilla mínimo dos 02 módulos, tener diversidad de horarios en las funciones, proyectar diferentes obras de teatro, comedia, otros de acuerdo a la clasificación niños, adultos, familia, contar con baños públicos y una zona para suministrar alimentación, mínimo dos 02 puntos de entrega.	$	
59	Inflable capacidad de 20 niños con su respetivo operador el cual debe contar con la seguridad y las pólizas necesarias para prestar el servicio	$	
60	SONIDO: Micrófonos, cabinas potenciadas, computador, proyector de imágenes y/o video videobeem y demás elementos con la suficiente capacidad para el desarrollo del evento	$	
61	Ramo de flores con cinta alusiva a la ocasión: Suministro de ramo de flores naturales, en tamaño a elección del cliente pequeño, mediano o grande, de acuerdo con la ocasión y las necesidades de la entidad. El arreglo floral deberá ser elaborado con flores frescas de primera calidad, de temporada o de la variedad seleccionada por el cliente. El ramo deberá contener como mínimo: Flores naturales frescas de temporada, combinadas con follajes ornamentales. Envoltorio decorativo en papel especial, tela o material similar de presentación elegante. Moño o lazo decorativo. Cinta impresa o tarjeta con mensaje alusivo a la ocasión, conforme a las indicaciones del cliente.	$	

	Protección adecuada para conservar la frescura de las flores durante el transporte y la entrega.		
62	Mantelería y mobiliaria meza redonda o tablones de 10 puestos, sillas tipo tiffany o rimax decorada con foro y moño, manteles para tablón o meza redonda color blanco y tapas para manteles, mesa protocolo de ser necesaria, los colores de la mantelería y demás serán coordinados previamente con el supervisor del contrato.	$	

NOTA: La propuesta económica debe presentarse con los valores expresados en pesos colombianos máximo a dos decimales.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos y la propuesta económica del presente pliego de condiciones no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes, sin perjuicio a la corrección aritmética si da lugar a ello. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones